AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Delegación Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

ÍNDICE GENERAL

TOMO I: .

1. PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 1.1.1

1.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO 1.1.2
1.2. OBJETIVOS 1.2.1

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO 2.1.1

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS 2.1.2
-ESTADO DE GASTOS 2.1.3
-ESTADO DE INGRESOS 2.1.4
2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014..... 2.2.1

3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD 3.1.1

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS 3.1.2
-ESTADO DE GASTOS 3.1.3
-ESTADO DE INGRESOS 3.1.4
3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS 3.2.1
3.3. RESÚMENES POR PROGRAMA: 3.3.1
POR ÁREA DE GASTO Y POR POLÍTICA DE GASTO 3.3.2
POR GRUPO DE PROGRAMAS 3.3.3
POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA 3.3.5
POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPITULOS 3.3.8
POR GRUPOS DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS 3.3.15
3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014 3.4.1
3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS 3.5.1
-SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 3.5.2
-ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO 3.5.4
-PROTECCIÓN CIVIL 3.5.5
-SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 3.5.6
-URBANISMO 3.5.7
-VIVIENDA 3.5.8
-ACCESO A LA VIVIENDA 3.5.9
-VÍAS PÚBLICAS 3.5.10
-SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS 3.5.13
-RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS 3.5.14
-LIMPIEZA VIARIA 3.5.15
-ALUMBRADO PÚBLICO 3.5.16
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE 3.5.17
-PARQUES Y JARDINES 3.5.18
-OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS 3.5.19
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES 3.5.20
-ACCIÓN SOCIAL 3.5.21
-PROMOCIÓN SOCIAL 3.5.22
-ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES 3.5.25
-FOMENTO DEL EMPLEO 3.5.26

-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD 3.5.27
-HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD 3.5.28
-ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD 3.5.31
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN 3.5.34
-EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA 3.5.37
-PROMOCIÓN EDUCATIVA 3.5.38
-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN 3.5.40
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 3.5.41
-BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 3.5.42
-PROMOCIÓN CULTURAL 3.5.43
-OCIO Y TIEMPO LIBRE 3.5.44
-FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS 3.5.46
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES 3.5.47
-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 3.5.48
-INSTALACIONES DEPORTIVAS 3.5.49
-INDUSTRIA 3.5.50
-COMERCIO 3.5.51
-ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 3.5.52
-DESARROLLO EMPRESARIAL 3.5.53
-OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES 3.5.54
-ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE 3.5.55
-SOCIEDAD DE LA INFORMACION 3.5.56
-OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR 3.5.57
-ÓRGANOS DE GOBIERNO 3.5.58
-ADMINISTRACIÓN GENERAL 3.5.59
-COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES 3.5.71
-PARTICIPACIÓN CIUDADANA 3.5.73
-ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS 3.5.77
-IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS 3.5.79
-POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL 3.5.80
-GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO 3.5.82
-GESTIÓN DEL PATRIMONIO 3.5.83
-GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA 3.5.85
-DEUDA PÚBLICA 3.5.87
3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS 3.6.1
3.7. ANEXO DE INVERSIONES 3.7.1
PROYECTOS PLURIANUALES 3.7.2
- PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES 3.7.3
DESARROLLO EN EL EJERCICIO DE LAS INVERSIONES 3.7.4
- RELACIÓN DE INVERSIONES 3.7.5
- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 3.7.7
-INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS 3.7.8
3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO 3.8.1

4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES 4.1.1

5. BASES DE EJECUCIÓN

TOMO II:

6. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

- PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE GETAFE INICIATIVAS, S.A., MUNICIPAL (GISA).
 PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA EL APEADERO URBANO, S.L.
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE (LYMA).
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA (EMSV).

TOMO I:

1. PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

1.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO
1.2. OBJETIVOS

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuesto General, consolidado, del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2014 integrado por:

- ✓ Presupuesto de la Propia Entidad, Ayuntamiento.
- ✓ Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.
- ✓ Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles así como el Programa anual de actuación, inversión y financiación:

 Getafe Iniciativas S.A. Municipal "GISA".

 Limpieza y Medio Ambiente S.A. "LYMA S.A."

 Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A."EMSV S.A."

 El Apeadero Urbano, S.L.
- ✓ El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe con el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles.
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto.

Getafe, 10 de diciembre de 2013

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler

OBJETIVOS

El presupuesto es el principal instrumento para el desarrollo de las políticas municipales. En estos momentos, justo cuando tímidamente comienza la recuperación tras una profunda crisis económica, los valores que siempre han regido nuestros presupuestos son más necesarios que nunca.

Estos valores son el equilibrio, la eficacia, el respeto más absoluto a los ingresos que obtenemos de todos los vecinos de Getafe y la persecución de la excelencia en la calidad de los servicios que ofrecemos desde la administración local.

Presentamos, pues, unos presupuestos eficaces, respetuosos con el contribuyente, ambiciosos en términos de calidad de los servicios y que tienen su mirada puesta en la mejora de la economía local, en la creación de puestos de trabajo y en la extensión de la asistencia social hasta donde sea necesario.

Nuestra política, plasmada en este presupuesto, se caracterizará durante 2014 por los siguientes objetivos fundamentales:

- Resolver los requerimientos reales de los ciudadanos de Getafe, con especial atención a aquellos vecinos más necesitados.
- Mejorar la eficiencia en el funcionamiento de los servicios municipales.
- Establecer las condiciones necesarias para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Tal y como se estableció en nuestro programa electoral, con estos presupuestos cumplimos nuestros compromisos en ámbitos tan importantes como el empleo, el bienestar social, la familia, la educación, la inversión en infraestructuras y el mantenimiento de la ciudad, la cultura y el deporte.

A continuación, pasamos a hacer un recorrido por los principales ejes de actuación, líneas de actividad y acciones que articulan nuestro compromiso electoral:

EJE 1. PROSPERIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

I.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Dentro de esta línea de actividad, proponemos acciones como:

- El impulso y desarrollo económico de la ciudad.

- La dinamización de polígonos industriales, para lo cual se pondrán en marcha, entre otras, medidas de carácter normativo para unificar y racionalizar la actual reglamentación.
- Medidas fiscales y operativas para facilitar el establecimiento de nuevas industrias y empresas en nuestros polígonos.
- Impulso interno y externo de la marca industrial “Getafe”.
- Incremento de los servicios de orientación y formación de nuevos emprendedores.
- Inversión en nuevos viveros de empresa, orientados a emprendedores comerciales.
- Estudios de optimización de recursos y funciones dentro de la red de empresas públicas municipales, eliminación de duplicidades y reordenación de competencias.

II.- CREACIÓN DE EMPLEO

- Aumento de las partidas presupuestarias destinadas a la Agencia Local de Empleo y Formación, y dotación extraordinaria para la Concejalía de Empleo.
- Formación profesional de alta cualificación.
- Políticas activas de empleo
- Colaboración activa con empresas y universidades
- Centro de Innovación y Emprendedores CIEI.

III.- COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- Relanzamiento del comercio minorista, de los principales ejes comerciales de la ciudad y fortalecimiento de gremios específicos.
- Mantenimiento del Fondo de Promoción del Comercio y la Hostelería, y creación de un Fondo de Promoción de la Industria.
- Promoción turística y gastronómica de la ciudad.
- Mejora del aparcamiento en la ciudad.

IV.- FISCALIDAD

- Importante rebaja tributaria: tras la eliminación de la ecotasa y la congelación de distintos impuestos en años anteriores, planteamos para 2014 la reducción del Impuesto Bienes Inmuebles, la reducción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la reducción de los tipos del Impuesto de Plusvalía y la congelación de todas las tasas y precios públicos municipales.

- Planes de mejora de eficiencia y transparencia en la gestión tributaria en general
- Inversión en nuevas tecnologías para establecer la administración electrónica tributaria, completamente digitalizada.
- Facilidades administrativas para la relación entre el Órgano de Gestión Tributaria y los contribuyentes, aumento de las bonificaciones del sistema de pago prorrateado de impuestos y flexibilización de las condiciones de aplazamientos y fraccionamientos tributarios.

V.- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

- Plan de mejora en la gestión tributaria.
- Innovación tecnológica y administrativa en la gestión municipal. Avances en el establecimiento de la administración electrónica integral.
- Reducción de trabas administrativas para emprendedores, vecinos y empresarios.
- Actuaciones específicas para favorecer el comercio electrónico de las empresas de Getafe

EJE 2. SERVICIOS A LAS PERSONAS

I.- FAMILIA E INFANCIA

Crecimiento de un 5,20% de las políticas de Servicios Sociales y de Promoción Social, hasta un total de más de 8,5 millones de euros.

- Tercer año consecutivo de aumento significativo de las prestaciones a las familias de Getafe, principalmente ayudas de emergencia social, servicio de comedor social o el nuevo servicio de comida en familia.

- Construcción de las nuevas escuelas infantiles municipales en los nuevos barrios de Molinos y Buenavista.

- Puesta en funcionamiento de un Nuevo Punto de Encuentro Familiar.

II.- MAYORES

Potenciación de programas y actuaciones destinadas a los mayores:

- Aumento de las ayudas para asociaciones de salud y atención a los mayores.
- Potenciación del servicio municipal de ayuda a domicilio.
- Incremento del servicio municipal de teleasistencia.
- Programa de asistencia domiciliaria de alimentos para mayores.
- Nuevas zonas para mayores en parques.
- Programa “Mayores sin Violencia” para la concienciación social sobre el problema del maltrato a las personas mayores.

III.- JUVENTUD

- Especial incidencia en programas de creación de empleo y apoyo a emprendedores, así como de difusión de la iniciativa emprendedora.
- Desarrollo de la red de bibliotecas municipales.

IV.-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Programas para incentivar contratación laboral de mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años y grupos más desfavorecidos
- Aumento del presupuesto destinado a ayuda a coberturas sociales básicas para apoyo a las personas dependientes y a sus familias como son: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o Comida Domiciliaria

EJE 3. GETAFE PARA VIVIR

I.- EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Importantes proyectos e inversiones en equipamientos e infraestructuras para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desarrollo económico de la ciudad y para fomento del empleo en el municipio:

- Plan de Remodelación y Mejora de Barrios, incluyendo operaciones de asfaltado, eficiencia energética, mantenimiento de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Segunda fase de la remodelación del polideportivo de El Bercial.
- Finalización de las obras de acondicionamiento y mejora del polideportivo Juan de la Cierva.
- Construcción del nuevo teatro de la calle Madrid.
- Plan de inversión en nuevas instalaciones deportivas de acceso libre en la vía pública.
- Nuevas inversiones de promoción cultural.
- Plan de inversión en obras de mejora de instalaciones de los colegios públicos.
- Remodelación integral de dos colegios públicos.
- Finalización de la remodelación de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Plan de rehabilitación de aparcamientos en concesión administrativa.
- Construcción de un “Centro de Innovación y Emprendedores” CIEI.
- Potenciación del transporte público urbano.

II.- APARCAMIENTO

- Plan Municipal de Aparcamiento de Getafe.
- Construcción de nuevos aparcamientos en superficie en barrios de Centro y Las Margaritas.

III.- MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

- Remodelación de zonas de juegos infantiles en parques.
- Mejora del mobiliario urbano.
- Mejora del mantenimiento de zonas verdes.
- Actuaciones de mejora en eficiencia energética.
- Inversión en equipamientos de limpieza y recogida de residuos más eficientes.

IV.- URBANISMO

Mejora del espacio urbano mediante actuaciones de:

- Planes de mejora de pavimento y señalización en los distintos barrios.
- Enterramiento centros de transformación y líneas alta tensión.
- Aparcamientos en superficie.
- Equipamientos culturales y deportivos.

V.- VIVIENDA

- Lanzamiento de programas de actuación integral para la rehabilitación de barrios.
- Gestión de viviendas de alquiler para los más necesitados
- Construcción de viviendas para jóvenes en el municipio.
- Programa de ayudas a comunidades de propietarios para la rehabilitación o mejora de zonas comunes.
- Inspección Técnica de Viviendas.

EJE 4. GETAFE CON CALIDAD DE VIDA

I.- CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Mejora de las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad a través de:

- Mejora de las condiciones de vigilancia y seguridad en el municipio.
- Mejora de la seguridad vial y campañas de formación, prevención y aumento de la seguridad.
- Dotación de unidades específicas de seguridad para los polígonos industriales.
- Mejora de equipamiento de Policía Local y Protección Civil.

II.- SANIDAD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS

- Planes de inspección sobre calidad alimentaria y condiciones higiénico-sanitarias de distintos sectores.
- Actuaciones de prevención en materia de drogas.
- Difusión de opciones saludables de consumo.

III.- EDUCACIÓN Y CULTURA

- Construcción de escuelas infantiles en los nuevos barrios.
- Incremento de becas y ayudas de comedor.
- Creación de un servicio de préstamo de libros.
- Aumento de la dotación presupuestaria para conservación, mantenimiento y mejoras de centros escolares.
- Mejora y ampliación de la red de bibliotecas municipales.

IV.- DEPORTE Y OCIO

- Plan Local de Instalaciones Deportivas que prevé el aumento del número de instalaciones deportivas y la rehabilitación de las existentes, principalmente Getafe Norte, San Isidro, Ciudad del Pádel, Perales y Juan de la Cierva.
- Fomento de la práctica deportiva de las personas mayores.
- Ampliación de programas de actividades de ocio y tiempo libre.
- Construcción de nuevas instalaciones deportivas de acceso libre en la vía pública.

EJE 5. ADMINISTRACIÓN CERCANA

I.- DESCENTRALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

- Objetivación de los criterios para la concesión de subvenciones municipales, que se concederán para proyectos en procedimientos de libre concurrencia, descartando la figura del convenio para la concesión de las mismas.
- Aumento de igualdad y objetividad en el uso de locales públicos por las asociaciones.
- Priorización de proyectos de cooperación internacional en materia de infancia, educación y sanidad.

II.- AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

- Planes y actuaciones de racionalización del gasto.
- Política de equilibrio presupuestario y racionalidad en la gestión económico-financiera.
- Promoción de subastas y procedimientos de contratación abiertos como procedimientos ordinarios en materia de contratación.
- Mejora de la calidad de los servicios municipales.
- Auditorías de procesos en los servicios municipales.
- Aumento de la publicidad de las convocatorias de empleo público y de empresas municipales.
- Sustitución de la cobertura de cargos por libre designación por procedimientos con concurso abierto.

En Getafe, a 10 de diciembre de 2013
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler

2. PRESUPUESTO GENERAL. CONSOLIDADO

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014

2.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2014

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2014
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**155.799.117,99 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	75.761.333,84 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.682.491,91 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.518.774,58 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.807.822,25 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.028.695,41 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**20.427.471,82 €**
6	INVERSIONES REALES	20.177.471,82 €
7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.854.089,62 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.842.089,62 €
	TOTAL :	**181.080.679,43 €**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO 2014

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2014
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**167.456.871,92 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.074.510,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.372.150,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.821.070,50 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.104.741,42 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.084.400,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**6.927.645,50 €**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.438.822,75 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.822,75 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**7.199.998,98 €**
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.199.998,98 €
	TOTAL :	**181.584.516,40 €**

2.2. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014

PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE GASTOS
COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2012 - 2014

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2012	CRÉDITO 2014	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**285.650.112,99 €**	**155.799.117,99 €**	**-45,46%**
1	GASTOS DE PERSONAL	79.175.555,13	75.761.333,84 €	-4,31%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.268.782,07	69.682.491,91 €	-65,21%
3	GASTOS FINANCIEROS	3.912.744,08	4.518.774,58 €	15,49%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.293.031,71	4.807.822,25 €	109,67%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	1.028.695,41 €	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**42.481.754,12 €**	**20.427.471,82 €**	**-51,91%**
6	INVERSIONES REALES	39.175.285,96	20.177.471,82 €	-48,49%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.306.468,16	250.000,00 €	-92,44%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.714.944,20 €**	**4.854.089,62 €**	**2,95%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.120,20	12.000,00 €	-0,99%
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.702.824,00	4.842.089,62 €	2,96%
	TOTAL :	**332.846.811,31 €**	**181.080.679,43 €**	**-45,60%**

PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE INGRESOS
COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2012 - 2014

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2012	CRÉDITO 2014	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**321.979.696,94 €**	**167.456.871,92 €**	**-47,99%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	84.072.252,00 €	86.074.510,00 €	2,38%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.726.013,00 €	8.372.150,00 €	-21,95%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	180.141.545,92 €	26.821.070,50 €	-85,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.915.486,14 €	45.104.741,42 €	-1,77%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.124.399,88 €	1.084.400,00 €	-3,56%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**26.776.485,30 €**	**6.927.645,50 €**	**-74,13%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.667.500,00 €	6.438.822,75 €	-98,10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.108.985,30 €	488.822,75 €	-100,00%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.714.944,20 €**	**7.199.998,98 €**	**52,71%**
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.714.944,20 €	7.199.998,98 €	-100,00%
	TOTAL :	**353.471.126,44 €**	**181.584.516,40 €**	**-48,63%**

3. PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS
3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
3.3.5. RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA.
3.3.8. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
3.3.15. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS
3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014
3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS
3.7. ANEXO DE INVERSIONES
3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO

3.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

- ESTADO DE GASTOS
- ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

ESTADO DE GASTOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2014
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**141.397.843,78 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	53.305.420,38 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.451.506,36 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.104.958,29 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.507.263,34 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**20.242.471,82 €**
6	INVERSIONES REALES	18.372.471,82 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.870.000,00 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.854.089,62 €**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.842.089,62 €
	TOTAL:	**166.494.405,22 €**

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

ESTADO DE INGRESOS

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2014
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**154.916.759,72 €**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.074.510,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.372.150,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.232.930,69 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.206.669,03 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030.500,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**6.927.645,50 €**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.438.822,75 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.822,75 €
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.650.000,00 €**
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.650.000,00 €
	TOTAL:	**166.494.405,22 €**

3.2. RESUMEN POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO Y CAPITULOS
EJERCICIO 2014

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPITULOS	ÁREA DE GASTO
1	*SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS*		**68.685.084,78 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	21.134.851,48 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	21.857.253,80 €	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	200.000,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.760.629,50 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	8.982.350,00 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000,00 €	
2	*ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL*		**12.378.187,24 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.333.793,63 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	3.579.237,52 €	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034.156,09 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	301.000,00 €	
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00 €	
3	*PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE*		**38.889.384,62 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	14.872.564,19 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	13.437.464,95 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.808.803,66 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	5.770.551,82 €	
4	*ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO*		**8.237.697,63 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	579.530,92 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	521.225,44 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.582.521,27 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	554.420,00 €	
9	*ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL*		**31.606.003,04 €**
	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	12.384.680,16 €	
	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	10.056.324,65 €	
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	2.039.000,00 €	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.321.152,82 €	
	CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.028.695,41 €	
	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	2.764.150,00 €	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00 €	
0	*DEUDA PUBLICA*		**6.698.047,91 €**
	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	1.855.958,29 €	
	CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	4.842.089,62 €	
	TOTAL:	**166.494.405,22 €**	**166.494.405,22 €**

3.3. RESUMEN POR PROGRAMAS:
3.3.2. RESUMEN POR ÁREA Y POLÍTICA DE GASTO
3.3.3. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
3.3.5. RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA.
3.3.8. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
3.3.15. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

RESUMEN POR ÁREA DE GASTO
EJERCICIO 2014

Área de Gasto	Denominación	Importe €
1	Servicios Públicos Básicos	68.685.084,78
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	12.378.187,24
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	38.889.384,62
4	Actuaciones de Carácter Económico	8.237.697,63
9	Actuaciones de Carácter General	31.606.003,04
0	Deuda Pública	6.698.047,91
	TOTAL	**166.494.405,22**

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO
EJERCICIO 2014

Política de Gasto	Denominación	Importe €
13	Seguridad y Movilidad Ciudadana	19.690.546,60
15	Vivienda y Urbanismo	14.610.552,68
16	Bienestar Comunitario	23.203.089,50
17	Medio Ambiente	11.180.896,00
22	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	995.685,00
23	Servicios Sociales y Promoción Social	8.452.609,46
24	Fomento del Empleo	2.929.892,78
31	Sanidad	3.296.051,70
32	Educación	15.680.391,02
33	Cultura	7.723.855,83
34	Deporte	12.189.086,07
42	Industria y Energía	5.607.563,71
43	Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas	284.325,00
44	Transporte Público	1.309.018,70
49	Otras Actuaciones de Carácter Económico	1.036.790,22
91	Órganos de Gobierno	3.127.227,92
92	Servicios de Carácter General	17.628.678,53
93	Administración Financiera y Tributaria	10.850.096,59
01	Deuda Pública	6.698.047,91
	TOTAL	**166.494.405,22**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
132	Seguridad y Orden Público	15.009.986,29
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	1.037.130,31
134	Protección Civil	45.080,00
135	Servicio de Extinción de Incendios	3.598.350,00
151	Urbanismo	5.254.114,29
152	Vivienda	283.000,00
153	Acceso a la Vivienda	86.267,00
155	Vías Públicas	8.987.171,39
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas	650.000,00
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	9.145.399,30
163	Limpieza Viaria	8.431.330,20
165	Alumbrado Público	4.976.360,00
170	Administración General del Medio Ambiente	707.947,62
171	Parques y Jardines	10.472.948,38
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados	995.685,00
230	Administración General de Servicios Sociales	2.814.099,69
231	Acción Social	2.091.359,09
232	Promoción Social	1.747.879,13
233	Asistencia a Personas Dependientes	1.799.271,55
241	Fomento del Empleo	2.929.892,78
310	Administración General de Sanidad	432.739,27
312	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	1.877.960,95
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	985.351,48
320	Administración General de Educación	3.080.670,95
321	Educación Preescolar y Primaria	9.778.217,80
323	Promoción Educativa	2.024.333,27
324	Servicios Complementarios de Educación	797.169,00
330	Administración General de Cultura	35.313,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Denominación	Importe €
332	Bibliotecas y Archivos	896.244,78
334	Promoción Cultural	4.871.245,43
337	Ocio y tiempo libre	1.035.663,76
338	Fiestas Populares y Festejos	885.388,86
340	Administración General de Deportes	3.557.083,97
341	Promoción y Fomento del Deporte	503.224,50
342	Instalaciones Deportivas	8.128.777,60
422	Industria	5.607.563,71
431	Comercio	84.562,00
432	Ordenación y promoción turística	45.200,00
433	Desarrollo empresarial	95.000,00
439	Otras actuaciones sectoriales	59.563,00
440	Administración General del transporte	1.309.018,70
491	Sociedad de la Información	774.695,11
493	Oficinas de Defensa al Consumidor	262.095,11
912	Órganos de Gobierno	3.127.227,92
920	Administración General	12.415.281,79
922	Coordinación y Organización Institucional de las Entidades Locales	517.065,40
924	Participación Ciudadana	2.491.371,99
925	Atención a los Ciudadanos	1.176.263,94
929	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.028.695,41
931	Política Económica y Fiscal	1.089.168,64
932	Gestión del Sistema Tributario	2.432.848,43
933	Gestión del Patrimonio	3.556.758,94
934	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	3.771.320,58
011	Deuda Pública	6.698.047,91
	TOTAL	**166.494.405,22**

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA
EJERCICIO 2014

Política de Gasto	Grupo de Programas	Subprograma	Importe €
13	132	00	194.000,00
		01	4.777.135,42
		02	10.038.850,87
	133	01	1.026.150,31
		11	10.980,00
	134	01	45.080,00
	135	01	3.598.350,00
15	151	01	5.254.114,29
	152	01	283.000,00
	153	01	86.267,00
	155	01	4.605.459,74
		11	4.263.510,92
		21	118.200,73
16	161	01	650.000,00
	162	01	9.145.399,30
	163	01	8.431.330,20
	165	01	4.976.360,00
17	170	01	707.947,62
	171	01	10.472.948,38
22	221	01	10.000,00
		02	985.685,00
23	230	01	2.814.099,69
	231	02	15.000,00
		03	2.076.359,09
	232	05	865.920,46
		06	51.567,20
		11	502.228,47
		21	328.163,00
	233	04	1.799.271,55
24	241	01	409.892,78
		02	2.375.000,00
		04	145.000,00
31	310	01	432.739,27
	312	01	61.044,00
		02	287.511,03
		03	263.245,60
		11	1.266.160,32
	313	01	1.380,00
		11	152.089,70
		21	105.000,00

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA
EJERCICIO 2014

Política de Gasto	Grupo de Programas	Subprograma	Importe €
31	313	31	294.714,78
		41	432.167,00
32	320	01	1.197.093,29
		11	228.308,54
		21	1.655.269,12
	321	00	6.859.132,33
		11	2.919.085,47
	323	00	173.347,20
		01	104.022,00
		02	1.315.725,51
		03	431.238,56
	324	01	797.169,00
33	330	01	35.313,00
	332	00	103.715,60
		01	792.529,18
	334	00	2.465.455,50
		01	2.405.789,93
	337	01	783.906,60
		02	34.980,76
		03	72.233,28
		04	134.406,96
		05	10.136,16
	338	01	885.388,86
34	340	01	3.557.083,97
	341	01	496.940,50
		02	6.284,00
	342	00	1.537.500,00
		01	6.591.277,60
42	422	01	1.785.195,07
		02	3.822.368,64
43	431	01	84.562,00
	432	01	45.200,00
	433	00	95.000,00
	439	00	55.000,00
		01	4.563,00
44	440	01	1.309.018,70
49	491	01	774.695,11
	493	01	262.095,11

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA
EJERCICIO 2014

Política de Gasto	Grupo de Programas	Subprograma	Importe €
91	912	01	3.127.227,92
92	920	00	2.723.301,52
		01	256.856,95
		11	1.337.985,42
		21	287.940,94
		31	157.190,02
		41	143.600,28
		51	2.922.752,05
		61	2.758.500,00
		71	534.999,10
		81	195.425,11
		91	1.096.730,40
	922	01	277.665,40
		11	214.400,00
		21	25.000,00
	924	11	241.360,29
		21	324.321,57
		31	137.072,00
		41	1.788.618,13
	925	01	743.263,94
		11	433.000,00
	929	00	1.028.695,41
93	931	01	475.921,35
		21	613.247,29
	932	01	2.360.848,43
		11	72.000,00
	933	01	311.758,94
		11	3.225.000,00
		21	20.000,00
	934	01	2.129.000,00
		21	1.642.320,58
01	011	01	6.698.047,91
		TOTAL	**166.494.405,22**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
132	00	2	174.000,00
		6	20.000,00
	01	1	4.689.435,42
		2	86.700,00
		6	1.000,00
	02	1	9.391.385,78
		2	607.465,09
		6	40.000,00
133	01	1	364.250,31
		2	479.500,00
		6	182.400,00
	11	2	10.480,00
		6	500,00
134	01	2	42.580,00
		6	2.500,00
135	01	2	3.598.350,00
151	01	1	1.785.874,29
		2	263.240,00
		3	200.000,00
		6	3.005.000,00
152	01	2	33.000,00
		7	250.000,00
153	01	2	86.267,00
155	01	1	387.059,74
		2	218.400,00
		6	4.000.000,00
	11	1	1.006.610,92
		2	2.896.400,00
		6	360.500,00
	21	1	102.200,73
		2	16.000,00
161	01	2	400.000,00
		6	250.000,00
162	01	2	1.626.100,00
		4	5.994.299,30
		6	25.000,00
		7	1.500.000,00
163	01	4	8.406.330,20
		6	25.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
165	01	2	4.476.360,00
		6	500.000,00
170	01	1	579.533,14
		2	117.964,48
		4	10.000,00
		6	450,00
171	01	1	2.828.501,15
		2	6.724.447,23
		4	350.000,00
		6	570.000,00
221	01	3	10.000,00
	02	1	985.685,00
230	01	1	2.757.949,58
		2	56.150,11
231	02	4	15.000,00
	03	2	382.000,00
		4	1.544.359,09
		6	150.000,00
232	05	2	574.920,46
		4	140.000,00
		6	151.000,00
	06	2	51.567,20
	11	1	353.528,47
		2	148.700,00
	21	2	34.540,00
		4	293.623,00
233	04	2	1.754.014,55
		4	45.257,00
241	01	1	91.630,58
		2	318.262,20
	02	4	2.255.000,00
		7	120.000,00
	04	1	145.000,00
310	01	2	348.150,00
		4	78.589,27
		6	6.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
312	01	2	20.344,00
		4	37.200,00
		6	3.500,00
	02	1	258.279,03
		2	29.232,00
	03	1	258.492,88
		2	4.752,72
	11	1	774.111,63
		2	483.768,69
		4	7.200,00
		6	1.080,00
313	01	2	1.080,00
		6	300,00
	11	2	2.160,00
		4	116.329,70
		6	33.600,00
	21	2	105.000,00
	31	1	264.078,78
		2	27.756,00
		6	2.880,00
	41	1	400.506,40
		2	28.384,60
		6	3.276,00
320	01	1	1.188.901,29
		2	7.992,00
		6	200,00
	11	1	199.808,54
		2	13.500,00
		6	15.000,00
	21	1	1.095.269,12
		2	560.000,00
321	00	2	2.297.680,92
		4	3.561.977,89
		6	999.473,52
	11	1	2.735.128,15
		2	183.957,32
323	00	2	95.500,00
		4	67.847,20
		6	10.000,00
	01	2	104.022,00
	02	1	1.306.464,63
		2	3.260,88
		6	6.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
323	03	1	429.941,12
		2	1.297,44
324	01	2	473.433,00
		4	313.736,00
		6	10.000,00
330	01	2	35.313,00
332	00	2	63.792,00
		4	33.923,60
		6	6.000,00
	01	1	705.929,18
		2	21.600,00
		4	36.000,00
		6	29.000,00
334	00	2	487.810,00
		6	1.977.645,50
	01	1	928.300,93
		2	1.231.489,00
		4	200.000,00
		6	46.000,00
337	01	1	773.727,78
		2	5.751,54
		6	4.427,28
	02	2	33.466,24
		6	1.514,52
	03	2	72.233,28
	04	2	118.406,96
		4	16.000,00
	05	2	10.136,16
338	01	1	58.840,76
		2	785.493,10
		4	40.000,00
		6	1.055,00
340	01	1	3.494.783,97
		2	62.300,00
341	01	2	196.940,50
		4	300.000,00
	02	2	4.684,00
		6	1.600,00
342	00	2	1.537.500,00
	01	2	3.979.277,60
		6	2.612.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
422	01	2	3.750,44
		4	1.781.444,63
	02	4	3.822.368,64
431	01	2	54.562,00
		4	30.000,00
432	01	2	17.200,00
		4	18.000,00
		6	10.000,00
433	00	2	95.000,00
439	00	2	55.000,00
	01	2	4.563,00
440	01	1	174.518,70
		2	232.500,00
		4	887.000,00
		6	15.000,00
491	01	1	163.275,11
		2	42.000,00
		4	40.000,00
		6	529.420,00
493	01	1	241.737,11
		2	16.650,00
		4	3.708,00
912	01	1	2.751.501,42
		2	160.726,50
		4	215.000,00
920	00	4	2.723.301,52
	01	1	256.856,95
	11	1	581.708,42
		2	686.827,00
		6	69.450,00
	21	1	287.940,94
	31	1	157.190,02
	41	1	143.600,28
	51	1	952.064,93
		2	1.720.787,12
		6	237.900,00
		8	12.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
920	61	2	2.758.500,00
	71	1	428.399,10
		2	106.600,00
	81	1	195.425,11
	91	1	894.730,40
		2	172.000,00
		6	30.000,00
922	01	1	171.753,40
		2	105.912,00
	11	2	124.400,00
		6	90.000,00
	21	2	25.000,00
924	11	1	158.834,18
		2	22.526,11
		4	60.000,00
	21	1	165.366,27
		2	30.104,00
		4	127.851,30
		6	1.000,00
	31	2	17.072,00
		4	120.000,00
	41	1	1.582.580,21
		2	140.237,92
		4	25.000,00
		6	40.800,00
925	01	1	743.263,94
	11	2	433.000,00
929	00	5	1.028.695,41
931	01	1	351.209,35
		2	79.712,00
		6	45.000,00
	21	1	599.647,29
		2	13.600,00
932	01	1	1.350.128,43
		2	960.720,00
		4	50.000,00
	11	2	72.000,00

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMA Y CAPÍTULOS
EJERCICIO 2014

Grupo de Programas	Subprograma	Capítulos	Importe €
933	01	1	255.958,94
		2	55.800,00
	11	2	995.000,00
		6	2.230.000,00
	21	6	20.000,00
934	01	2	90.000,00
		3	2.039.000,00
	21	1	356.520,58
		2	1.285.800,00
011	01	3	1.855.958,29
		9	4.842.089,62
		TOTAL	**166.494.405,22**

RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS
EJERCICIO 2014

Grupo Programa: 132	**Seguridad y Orden Público**			**15.009.986,29 €**
Subprogramas:	00	Gastos Funcionamiento Seguridad	194.000,00 €	
	01	Unidad de Seguridad Ciudadana	4.777.135,42 €	
	02	Policía Municipal	10.038.850,87 €	
Grupo Programa: 133	**Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento**			**1.037.130,31 €**
Subprogramas:	01	Tráfico	1.026.150,31 €	
	11	Educación Vial	10.980,00 €	
Grupo Programa: 134	**Protección Civil**			**45.080,00 €**
Subprogramas:	01	Protección Civil	45.080,00 €	
Grupo Programa: 135	**Servicio de Extinción de Incendios**			**3.598.350,00 €**
Subprogramas:	01	Extinción de Incendios	3.598.350,00 €	
Grupo Programa: 151	**Urbanismo**			**5.254.114,29 €**
Subprogramas:	01	Urbanismo	5.254.114,29 €	
Grupo Programa: 152	**Vivienda**			**283.000,00 €**
Subprogramas:	01	Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda	283.000,00 €	
Grupo Programa: 153	**Acceso a la Vivienda**			**86.267,00 €**
Subprogramas:	01	Acceso a la Vivienda	86.267,00 €	
Grupo Programa: 155	**Vías Públicas**			**8.987.171,39 €**
Subprogramas:	01	Proyectos y Obras	4.605.459,74 €	
	11	Mantenimiento	4.263.510,92 €	
	21	Vía Pública	118.200,73 €	
Grupo Programa: 161	**Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de aguas**			**650.000,00 €**
Subprogramas:	01	Saneamiento	650.000,00 €	
Grupo Programa: 162	**Recogida, Eliminación y Tratamiento de Resíduos**			**9.145.399,30 €**
Subprogramas:	01	Recogida de Resíduos Sólidos Urbanos	9.145.399,30 €	

Grupo Programa: 163	**Limpieza Viaria**			**8.431.330,20 €**
Subprogramas:	01	Limpieza Viaria	8.431.330,20 €	
Grupo Programa: 165	**Alumbrado Público**			**4.976.360,00 €**
Subprogramas:	01	Alumbrado Público	4.976.360,00 €	
Grupo Programa: 170	**Administración General de Medio Ambiente**			**707.947,62 €**
Subprogramas:	01	Medio Ambiente	707.947,62 €	
Grupo Programa: 171	**Parques y Jardines**			**10.472.948,38 €**
Subprogramas:	01	Parques y Jardines	10.472.948,38 €	
Grupo Programa: 221	**Otras Prestaciones Económicas a Favor de Empleados**			**995.685,00 €**
Subprogramas:	01	Pensiones y Otras Prestaciones	10.000,00 €	
	02	Prestaciones Sociales de Personal	985.685,00 €	
Grupo Programa: 230	**Administración General de Servicios Sociales**			**2.814.099,69 €**
Subprogramas:	01	Administración Garantía de Derechos Sociales	2.814.099,69 €	
Grupo Programa: 231	**Acción Social**			**2.091.359,09 €**
Subprogramas:	02	Alojamiento Centros	15.000,00 €	
	03	Menor, Familia y Emergencia Social	2.076.359,09 €	
Grupo Programa: 232	**Promoción Social**			**1.747.879,13 €**
Subprogramas:	05	Prrevención, Inserción y Promoción Social	865.920,46 €	
	06	Voluntariado	51.567,20 €	
	11	Plan Igualdad de la Mujer	502.228,47 €	
	21	Mayor	328.163,00 €	
Grupo Programa: 233	**Asistencia a Personas Dependientes**			**1.799.271,55 €**
Subprogramas:	04	Ayuda a Domicilio	1.799.271,55 €	
Grupo Programa: 241	**Fomento del Empleo**			**2.929.892,78 €**
Subprogramas:	01	Delegación de Empleo	409.892,78 €	
	02	Agencia Local Empleo y Formación	2.375.000,00 €	
	04	Reinserción Laboral	145.000,00 €	
Grupo Programa: 310	**Administración General de Sanidad**			**432.739,27 €**
Subprogramas:	01	Administración General de Sanidad	432.739,27 €	

Grupo Programa: 312	**Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud**		**1.877.960,95 €**
Subprogramas:	01	Servicios Generales CMS	61.044,00 €
	02	Planificación Familiar	287.511,03 €
	03	Salud Escolar	263.245,60 €
	11	Drogodependencias	1.266.160,32 €
Grupo Programa: 313	**Acciones Públicas Relativas a la Salud**		**985.351,48 €**
Subprogramas:	01	Salud Pública	1.380,00 €
	11	Control de Animales	152.089,70 €
	21	Control Vectorial	105.000,00 €
	31	Prevención de Riesgos Laborales	294.714,78 €
	41	Laboratorio Municipal	432.167,00 €
Grupo Programa: 320	**Administración General de Educación**		**3.080.670,95 €**
Subprogramas:	01	Administración Enseñanza	1.197.093,29 €
	11	Servicios Generales de Educación Infantil	228.308,54 €
	21	Conservación Centros Escolares	1.655.269,12 €
Grupo Programa: 321	**Educación Preescolar y Primaria**		**9.778.217,80 €**
Subprogramas:	00	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria	6.859.132,33 €
	11	Educación Infantil	2.919.085,47 €
Grupo Programa: 323	**Promoción Educativa**		**2.024.333,27 €**
Subprogramas:	00	Gastos Funcionamiento Escuela de Música	173.347,20 €
	01	Actividades Educativas	104.022,00 €
	02	Escuela de Música "Maestro Gombáu"	1.315.725,51 €
	03	Educación de Adultos	431.238,56 €
Grupo Programa: 324	**Servicios Complementarios Educación**		**797.169,00 €**
Subprogramas:	01	Servicios Complementarios de Educación	797.169,00 €
Grupo Programa: 330	**Administración General de Cultura**		**35.313,00 €**
Subprogramas:	01	Administración General de Cultura	35.313,00 €
Grupo Programa: 332	**Bibliotecas y Archivos**		**896.244,78 €**
Subprogramas:	00	Gastos Funcionamiento Bibliotecas	103.715,60 €
	01	Bibliotecas	792.529,18 €
Grupo Programa: 334	**Pormoción Cultural**		**4.871.245,43 €**
Subprogramas:	00	Gastos Funcionamiento Cultura	2.465.455,50 €
	01	Difusión Cultural	2.405.789,93 €

Grupo Programa: 337	**Ocio y Tiempo Libre**			**1.035.663,76 €**
Subprogramas:	01	Administración Juventud	783.906,60 €	
	02	Asesoramiento Juvenil	34.980,76 €	
	03	Ocio y Tiempo Libre	72.233,28 €	
	04	Programas Centrales Juventud	134.406,96 €	
	05	Formación Juventud	10.136,16 €	
Grupo Programa: 338	**Fiestas Populares y Festejos**			**885.388,86 €**
Subprogramas:	01	Festejos Locales	885.388,86 €	
Grupo Programa: 340	**Administración General de Deportes**			**3.557.083,97 €**
Subprogramas:	01	Administración General de Deportes	3.557.083,97 €	
Grupo Programa: 341	**Promoción y Fomento del Deporte**			**503.224,50 €**
Subprogramas:	01	Actividades Asociacionismo-Competiciones Locales	496.940,50 €	
	02	Actividades Centrales	6.284,00 €	
Grupo Programa: 342	**Instalaciones Deportivas**			**8.128.777,60 €**
Subprogramas:	00	Gastos Funcionamiento Mtto.Instalaciones Deportivas	1.537.500,00 €	
	01	Mantenimiento de Instalaciones Deportes	6.591.277,60 €	
Grupo Programa: 422	**Industria**			**5.607.563,71 €**
Subprogramas:	01	Industria	1.785.195,07 €	
	02	Urban Alhóndiga	3.822.368,64 €	
Grupo Programa: 431	**Comercio**			**84.562,00 €**
Subprogramas:	01	Comercio	84.562,00 €	
Grupo Programa: 432	**Ordenación y Promoción Turística**			**45.200,00 €**
Subprogramas:	01	Ordenación y Promoción Turística	45.200,00 €	
Grupo Programa: 433	**Desarrollo Empresarial**			**95.000,00 €**
Subprogramas:	00	Desarrollo Empresarial	95.000,00 €	
Grupo Programa: 439	**Otras Actuaciones Sectoriales**			**59.563,00 €**
Subprogramas:	00	Otras Actuaciones Sectoriales	55.000,00 €	
	01	Hostelería	4.563,00 €	

Grupo Programa: 440	**Administración General del Transporte**			**1.309.018,70 €**
Subprogramas:	01	Movilidad y Transporte	1.309.018,70 €	
Grupo Programa: 491	**Sociedad de la Información**			**774.695,11 €**
Subprogramas:	01	Modernización y Nuevas Tecnologías	774.695,11 €	
Grupo Programa: 493	**Oficinas de Defensa al Consumidor**			**262.095,11 €**
Subprogramas:	01	Consumo	262.095,11 €	
Grupo Programa: 912	**Órganos de Gobierno**			**3.127.227,92 €**
Subprogramas:	01	Órganos de Gobierno	3.127.227,92 €	
Grupo Programa: 920	**Administración General**			**12.415.281,79 €**
Subprogramas:	00	Limpieza Edificios y Depend. Municipales	2.723.301,52 €	
	01	Compras	256.856,95 €	
	11	Informática	1.337.985,42 €	
	21	Secretaría General del Pleno	287.940,94 €	
	31	Contratación	157.190,02 €	
	41	Archivo Municipal	143.600,28 €	
	51	Régimen Interior	2.922.752,05 €	
	61	Servicios Generales	2.758.500,00 €	
	71	Asesoría Jurídica	534.999,10 €	
	81	Oficina Junta de Gobierno	195.425,11 €	
	91	Personal	1.096.730,40 €	
Grupo Programa: 922	**Coordinación y Organización Institucional de las Entidades Locales**			**517.065,40 €**
Subprogramas:	01	Presidencia	277.665,40 €	
	11	Calidad	214.400,00 €	
	21	Bienestar y Responsabilidad Social	25.000,00 €	
Grupo Programa: 924	**Participación Ciudadana**			**2.491.371,99 €**
Subprogramas:	11	Cooperación	241.360,29 €	
	21	Participación Ciudadana	324.321,57 €	
	31	Animación, Dinamización y Estructuras Participación	137.072,00 €	
	41	Coordinación de Barrios	1.788.618,13 €	
Grupo Programa: 925	**Atención a los Ciudadanos**			**1.176.263,94 €**
Subprogramas:	01	Información-Estadística	743.263,94 €	
	11	Servicio de Comunicación	433.000,00 €	

Grupo Programa: 929	**Imprevistos y Funciones no Clasificadas**			**1.028.695,41 €**
Subprogramas:	00	Imprevistos y Funciones no Clasificadas	1.028.695,41 €	
Grupo Programa: 931	**Política Económica y Fiscal**			**1.089.168,64 €**
Subprogramas:	01	Planificación y Presupuestos	475.921,35 €	
	21	Intervención General	613.247,29 €	
Grupo Programa: 932	**Gestión del Sistema Tributario**			**2.432.848,43 €**
Subprogramas:	01	Gestión Tributaria	2.360.848,43 €	
	11	Otros Ingresos	72.000,00 €	
Grupo Programa: 933	**Gestión del Patrimonio**			**3.556.758,94 €**
Subprogramas:	01	Patrimonio	311.758,94 €	
	11	Edificios Municipales	3.225.000,00 €	
	21	Edificios y Otras Construcciones	20.000,00 €	
Grupo Programa: 934	**Gestión de la Deuda y de la Tesorería**			**3.771.320,58 €**
Subprogramas:	01	Administración Financiera	2.129.000,00 €	
	21	Tesorería	1.642.320,58 €	
Grupo Programa: 011	**Deuda Pública**			**6.698.047,91 €**
Subprogramas:	01	Deuda Pública	6.698.047,91 €	
			TOTAL:	**166.494.405,22 €** **166.494.405,22 €**

3.4. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULOS 2012-2014

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PROPIA ENTIDAD

COMPARATIVO POR CAPITULOS AÑOS 2012-2014

Nº.	DENOMINACIÓN	CREDITO 2012	CREDITO 2014	VARIACION
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**134.948.889,64 €**	**141.397.843,78 €**	**4,78%**
1	GASTOS DE PERSONAL	54.112.062,81 €	53.305.420,38 €	-1,49%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.712.625,57 €	49.451.506,36 €	-0,53%
3	GASTOS FINANCIEROS	3.601.011,00 €	4.104.958,29 €	13,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.523.190,26 €	33.507.263,34 €	21,74%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €	1.028.695,41 €	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**42.965.589,84 €**	**20.242.471,82 €**	**-52,89%**
6	INVERSIONES REALES	36.964.645,64 €	18.372.471,82 €	-50,30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000.944,20 €	1.870.000,00 €	-68,84%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.714.944,20 €**	**4.854.089,62 €**	**2,95%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.120,20 €	12.000,00 €	-0,99%
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.702.824,00 €	4.842.089,62 €	2,96%
	TOTAL:	**182.629.423,68 €**	**166.494.405,22 €**	**-8,83%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA PROPIA ENTIDAD

COMPARATIVO POR CAPÍTULOS AÑOS 2012-2014

Nº.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2012	CRÉDITO 2014	VARIACIÓN
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**151.638.535,48 €**	**154.916.759,72 €**	**2,16%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	84.072.252,00 €	86.074.510,00 €	2,38%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.726.013,00 €	8.372.150,00 €	-21,95%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.134.942,69 €	15.232.930,69 €	-5,59%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.603.507,79 €	44.206.669,03 €	11,62%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.101.820,00 €	1.030.500,00 €	-6,47%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**26.275.944,00 €**	**6.927.645,50 €**	**-73,64%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.667.500,00 €	6.438.822,75 €	-74,91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	608.444,00 €	488.822,75 €	-19,66%
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	**4.714.944,20 €**	**4.650.000,00 € -**	**0,01 €**
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.714.944,20 €	4.650.000,00 €	-1,38%
	TOTAL:	**182.629.423,68 €**	**166.494.405,22 €**	**-8,83%**

3.5. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**132**	**SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes**
UNIDAD:		**Policía Municipal**

MISIÓN:

La misión de la Policía Local de Getafe es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar la seguridad ciudadana, contribuir a la mejora de la convivencia en el municipio y constituirse como un servicio público cercano al ciudadano mediante el desempeño de las funciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Gastos Funcionamiento Seguridad	194.000,00 €
01	Unidad de Seguridad Ciudadana	4.777.135,42 €
02	Policía Municipal	10.038.850,87 €
	TOTAL	15.009.986,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
132	00	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	40.000,00 €
132	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	60.000,00 €
132	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	34.000,00 €
132	00	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	40.000,00 €
132	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	20.000,00 €
132	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	829.479,42 €
132	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	71.349,76 €
132	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	485.002,98 €
132	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	2.213.457,26 €
132	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	37.081,52 €
132	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	1.053.064,48 €
132	01	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	82.365,00 €
132	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	4.335,00 €
132	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
132	02	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. POLICÍA MUNICIPAL	45.532,76 €
132	02	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. POLICÍA MUNICIPAL	29.354,64 €
132	02	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. POLICÍA MUNICIPAL	77.439,12 €
132	02	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. POLICÍA MUNICIPAL	118.618,08 €
132	02	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. POLICÍA MUNICIPAL	1.206.315,52 €
132	02	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. POLICÍA MUNICIPAL	305.708,82 €
132	02	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. POLICÍA MUNICIPAL	869.117,43 €
132	02	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. POLICÍA MUNICIPAL	3.894.217,53 €
132	02	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. POLICÍA MUNICIPAL	207.740,51 €
132	02	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. POLICIA MUNICIPAL	25.980,54 €
132	02	151.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. POLICIA MUNICIPAL	450.000,00 €
132	02	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. POLICÍA MUNICIPAL	2.161.360,83 €
132	02	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	6.000,00 €
132	02	204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	99.822,10 €
132	02	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	67.625,99 €
132	02	214.00	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
132	02	216.00	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION.POLICÍA MUNICIPAL	34.017,00 €
132	02	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO. POLICÍA MUNICIPAL	124.032,00 €
132	02	221.11	SUMINISTROS RESPUESTOS MAQUIN.UTILLAJE Y ELEMENTOS TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00 €
132	02	221.99	OTROS SUMINISTROS. POLICÍA MUNICIPAL	6.528,00 €
132	02	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. POLICÍA MUNICIPAL	63.240,00 €
132	02	225.00	TRIBUTOS ESTATALES. POLICÍA MUNICIPAL	1.200,00 €
132	02	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
132	02	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. POLÍCIA MUNICIPAL	17.000,00 €
132	02	227.01	SEGURIDAD. POLICÍA MUNICIPAL	160.000,00 €
132	02	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. POLICÍA MUNICIPAL	3.000,00 €
132	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
132	02	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguridad Ciudadana	Educacion Vial
	Operativos especiales
	Ordenación y Regulación del Tráfico
	Policía Administrativa
	Violencia de Género y Menores
Gestion	Calidad
	Formación
	Infraestructuras y Nuevas Tecnologías
	Policia Administrativa
Imagen del Cuerpo	Atención al Ciudadano
	Formación
Participacion Ciudadana	Participación Ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas relacionadas con actividad de la policía local
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Percepción del ciudadano respecto a Policía Local
Percepción del tiempo de respuesta en actuación urgente
Tiempo medio de resolución de indicendias por tipo de incidencia
Porcentaje de implantación del Plan de Comunicaciones
Número intervenciones
Número de horas de servicio por habitante
Número de horas de formación específica por policía
Número de horas de formación específica recibida por mandos
Mejora de las instalacionesy equipamientos
Número de vigilancias especiales en centros municipales

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**133**	**ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO**
DELEGACIÓN:		**Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes**
UNIDAD:		**Tráfico y Educación Vial**

MISIÓN:

Gestionar la movilidad urbana en todas sus vertientes: control y regulación del tráfico, transporte público y otras alternativas de transporte.
Acciones de formación e información dirigidas a la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Tráfico	1.026.150,31 €
11	Educación Vial	10.980,00 €
	TOTAL	1.037.130,31 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
133	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TRÁFICO	14.677,32 €
133	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TRÁFICO	9.884,84 €
133	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. TRÁFICO	8.378,58 €
133	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TRÁFICO	4.195,29 €
133	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TRÁFICO	16.620,94 €
133	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TRÁFICO	34.630,40 €
133	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. TRÁFICO	2.885,26 €
133	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. TRÁFICO	98.073,55 €
133	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. TRÁFICO	87.200,15 €
133	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TRÁFICO	87.703,98 €
133	01	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. TRÁFICO	100.000,00 €
133	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	1.000,00 €
133	01	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	30.000,00 €
133	01	221.11	SUMINISTRO S DE RESPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE. TRÁFICO	8.000,00 €
133	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. TRÁFICO	100.000,00 €
133	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. TRAFICO	500,00 €
133	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO	240.000,00 €
133	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	85.000,00 €
133	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	95.000,00 €
133	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	2.400,00 €
133	11	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VÍAL	500,00 €
133	11	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO. EDUCACIÓN VÍAL	240,00 €
133	11	221.11	SUMINISTROS RESPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS. EDUCACIÓN VÍAL	1.500,00 €
133	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN VÍAL	500,00 €
133	11	223.00	TRANSPORTES. EDUCACION VIAL	3.000,00 €
133	11	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. EDUCACIÓN VÍAL	500,00 €
133	11	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. EDUCACIÓN VÍAL	1.000,00 €
133	11	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDUCACIÓN VIAL	3.240,00 €
133	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VÍAL	500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Regulación y ordenación tráfico	Ordenación tráfico rodado
	Ordenación estacionamiento
	Controles tráfico
	Accidentes tráfico
Educación Vial	Educación Vial en Centros de Enseñanza
	Cursos de licencias de ciclomotor

INDICADORES ASOCIADOS

Número quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Número de cursos impartidos
Porcentaje de alumnos aptos en los cursos de licencias de ciclomotor
Número de alumnos que asisten a cursos de Educación Vial

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**134**	**PROTECCIÓN CIVIL**
DELEGACIÓN:		**Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes**
UNIDAD:		**Protección Civil**

MISIÓN:

Servicio público dirigido a prestar apoyo a través de voluntariado a las labores de seguridad y protección de la ciudadanía

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Protección Civil	45.080,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
134	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 €
134	01	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO. PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00 €
134	01	221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROTECCIÓN CIVIL	5.000,00 €
134	01	221.13	MANUTENCIÓN DE ANIMALES. PROTECCIÓN CIVIL	4.000,00 €
134	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. PROTECCIÓN CIVIL	5.900,00 €
134	01	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. PROTECCIÓN CIVIL	7.680,00 €
134	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00 €
134	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00 €
134	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00 €
134	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicio de ambulancia
Colaboración en grandes concentraciones lúdico-deportivas
Intervención en casos de catástrofe o calamidad pública
Unidades especializadas de rescate

INDICADORES ASOCIADOS

Tiempo medio de respuesta ante emergencias
Número voluntarios
Horas totales de formación a voluntarios
Grado satisfacción voluntarios
Número de intervenciones llevadas a cabo

POLÍTICA DE GASTO:	**13**	**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**135**	**SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
DELEGACIÓN:		**Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes**
UNIDAD:		**Extinción de Incendios**

MISIÓN:

Aportación municipal para el servicio de extinción de incendios dentro del municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Extinción de Incendios	3.598.350,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
135	01	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.598.350,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Extinción y prevención de incendios
Inundaciones en la vía pública
Rescate en accidentes de tráfico
Rescates y actuaciones en situaciones de peligro

INDICADORES ASOCIADOS

Número actuaciones
Tiempos medios de respuesta

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**151**	**URBANISMO**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Planeamiento y Gestión Urbanística**

MISIÓN:

Realizar la planificación urbanística del municipio mediante la ordenación del territorio municipal. Ejercer el control sobre su desarrollo pormenorizado y sobre la ejecución de las edificaciones y las actividades que contienen

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Urbanismo	5.254.114,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
151	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. URBANISMO	91.065,52 €
151	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. URBANISMO	151.329,04 €
151	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. URBANISMO	29.645,44 €
151	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. URBANISMO	62.165,96 €
151	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. URBANISMO	41.892,90 €
151	01	120.06	RETRIB. BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. URBANISMO	62.037,54 €
151	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. URBANISMO	179.736,00 €
151	01	121.01	RETRIB. COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. URBANISMO	429.112,64 €
151	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. URBANISMO	18.623,80 €
151	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. URBANISMO	200.882,02 €
151	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. URBANISMO	41.176,58 €
151	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. URBANISMO	136.386,14 €
151	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO	341.820,71 €
151	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. URBANISMO	600,00 €
151	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. URBANISMO	4.800,00 €
151	01	226.04	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. URBANISMO	60.000,00 €
151	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. URBANISMO	1.000,00 €
151	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. URBANISMO	196.840,00 €
151	01	352.00	INTERESES DE DEMORA. URBANISMO	200.000,00 €
151	01	600.00	INVERSIONES EN TERRENOS. URBANISMO	2.900.000,00 €
151	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. URBANISMO	100.000,00 €
151	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. URBANISMO	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Concesión de licencias de obra y de apertura
	Concesión de licencias de primera ocupación
	Solicitudes para acometidas de agua, gas, electricidad, etc.
	Vigilancia del cumplimiento de la legislación urbanística
	Inspección y sanción de infracciones urbanísticas
Planeamiento y Gestión Urbanística	Confección y revisión del plan general de ordenación urbana
	Programas, planes y proyectos urbanísticos
	Mantenimiento de la cartografía
	Expropiaciones
	Proyectos de compensación y de cooperación
	Convenios urbanísticos
	Consorcios urbanísticos
	Verificación catastral
	Número de proyectos puestos en marcha finalizados en plazo
	Número de proyectos de accesibilidad puestos en marcha

INDICADORES ASOCIADOS

Urbanismo	Número de quejas recibidas
	Tiempo medio de contestación
	Satisfacción usuarios
Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	Número expedientes licencias tramitados
	Número expedientes sancionadores tramitados
	Tiempo medio resolución expedientes
Planeamiento y Gestión Urbanística	Número expedientes tramitados
	Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**152**	**VIVIENDA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Gestión de la oferta municipal de viviendas en régimen de protección pública y asesoramiento en general en materia de vivienda de protección pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Vivienda	283.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
152	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. VIVIENDA	3.000,00 €
152	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. VIVIENDA	30.000,00 €
152	01	740.00	TRANSF. CAPITAL E.PÚBLICOS Y S.MERCANTILES E.LOCAL. VIVIENDA.	250.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de vivienda de protección pública en régimen de venta
Información en materia de legislación, contratos y ayudas
Mediación y formalización en contratos de arrendamiento

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de vivienda ofertada respecto al total vivienda construida
Porcentaje de demanda atendida
Número ciudadanos atendidos/año
Número proyectos anuales finalizados en plazo
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal
Recursos económicos anuales gestionados

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**153**	**ACCESO A LA VIVIENDA**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Vivienda**

MISIÓN:

Desarrollar acciones que posibiliten el acceso a la vivienda en régimen de venta o alquiler

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Vivienda	86.267,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
153	01	209.00	CÁNONES. ACCESO A LA VIVIENDA	86.267,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de viviendas construidas
Nº de viviendas alquiladas
Ingresos generales alquiler vivienda

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**155**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Desarrollo Econ. N.Tecnologías, Obras Edificación y Coord.del Gobierno / Urbanismo,Infraest.Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras**

MISIÓN:

Realizar el diseño, ejecución y control de obras de inversión en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Proyectos y Obras	4.605.459,74 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
155	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PROYECTOS Y OBRAS	14.677,32 €
155	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PROYECTOS Y OBRAS	38.719,56 €
155	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PROYECTOS Y OBRAS	9.884,84 €
155	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PROYECTOS Y OBRAS	8.378,58 €
155	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PROYECTOS Y OBRAS	13.055,18 €
155	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PROYECTOS Y OBRAS	35.716,38 €
155	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROYECTOS Y OBRAS	78.731,14 €
155	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PROYECTOS Y OBRAS	4.436,32 €
155	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PROYECTOS Y OBRAS	85.812,52 €
155	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PROYECTOS Y OBRAS	97.647,90 €
155	01	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PROYECTOS Y OBRAS	150.000,00 €
155	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROYECTOS Y OBRAS	1.600,00 €
155	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. PROYECTOS Y OBRAS	800,00 €
155	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROYECTOS Y OBRAS	60.000,00 €
155	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTOS Y OBRAS	6.000,00 €
155	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	4.000.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Plan de remodelación y mejora de barrios y redes públicas	Remodelación de calles
Control de obras realizadas por terceros	Control obra civil terceros Control equipamiento terceros
Construcción, mejora y remodelación de equipamientos y dependencias mpales.	Gestión de los principales proyectos sobre equipamientos municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**155**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Mantenimiento de la Ciudad es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es prevenir, conservar y mejorar las vías públicas,de Getafe para garantizar la seguridad de los ciudadanos y trabajadores y el funcionamiento eficaz de la ciudad y los servicios del Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Mantenimiento	4.263.510,92 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
155	11	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MATENIMIENTO	14.677,32 €
155	11	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MANTENIMIENTO	25.813,04 €
155	11	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MANTENIMIENTO	29.654,52 €
155	11	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MANTENIMIENTO	8.378,58 €
155	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MANTENIMIENTO	15.032,52 €
155	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MANTENIMIENTO	39.358,62 €
155	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MANTENIMIENTO	85.240,12 €
155	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. MANTENIMIENTO	5.865,30 €
155	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MANTENIMIENTO	259.039,31 €
155	11	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.MANTENIMIENTO	27.288,87 €
155	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. MANTENIMIENTO	247.813,82 €
155	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MANTENIMIENTO	248.448,90 €
155	11	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	20.000,00 €
155	11	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO	2.580.000,00 €
155	11	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	19.000,00 €
155	11	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO	275.000,00 €
155	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. MANTENIMIENTO	2.400,00 €
155	11	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MANTENIMIENTO	50.000,00 €
155	11	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	300.000,00 €
155	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	2.500,00 €
155	11	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MANTENIMIENTO	8.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Via Pública	Pavimentos y saneamiento
	Inversión y mantenimiento fuentes
Maquinaria y otros suministros	Otros suministros
	Arrendamiento maquinaria
	Reparación Maquinaria
Relación con Compañias y Comunidad Autónoma	Acometidas y actuaciones en la vía pública

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje total de incidencias resueltas
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente sobre el total municipal
Número de actuaciones de remodelación realizadas en la via publica

POLÍTICA DE GASTO:	**15**	**VIVIENDA Y URBANISMO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**155**	**VÍAS PÚBLICAS**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Ocupación de la Vía Pública**

MISIÓN:

Reparar mantener y conservar determinados elementos de mobiliario urbano. Tramitación de permisos de ocupación de la vía pública, inspección y sanciones temporales y permanentes así como placas y tarjetas de aparcamiento para minusválidos. Retirada de vehículos abandonados en la vía pública

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Vía Pública	118.200,73 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
155	21	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. VÍA PÚBLICA	9.884,84 €
155	21	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. VÍA PÚBLICA	16.757,16 €
155	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. VÍA PÚBLICA	7.143,86 €
155	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. VÍA PÚBLICA	14.695,38 €
155	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. VÍA PÚBLICA	31.443,86 €
155	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. VÍA PÚBLICA	3.678,22 €
155	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. VÍA PÚBLICA	18.597,41 €
155	21	221.99	OTROS SUMINISTROS. VÍA PÚBLICA	16.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudad	Retirada de vehiculos
	Aparcamiento discapacitados
Mobiliario Urbano	Supervision del mantenimiento de los elementos informativos
	Supervision la recogida de excrementos
	Supervision la recogida de pilas
	Supervision la recogida de vidrio
Autorizacionens	Veladores
	Autorizaciones comerciales
	Autorizaciones de carácter social

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública
Número de expedientes positivos tramitados para la concesión de licencia de contenedores
Número de tarjetas europeas de estacionamiento
Número de veladores concedidos
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**161**	**SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Proyectos y Obras**

MISIÓN:

Realizar el mantenimiento, limpieza, reparación y reposición de colectores, pozos y sumideros

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	SANEAMIENTO	650.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
161	01	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. SANEAMIENTO	400.000,00 €
161	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. SANEAMIENTO	250.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Saneamiento	Colectores
	Pozos
	Sumideros

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Número de incidencias
Tiempo medio de resolución de incidencias
Promedio de reparación de colectores, pozos y sumideros
Número de horas de mantenimiento preventivo
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**162**	**RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	9.145.399,30 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
162	01	225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.626.100,00 €
162	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOC. MERCANTILES ENTIDAD LOCAL.RECOG.RES.SÓLIDOS URBANOS	5.969.299,30 €
162	01	463.00	TRANSF. A MANCOMUNIDADES. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
162	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOG.RES. SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
162	01	740.00	TRANSF.CAPITAL ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. RECOG.RES.SÓL.URBANOS	1.500.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	Mantenimiento contenedores
	Mantenimiento de Islas ecológicas
	Recogida gratuita de papel y cartón
	Recogida gratuita de envases usados
	Recogida gratuita de papel y cartón puerta a puerta a Comercios y Empresas
	Recogida de fracción papel y cartón
	Recogida gratuita de enseres usados puerta a puerta
	Reparto gratuito de bolsas a domicilio
	Puntos Limpios: Los Olivos, Crta.del Cementerio y Punto Limpio Móvil

INDICADORES ASOCIADOS

Número de usuarios del punto limpio fijo
Número de usuarios del punto limpio movil
Porcentaje de aumento de kilos de reciclaje de envases
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recogida
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de enseres recogidos en un plazo máximo de 72 horas
Porcentaje de incidencias resueltas en un plazo máximo de 48 horas
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Número de papeleras instaladas
Número de bancos rehabilitados
Número de actuaciones urgentes realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**163**	**LIMPIEZA VIARIA**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Limpieza Viaria	8.431.330,20 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
163	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA	8.406.330,20 €
163	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Aseo Urbano	Actuaciones especiales en barrios, eventos.
	Actuaciones urgentes
	Barrido manual
	Barrido mecánico
	Barrido mixto
	Hidrolimpiezas especiales en calles y viales
	Rehabilitación, reposición y mantenimiento de mobiliario urbano
	Pintado de farolas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de calles donde se ha realizado actuación
Metros cuadrados de hidrolimpiezas realizadas
Metros cuadrados de fachasdas tratadas para la eliminación de pintadas
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de aseo urbano
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de eliminación de pintadas
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Porcentaje de cumplimiento de rutas
Porcentaje de incidencias atendidas en un plazo menor o igual a 1 hora
Porcentaje de incidencias, quejas y sugerencias resueltas en un plazo de 5 dias desde su recepción
Porcentaje de pintadas eliminadas en un plazo máximo de 1 mes

POLÍTICA DE GASTO:	**16**	**BIENESTAR COMUNITARIO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**165**	**ALUMBRADO PÚBLICO**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**Mantenimiento y Alumbrado**

MISIÓN:

Garantizar el correcto estado del alumbrado del municipio, contribuyendo a la seguridad de los ciudadanos

Gestionar infraestructuras

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Alumbrado Público	4.976.360,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
165	01	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALUMBRADO PÚBLICO	1.696.000,00 €
165	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ALUMBRADO PÚBLICO	5.360,00 €
165	01	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	2.775.000,00 €
165	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00 €
165	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	300.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y Mejora	Telegestión y reducción del flujo luminoso
Alumbrado Público	Conservación de fuentes Alumbrado público Alumbrado decorativo y fiestas
Relación con Compañías y Comunidad Autónoma	Suministro Alumbrado Público Enterramiento Alta Tensión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción ciudadana
Porcentaje de reducción contaminación lumínica
Porcentaje de reducción de consumo de Kw /h al año
Porcentaje de incidencias de alumbrado resueltas en menos o igual de 48 horas
Número de actuaciones realizadas para conseguir un óptimo grado de seguridad de las instalaciones de alumbrado
Porcentaje de actualización de instalaciones obsoletas y fuera de norma
Porcentaje de instalaciones de alumbrado y fiestas realizado con lámparas de bajo consumo
Kilómetros de líneas aéreas de 220 Kv enterradas
Kilómetros de líneas aéreas de 15 y 45 Kv enterradas
Número de subestaciones abiertas suprimidas
Número de subestaciones compactas creadas
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Porcentaje de gasto por habitante
Número de horas de formación especializada por trabajador
Número de horas de asistencia a eventos tecnológicos especializados
Implantación de herramienta de gestión de incidencias

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**170**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**Medio Ambiente**

MISIÓN:

Aumentar la sensibilización de los ciudadanos en materia de Medio Ambiente .

Dar cumplimiento a la normativa en relación a las competencias municipales, en prevención del impacto ambiental ejercido por la actividad humana

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Medio Ambiente	707.947,62 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
170	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MEDIO AMBIENTE	73.386,60 €
170	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. MEDIO AMBIENTE	12.906,52 €
170	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MEDIO AMBIENTE	19.769,68 €
170	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MEDIO AMBIENTE	28.962,00 €
170	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. M.AMBIENTE	57.307,88 €
170	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. M.AMBIENTE	137.214,70 €
170	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. MEDIO AMBIENTE	9.154,32 €
170	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE	86.766,96 €
170	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE	15.063,66 €
170	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MEDIO AMBIENTE	139.000,82 €
170	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	1.600,00 €
170	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. MEDIO AMBIENTE	1.200,00 €
170	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
170	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MEDIO AMBIENTE	58.164,48 €
170	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MEDIO AMBIENTE	45.000,00 €
170	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
170	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MEDIO AMBIENTE	10.000,00 €
170	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención y Disciplina Ambiental	Control OGM
	Evaluación Ambiental
	Formación e Información
	Seguimiento, Vigilancia y Control de la calidad del aire
Tenencia de animales y control de plagas	Control de palomas
	GestiProtec.Animal
	Desinse Perales
	D.D.D en áreas públicas
	Plan de control de plagas
	Programa de educación ambiental
	Plan de control de vertidos incontrolados
	Plan de detección de fincas y solares en mal estado
	Programa Municipal de Educación Ambiental

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción usuarios
Conocimiento del servicio
Número de asistentes a las actividades formativas realizadas
Número de demandas y denuncias tramitadas (Departamento y Policía Local)
Número de sanciones con multa
Tiempo medio de resolución de demandas y denuncias
Número de superaciones de contaminantes atmosfericos
Porcentaje de empresas inspeccionadas
Número de expedientes de sanción
Número de proyectos valorados
Emisiones de fuentes móviles de las autovías de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**17**	**MEDIO AMBIENTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**171**	**PARQUES Y JARDINES**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**Parques y Jardines**

MISIÓN:

Parques y Jardines es un servicio del Ayuntamiento de Getafe cuya misión es reducir los efectos de la contaminación en los ciudadanos en todas sus vertientes (acústica, visual y medioambiental), aumentar la satisfacción del ciudadano con la estética de su entorno y concienciar a los ciudadanos sobre la importancia del cuidado y respeto de los parques y jardines, así como garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños contribuyendo al desarrollo motriz, lúdico y su formación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Parques y Jardines	10.472.948,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
171	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PARQUES Y JARDINES	12.906,52 €
171	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PARQUES Y JARDINES	9.884,84 €
171	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	16.757,16 €
171	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARQUES Y JARDINES	9.363,62 €
171	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUES Y JARDINES	20.851,18 €
171	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. P.Y JARDINES	42.971,04 €
171	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PARQUES Y JARDINES	5.278,00 €
171	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	1.598.260,09 €
171	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	44.103,41 €
171	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PARQUES Y JARDINES	382.325,59 €
171	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES	685.799,70 €
171	01	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €
171	01	210.00	REP. MANT. Y CONSERV.INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. PARQUES Y JARDINES	40.000,00 €
171	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	24.000,00 €
171	01	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES	3.384.820,00 €
171	01	221.11	SUMINISTROS RESPUESTOS MAQUIN. UTILLAJE Y ELEMENTOS TRANSPORTE. PARQUES Y JARDINES	50.000,00 €
171	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €
171	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES	2.905.627,23 €
171	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. PARQUES Y JARDINES	350.000,00 €
171	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	250.000,00 €
171	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €
171	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento zonas verdes Parques
	Mantenimiento otras zonas verdes
	Desbroce
	Poda
Innovación y Mejora	Nuevos equipos
	Nuevos juegos infantiles
	Nuevas zonas verdes
	Ampliación mantenimiento terceros

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Valoración de instalaciones
Satisfacción del Ciudadano
Implantación herramienta de gestión de incidencias
Hectáreas de Zona Verde x Ciudadano
Número Áreas Infantiles
Número Áreas Infantiles x 1000 niños
Porcentaje de creación de nuevas Áreas Infantiles
Número hectáreas verdes / horas totales trabajadores
Porcentaje de elementos mantenidos
Porcentaje de elementos nuevos instalados
Porcentaje hectáreas zonas verdes mantenidas
Porcentaje de gasto por habitante
Porcentaje de gasto corriente
Número de áreas para mayores de nueva creación
Porcentaje de zonas verdes con riego automatizado
Número de áreas infantiles de nueva creación
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Actuación de Remodelación de Zonas Verdes
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Implantación de Mobiliario Urbano
Número de incidencias graves
Porcentaje de reducción del número de incidencias graves
Tiempo medio de resolución de incidencias graves

POLÍTICA DE GASTO:	**22**	**PERSONAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**221**	**OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS**
DELEGACIÓN:		**Personal**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gastos generales en recursos humanos destinados a seguros sociales, formación y otras prestaciones de índole social

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Pensiones y Otras Prestaciones	10.000,00 €
02	Prestaciones Sociales de Personal	985.685,00 €
	TOTAL	995.685,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
221	01	352.00	INTERESES DE DEMORA. PENSIONES Y OTRAS PRESTAC.	10.000,00 €
221	02	161.03	PRESTAC.SOC. PENSIONES EXCEPCIONALES. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL	35.000,00 €
221	02	161.04	PRESTAC.SOC. INDEMN.PERS.LABORAL JUBILACIONES ANTICIPADAS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	86.000,00 €
221	02	162.00	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	200.000,00 €
221	02	162.04	ACCIÓN SOCIAL. PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL	9.685,00 €
221	02	162.05	GASTOS SOC.DEL PERS. SEGUROS. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	160.000,00 €
221	02	162.09	GASTOS SOC.DEL PERS. OTROS GASTOS SOCIALES. PRESTAC.SOC.DE PERSONAL	495.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguros Sociales
Formación
Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción usuarios internos
Porcentaje de gasto destinado a prestaciones
Número de trabajadores que reciben prestaciones
Porcentaje de gasto de prestaciones por trabajador
Número de horas de formación
Porcentaje de gasto de personal destinado a formación

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**230**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**
DELEGACIÓN:		**Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración Garantía Derechos Sociales	2.814.099,69 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
230	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	122.236,80 €
230	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	14.677,32 €
230	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	219.410,84 €
230	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	19.769,68 €
230	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	67.028,64 €
230	01	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	36.199,13 €
230	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	66.595,33 €
230	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. DESTINO. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	179.811,54 €
230	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPECÍFICO. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	369.291,23 €
230	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	22.995,80 €
230	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	768.625,62 €
230	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	34.480,74 €
230	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	214.959,38 €
230	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	621.867,53 €
230	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUIN.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	600,00 €
230	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	3.249,60 €
230	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	2.300,51 €
230	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ADMON.GARANTÍA DCHOS. SOCIALES	50.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención domiciliaria	Ayuda a Domicilio
	Teleasistencia
	Habitabilidad de viviendas
	Comida a Domicilio
Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales
	Tejido asociativo
	Colectivos vulnerables
	Voluntariado
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento
	Prestaciones
	Comida en familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes de actuación
	Implantación nuevas herramientas de gestión

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Nº de barrios en los que se ofertan actividades
Indice de familias atendidas en el servicio (Nº de familias atendidas/Nº totalde habitantes)
Nº de beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de beneficiarios del servicio de comida a domicilio
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**231**	**ACCIÓN SOCIAL**
DELEGACIÓN:		**Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración**
UNIDAD:		**Servicios Sociales y Mayores**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
02	Alojamiento Centros	15.000,00 €
03	Menor, Familia y Emergencia Social	2.076.359,09 €
	TOTAL	2.091.359,09 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
231	02	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ALOJAM.CENTROS	15.000,00 €
231	03	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	300.000,00 €
231	03	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	82.000,00 €
231	03	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERG.SOCIAL	1.544.359,09 €
231	03	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MENOR, FAMILIA Y EMERG. SOCIAL	150.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento
	Prestaciones
	Comida en Familia
Apoyo a familias	Tratamiento Familiar y Protección de menores
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de prestaciones económicas concedidas (población atendida/prestaciones concedidas)
Índice de población beneficiaria del servicio de comida en familia (población atendida/población beneficiaria del servicio)
Índice de casos atendidos con menores en situación de desprotección o desamparo (nº de casos atendidos/nº casos atendidos en Área de Familia)

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**232**	**PROMOCIÓN SOCIAL**
DELEGACIÓN:		**Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
05	Prevención, Inserción y Promoción Social	865.920,46 €
06	Voluntariado	51.567,20 €
	TOTAL	917.487,66 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
232	05	221.99	OTROS SUMINISTROS. PREVENC.INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.100,46 €
232	05	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PREVENC. INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	42.320,00 €
232	05	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PREVENC.INSERC.Y PROM.SOC.	510.000,00 €
232	05	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PREVENC. INSERCIÓN Y PROM. SOCIAL	15.500,00 €
232	05	480.00	TRANSF. CORRIENTES FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO. PREVENC.INSERCIÓN Y PROM.SOCIAL	140.000,00 €
232	05	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENC.INSERC. Y PROM.SOC.	1.000,00 €
232	05	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENC. INSERC. Y PROM. SOC.	150.000,00 €
232	06	223.00	TRANSPORTES. VOLUNTARIADO	3.167,20 €
232	06	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. VOLUNTARIADO	10.000,00 €
232	06	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. VOLUNTARIADO	9.000,00 €
232	06	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. VOLUNTARIADO	25.000,00 €
232	06	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. VOLUNTARIADO	4.400,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención Inserción y Promoción Social	Redes relacionales
	Tejido asociativo
	Colectivos vulnerables
	Voluntariado
	Promoción y Reconocimiento social de colectivos
Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes

INDICADORES ASOCIADOS

Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**232**	**PROMOCIÓN SOCIAL**
DELEGACIÓN:		**Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo**
UNIDAD:		**Mujer e Igualdad**

MISIÓN:

Promover e impulsar procesos que provoquen cambios estructurales en la sociedad para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, mediante una estrategia dual en la que se dan acciones positivas y la aplicación del enfoque integral de genero

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Plan de Igualdad de la Mujer	502.228,47 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
232	11	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	14.677,32 €
232	11	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	12.906,52 €
232	11	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	9.884,84 €
232	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	8.787,44 €
232	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	18.192,58 €
232	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	42.710,50 €
232	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	3.194,66 €
232	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	72.092,97 €
232	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	92.546,17 €
232	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	78.535,47 €
232	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	1.000,00 €
232	11	223.00	TRANSPORTES. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	1.000,00 €
232	11	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	1.000,00 €
232	11	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	2.700,00 €
232	11	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	1.000,00 €
232	11	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN INGUALDAD DE LA MUJER	22.000,00 €
232	11	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	100.000,00 €
232	11	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. PLAN IGUALDAD DE LA MUJER	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Igualdad de oportunidades	Sensibilización Igualdad
	Difusión igualdad
	Formacion Igualdad
Corresponsabilidad género	Corresp.Ambito empresa
	Corresp.Ambito escolar
Violencia de Género	Sensibilización violencia
	Prevención violencia
	Formación violencia
	Punto municipal de violencia
	Coordinación violencia
Participación y Liderazgo	Participación asociaciones
	Participación consejo sectorial de Mujer
	Participación actos y actividades

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de actuaciones llevadas a cabo sobre sensibilización en materia de Igualdad y conciliación
Número de participantes en las actividades de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y víctimas de violencia doméstica
Porcentaje de personas residentes en Getafe que conocen los servicios que facilitan la igualdad de oportunidades entre sexos
Número de participantes en las actividades de sensibilización, denuncia y reivindicación en contra de la violencia de género
Número de hombres y de mujeres participantes en foros
Número de hombres y mujeres en órganos de representación en las Asociaciones
Número de mujeres presentes en los espacios de participación donde estén subrepresentadas
Número de usuarias de los servicios.
Percepción de los agentes sociales sobre incorporación de medidas de igualdad en las empresas. Evaluación tras actividades

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**

GRUPO DE PROGRAMAS:	**232**	**PROMOCIÓN SOCIAL**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Mayor**

MISIÓN:

Lograr que las personas mayores se mantengan activas el mayor tiempo posible mediante acciones preventivas que ayudan a retrasar la aparición de situaciones de dependencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Mayor	328.163,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
232	21	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MAYOR	293.623,00 €
232	21	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. MAYOR	34.540,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Fomento de habilidades psicomotoras

Participación y Fomeneto de la acción voluntaria

Desarrollo de actividades de ocio y culturales

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de los usuarios
Trato recibido
Nº de actuaciones llevadas a cabo para el fomento de sus habilidades psicomotoras
Nº de participantes en las acciones/talleres que se organicen

POLÍTICA DE GASTO:	**23**	**SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL**

GRUPO DE PROGRAMAS:	**233**	**ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES**
DELEGACIÓN:		**Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración**
UNIDAD:		**Servicios Sociales**

MISIÓN:

Facilitar el acceso a toda la ciudadanía a las mayores cotas de bienestar posible, removiendo los obstáculos internos y externos que lo dificultan o impiden.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
04	Ayuda a domicilio	1.799.271,55 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
233	04	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. AYUDA A DOMICILIO	1.754.014,55 €
233	04	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. AYUDA A DOMICILIO	45.257,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y mejora	Infraestructuras
	Planes
Dependencia	Ayuda a Domicilio
	Teleasistencia
	Habitabilidad de viviendas
	Comida a domicilio
Diagnóstico y Asesoramiento	Información y tratamiento
	Prestaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Índice de casos atendidos (número de expedientes / total población)
Índice de intervenciones por caso atendido (número de atenciones / expedientes activos)
Índice de cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio (total personas atendidas / total demanda, total personas atendidas/
Total valoración recurso idóneo
Nº de beneficiarios del servicio de apoyo a la accesibilidad
Porcentaje de atención mediante Teleasistencia (número de terminales / total población posible destinataria)
Índice de plazas financiadas en alojamientos alternativos (número de plazas financiadas / total habitantes)
Tiempo medio de espera en Ayuda a Domicilio (tiempo de espera desde que se solicita la ayuda / número total de beneficiarios)
Índice de recursos humanos (técnicos / población total)
Gasto corriente por habitante
Porcentaje de gasto corriente (gasto corriente en el servicio / total gasto corriente del presupuesto municipal)
Porcentaje de cobertura de gasto corriente por transferencias corrientes
Índice de dependencia poblacional (población menor de 18 y mayor de 64 / población total)
Tiempo medio de espera de los solicitantes de Ayuda a Domicilio que están en lista de espera
Índice de participación en actividades comunitarias con diferentes sectores de población
Índice de población diagnosticada como dependiente

POLÍTICA DE GASTO:	**24**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**241**	**FOMENTO DEL EMPLEO**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación y Coordinación del Gobierno**
UNIDAD:		**Empleo**

MISIÓN:

Definir y ejecutar las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dirigidas a la población activa de Getafe, especialmente las personas con más dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Delegación de Empleo	409.892,78 €
02	Agencia Local Empleo y Formación	2.375.000,00 €
04	Reinserción Laboral	145.000,00 €
	TOTAL	2.929.892,78 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
241	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. DELEGACIÓN EMPLEO	45.532,76 €
241	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DELEGACIÓN EMPLEO	8.378,58 €
241	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DELEGACIÓN EMPLEO	1.251,30 €
241	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DELEGACIÓN EMPLEO	4.584,16 €
241	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DELEGACIÓN EMPLEO	9.771,44 €
241	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. DELEGACIÓN EMPLEO	841,68 €
241	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DELEGACIÓN EMPLEO	21.270,66 €
241	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. C.E.S. DELEGACIÓN EMPLEO	2.400,00 €
241	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DELEGACIÓN EMPLEO	315.862,20 €
241	02	410.00	TRANSF.CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	2.255.000,00 €
241	02	710.00	TRANSF.CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL.A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	120.000,00 €
241	04	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. REINSERCIÓN LABORAL	7.500,00 €
241	04	143.00	OTRO PERSONAL. REINSERCIÓN LABORAL	123.900,00 €
241	04	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. REINSERCIÓN LABORAL	13.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Orientación y Acompañamiento	Servicio de Información
Formación	Escuelas Taller
	Casas de oficio
	Talleres de empleo
	Plan de recapacitación profesional
	Plan formación interna
Empleo y Empresas	Servicio Intermediación
	Prácticas empresas
	Emprendimiento
	Bolsa de Empleo
Edificios	Centro de Formación y Especialización para el Empleo

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Valoración de instalaciones
Porcentaje de procedimientos Implantados en el programa gestión.
Estudio de competencias
Porcentaje de instalación de energías alternativas.
Porcentaje de aumento de recogida selectiva de residuos
Mantenimiento Certificación ISO 9001
Porcentaje de acciones de comunicación en prensa
Porcentaje de participación trabajadores Formación Interna
Número de cursos de formación específicos para las responsabilidades del puesto (Directivos y Técnicos)
Porcentaje de demanda de cursos cubierta
Nivel de satisfacción general de formación
Porcentaje de participación femenina en la formación
Porcentaje de permanencia y finalización en el proyecto.
Porcentaje de incremento de alumnos en prácticas en empresas
Número de personas derivadas a ofertas de empleo.
Número de ofertas gestionadas
Porcentaje financiación externa

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**310**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Sanidad**

MISIÓN:

Reallizar acciones de prevención de enfermedades y de promoción de la salud, así como los gastos de equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de los distintos centros municipales destinados a este fin

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración General de Sanidad	432.739,27 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
310	01	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON.GENERAL DE SANIDAD	50.200,00 €
310	01	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	40.000,00 €
310	01	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	15.450,00 €
310	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ADMON.GENERAL DE SANIDAD	242.500,00 €
310	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. ADMON. GRAL SANIDAD	78.589,27 €
310	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Creación, Construcción, Equipam. Y Funcionamiento de los Edificios de Sanidad

Seguimiento Gestión y Mtto. y Consumos de edificios

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Centro Municipal de Salud**

MISIÓN:

Ser un órgano dinamizador de la salud en la ciudadanía de Getafe, así como atender las necesidades tanto de los jóvenes en materia de salud sexual como de las mujeres en materia de planificación familiar y menopausia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Servicios Generales CMS	61.044,00 €
02	Planificación Familiar	287.511,03 €
03	Salud Escolar	263.245,60 €
	TOTAL	611.800,63 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
312	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	14.400,00 €
312	01	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	432,00 €
312	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	3.000,00 €
312	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	432,00 €
312	01	227.00	LIMPIEZA Y ASEO. SERVICIOS GENERALES C.M.S	1.000,00 €
312	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	1.080,00 €
312	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	37.200,00 €
312	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	3.500,00 €
312	02	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.FAMILIAR	14.677,32 €
312	02	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.FAMILIAR	2.257,68 €
312	02	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.FAMILIAR	7.137,76 €
312	02	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.FAMILIAR	15.534,82 €
312	02	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC. FAMILIAR	299,60 €
312	02	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC. FAMILIAR	136.316,88 €
312	02	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PLANIFIC.FAMILIAR	26.202,81 €
312	02	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.FAMILIAR	55.852,16 €
312	02	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PLANIFIC.FAMILIAR	10.080,00 €
312	02	221.99	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.FAMILIAR	6.480,00 €
312	02	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.FAMILIAR	432,00 €
312	02	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIFIC.FAMILIAR	12.240,00 €
312	03	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SALUD ESCOLAR	14.677,32 €
312	03	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SALUD ESCOLAR	9.884,84 €
312	03	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SALUD ESCOLAR	6.878,62 €
312	03	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SALUD ESCOLAR	12.036,78 €
312	03	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SALUD ESCOLAR	28.819,76 €
312	03	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. SALUD ESCOLAR	918,96 €
312	03	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR	119.175,98 €
312	03	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. SALUD ESCOLAR	9.295,86 €
312	03	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SALUD ESCOLAR	56.804,76 €
312	03	221.99	OTROS SUMINISTROS. SALUD ESCOLAR	3.600,00 €
312	03	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD ESCOLAR	432,72 €
312	03	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SALUD ESCOLAR	720,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Consulta Preventiva	Consulta Joven
	Planificación Familiar
	Menopausia
Promoción de Salud Comunitaria	Salud Bucodental
	Alimentación Saludable
	Promoción de Salud Sexual
	Talleres Promoción de Salud
	Apoyo a la Participación
Innovación y Mejora	Evaluación de riesgos
	Nuevas Tecnologías
	Satisfacción Ciudadana
	Formación Profesionales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de demandas atendidas
Número de talleres de promoción de la salud para adultos
Número participantes actividades promoción salud
Número usuarios CMS
Tiempo de espera en asistencia preventiva

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**312**	**HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Drogodependencias**

MISIÓN:

El CAID es un Servicio Municipal para el Tratamiento de las Drogodependencias. Su razón de ser es atender con la mayor calidad a las personas con problemas de cualquier tipo de drogas así como prevenir su uso indebido.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Drogodependencias	1.266.160,32 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
312	11	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. DROGODEPENDENCIAS	44.031,96 €
312	11	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. DROGODEPENDENCIAS	25.813,04 €
312	11	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. DROGODEPENDENCIAS	9.884,84 €
312	11	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DROGODEPENDENCIAS	8.378,58 €
312	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DROGODEPENDENCIAS	18.963,06 €
312	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DROGODEPENDENCIAS	47.850,18 €
312	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DROGODEPENDENCIAS	106.986,46 €
312	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. DROGODEPENDENCIAS	4.916,80 €
312	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DROGODEPENDENCIAS	129.841,90 €
312	11	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. DROGODEPENDENCIAS	12.697,02 €
312	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DROGODEPENDENCIAS	187.699,94 €
312	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DROGODEPENDENCIAS	177.047,85 €
312	11	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
312	11	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. DROGODEPENDENCIAS	4.000,00 €
312	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. DROGODEPENDENCIAS	26.622,11 €
312	11	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DROGODEPENDENCIAS	46,58 €
312	11	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. DROGODEPENDENCIAS	1.800,00 €
312	11	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. DROGODEPENDENCIAS	300,00 €
312	11	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DROGODEPENDENCIAS	6.000,00 €
312	11	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. DROGODEPENDENCIAS	6.000,00 €
312	11	227.00	LIMPIEZA Y ASEO. DROGODEPENDENCIAS	1.000,00 €
312	11	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DROGODEPENDENCIAS	500,00 €
312	11	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DROGODEPENDENCIAS	428.000,00 €
312	11	250.00	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMONES. PÚBLCAS Y O. ENTIDADES PÚBLICAS. DROGODEPENDENCIAS	1.000,00 €
312	11	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. DROGODEPENDENCIAS	8.000,00 €
312	11	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DROGODEPENDENCIAS	7.200,00 €
312	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención Asistencial Integral	Acogida-Evaluación
	Atención sanitaria
	Atención psicológica
	Atención sociolaboral
Prevención CAID	Prevención otras drogas
	Formación de mediadores
	Retraso edad acceso al consumo
	Prevención consumo Alcohol
Innovación y Mejora	Gestión y Calidad
	Comunicación y gestión del conocimiento
	Sistema Mejoras

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Grado de satisfacción global de los clientes y familiares en Encuesta de Satisfacción
Número de personas atendidas mensualmente
Número pacientes año
Porcentaje de altas en relación a salidas
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de retención en los programas
Auditorías interna y externa para ISO 9001-200 para la renovación de la certificación
Número de reuniones de Comunicación del Comité de Calidad del servicio y Jornada del personal
Existencia del Consejo Municipal de Prevención
Número de beneficiarios de programas preventivos
Porcentaje de menores detectados que continúan proceso de seguimiento

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**313**	**ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD**
DELEGACIONES:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Salud Pública**

MISIÓN:

Realizar actividades para el fomento de la salud pública y la prevención de enfermedades en la población

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Salud Pública	1.380,00 €
11	Control de Animales	152.089,70 €
21	Control Vectorial	105.000,00 €
	TOTAL	258.469,70 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
313	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. SALUD PÚBLICA	1.080,00 €
313	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €
313	11	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. CONTROL DE ANIMALES	2.160,00 €
313	11	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. CONTROL DE ANIMALES	116.329,70 €
313	11	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONTROL ANIMALES	30.000,00 €
313	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CONTROL DE ANIMALES	3.600,00 €
313	21	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONTROL VECTORIAL	105.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación en la Salud	Jornadas de Salud
Tenencia de animales	Gestión protección animal
Control de Plagas	D.D.D. en Áreas Publicas Desinsectación Perales Control de palomas

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Número de jornadas realizadas
Número de asistentes a las jornadas
Número de animales censados
Número de licencias de tenencia de perros peligrosos tramitadas
Porcentaje de animales vacunados durante la campaña obligatoria
Número de tratamientos adulticidas
Número de tratamientos larvicidas

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**313**	**ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD**
DELEGACIÓN:		**Personal**
UNIDAD:		**Prevención de Riesgos Laborales**

MISIÓN:

Garantizar la salud integral de los trabajadores/as desarrollando una "cultura de la prevención" a través de la formación e información, la asistencia y la identificación-análisis de los posibles riesgos que afectan a los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
31	Prevención de Riesgos Laborales	294.714,78 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
313	31	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PREVENC.RIESGOS LABORALES	14.677,32 €
313	31	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PREVENC.RIESGOS LABORALES	9.884,84 €
313	31	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PREVENC.RIESGOS LABORALES	4.471,78 €
313	31	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PREV.RIESGOS LABORALES	12.036,78 €
313	31	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PREV.RIESGOS LABORALES	30.236,92 €
313	31	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PREV.RIESGOS LABORALES	1.066,10 €
313	31	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PREVENC.RIESGOS LABORALES	119.475,30 €
313	31	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PREVENC.RIESGOS LABORALES	11.628,12 €
313	31	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PREVENC.RIESGOS LABORALES	60.601,62 €
313	31	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENC.RIESGOS LABORALES	5.040,00 €
313	31	221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PREVENC.RIESGOS LABORALES	6.480,00 €
313	31	221.99	OTROS SUMINISTROS. PREVENC.RIESGOS LABORALES	1.620,00 €
313	31	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PREVENC.RIESGOS LABORALES	216,00 €
313	31	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PREVENC.RIESGOS LABORALES	14.400,00 €
313	31	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Prevención salud	Reconocimientos Médicos
	Cambios de Puesto de Trabajo
	Vacunación
	Análisis Datos Enfermedad Común
	Protección Maternidad y Lactancia Materna
Asistencia Sanitaria	Asistencia Médica
	Seguimientos Enfermeria
	Botiquines
Evaluación y Prevención de Riesgos	Evaluación Seguridad
	Evaluación Higiene
	Evaluación Ergonomia
	Análisis Accidentabilidad
Plan General de Formación	Formacion General
	Primeros Auxilios
	Formación Específica
	Información Riesgos
	Diseño de Material Audiovisual
Innovación y Mejora	Innovación Informática

INDICADORES ASOCIADOS

Número de reconocimientos médicos
Número de vacunas dispensadas
Número de atenciones de enfermería realizadas
Número de evaluaciones de seguridad realizadas
Número de revisiones de evaluación higiene realizadas
Porcentaje accidente/departamento
Porcentaje lesiones mas frecuentes
Número de cursos realizados sobre riesgos laborales en programas de Formación y Empleo
Porcentaje de asistentes a los cursos de formación sobre riesgos laborales de Formación y Empleo
Número de asistentes a cursos de formación de primeros auxilios por cantón
Número de asistentes en formación específica
Porcentaje de investigaciones de accidentes "in situ"
Porcentaje de actualización de la base de datos de empresas y trabajadores contratados
Porcentaje de procesos de trabajo elaborados que se ajusten a lo determinado por la ley
Número de horas de formación específica realizadas por trabajador
Número de acciones promoción del bienestar en el trabajo

POLÍTICA DE GASTO:	**31**	**SANIDAD**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**313**	**ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Laboratorio Municipal**

MISIÓN:

Control de actividades públicas y privadas que pueden suponer un riesgo para la salud pública o el medio ambiente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
41	Laboratorio Municipal	432.167,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
313	41	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. LABORATORIO MUNICIPAL	14.677,32 €
313	41	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. LABORATORIO MUNICIPAL	19.769,68 €
313	41	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. LABORATORIO MUNICIPAL	8.378,58 €
313	41	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. LABORATORIO MUNICIPAL	12.176,62 €
313	41	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. LABORATORIO MUNICIPAL	21.519,96 €
313	41	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. LABORATORIO MUNICIPAL	45.456,46 €
313	41	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. LABORATORIO MUNICIPAL	4.770,92 €
313	41	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL	182.184,24 €
313	41	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. LABORATORIO MUNICIPAL	5.680,22 €
313	41	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. LABORATORIO MUNICIPAL	85.892,40 €
313	41	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	252,00 €
313	41	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	828,00 €
313	41	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. LABORATORIO MUNICIPAL	619,00 €
313	41	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. LABORATORIO MUNICIPAL	306,00 €
313	41	221.99	OTROS SUMINISTROS. LABORATORIO MUNICIPAL	17.100,00 €
313	41	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS. LABORATORIO MUNICIPAL	96,00 €
313	41	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. LABORATORIO MUNICIPAL	291,60 €
313	41	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. LABORATORIO MUNICIPAL	8.208,00 €
313	41	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. LABORATORIO MUNICIPAL	684,00 €
313	41	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	2.736,00 €
313	41	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. LABORATORIO MUNICIPAL	540,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Actividad Municipal	Aguas de Recreo - Getafe
	Aguas de Abastecimiento
	Alimentos-Getafe
	Vertidos industriales
Actividad de Salud Publica - Comunidad de	Alimentos C.M.
	Aguas de Recreo - C.M.
	Polen - Getafe
Clientes Privados	Análisis Particulares

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de campañas lanzadas
Número análisis laboratorio externo
Número análisis de laboratorio interno
Porcentaje de las denuncias resueltas
Porcentaje de muestras analizadas y/o entregadas en el plazo previsto

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**320**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración Enseñanza	1.197.093,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
320	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMÓN. ENSEÑANZA	58.709,28 €
320	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMÓN. ENSEÑANZA	12.906,52 €
320	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN. ENSEÑANZA	9.884,84 €
320	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN. ENSEÑANZA	50.271,48 €
320	01	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMÓN. ENSEÑANZA	7.678,58 €
320	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. ENSEÑANZA	29.799,34 €
320	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN. ENSEÑANZA	74.726,40 €
320	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN. ENSEÑANZA	155.653,26 €
320	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.ENSEÑANZA	13.653,50 €
320	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. ENSEÑANZA	235.522,32 €
320	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. ENSEÑANZA	13.058,77 €
320	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN. ENSEÑANZA	272.956,00 €
320	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. ENSEÑANZA	254.081,00 €
320	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMON .ENSEÑANZA	72,00 €
320	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN. ENSEÑANZA	7.920,00 €
320	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN.ENSEÑANZA	200,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Innovación y Mejora	Planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y funciones de apoyo

INDICADORES ASOCIADOS

Nivel de satisfacción de los servicios de educación
Nivel de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**320**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Servicios Generales de Educación Infantil	228.308,54 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
320	11	130.00	RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL FIJO. SERV.GRALES.EDUC. INFANTIL	17.700,66 €
320	11	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.SERV.GRALES.EDUC. INFANTIL	1.008,24 €
320	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. SERV.GRALES.EDUC. INFANTIL	133.588,24 €
320	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SERV.GRALES.EDUC.INFANTIL	47.511,40 €
320	11	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERV. GRALES. EDUC. INFANTIL	13.500,00 €
320	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERV.GRALES. EDUC. INFANTIL	10.000,00 €
320	11	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. SERV.GRALES. EDUC. INFANTIL	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Infancia	Consejo atención infancia
	Plan infancia adolescencia
Innovación y Mejora	Los primeros ciudadanos
	Iniciativas de participación ciudadana infantil
	Wed Infancia

INDICADORES ASOCIADOS

Número de servicios de atención a la primera infancia normalizados
Número de acciones de mejora de servicios de atención a la primera infancia
Número de chicos/as a los que se les difunde las acciones de la Comisión de Participación
Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Infancia desarrolladas
Número de visitas página web infancia

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**320**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Conservación Centros Escolares	1.655.269,12 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
320	21	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. CONSERV. C.ESCOLARES	69.107,22 €
320	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSERV. C.ESCOLARES	7.166,04 €
320	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSERV. C.ESCOLARES	35.598,78 €
320	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSERV. C.ESCOLARES	116.458,30 €
320	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. CONSERV.C.ESCOLARES	5.287,66 €
320	21	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSERV. C.ESCOLARES	297.469,47 €
320	21	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.CONSERV. C.ESCOLARES	61.599,79 €
320	21	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV. C.ESCOLARES	263.465,82 €
320	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSERV. C.ESCOLARES	239.116,04 €
320	21	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. CONSERV.C.ESCOLARES	560.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Seguimiento del mantenimiento y conservación

INDICADORES ASOCIADOS

Número de demandas recibidas
Número de incidencias / averías recibidas o comunicadas
Porcentaje de demandas atendidas sobre las recibidas
Porcentaje de incidencias / averías solucionadas sobre las recibidas
Tiempo medio de resolución de demandas
Tiempo medio de resolución de incidencias / averías
Valoración de instalaciones
Satisfacción dirección colegios y escuelas
Porcentaje de gasto de capital sobre el total municipal

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**321**	**EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

La misión de las Escuelas Infantiles es cubrir una función educativa fundamental en la primera infancia (0-6 años) respondiendo a una demanda fundamental de apoyo a las familias. Ejercen un papel integrador de niños, niñas y familias socialmente desfavorecidas y de compensación de las desigualdades

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Centros Enseñanza Preescolar y Primaria	6.859.132,33 €
11	Educación Infantil	2.919.085,47 €
	TOTAL	9.778.217,80 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
321	00	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.	376.000,00 €
321	00	213.00	REP. MANT. Y CONS. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ENSEÑANZA PREESC.Y PRIMARIA	1.681,34 €
321	00	215.00	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. SERV.GRALES. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	3.786,61 €
321	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	710.000,00 €
321	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	300.000,00 €
321	00	221.02	SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	400.000,00 €
321	00	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	350.000,00 €
321	00	221.99	OTROS SUMINISTROS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.	127,80 €
321	00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	13.500,00 €
321	00	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	142.585,17 €
321	00	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C.ENSEÑANZA PREES. Y PRIMARIA	3.561.977,89 €
321	00	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	8.100,00 €
321	00	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	10.000,00 €
321	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CENTRO ENSEÑ.PREESCOLAR Y PRIMARIA	981.373,52 €
321	11	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN INFANTIL	154.878,24 €
321	11	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. EDUCACIÓN INFANTIL	101.667,60 €
321	11	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. EDUCACIÓN INFANTIL	16.757,16 €
321	11	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. EDUCACIÓN INFANTIL	7.678,58 €
321	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN INFANTIL	41.814,35 €
321	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN INFANTIL	138.362,70 €
321	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN INFANTIL	308.834,26 €
321	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN INFANTIL	9.967,84 €
321	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL	695.490,88 €
321	11	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL	55.836,00 €
321	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN INFANTIL	550.041,06 €
321	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN INFANTIL	653.799,48 €
321	11	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. EDUCACIÓN INFANTIL	148.740,37 €
321	11	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. EDUCACIÓN INFANTIL	1.891,52 €
321	11	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. EDUCACIÓN INFANTIL	15.710,53 €
321	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN INFANTIL	15.710,56 €
321	11	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN INFANTIL	1.904,34 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

C.Enseñanza preescolar y primaria	Conserjes colegios
	Seguimiento construcción, mantenimiento centros de enseñanza y gastos de funcionamiento
Educación Infantil	Escuelas infantiles(Casa de los Niños, El Prado, Mafalda)
	Casa de los Niños (Acuarela, Colorines, El Duende)

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Comunicaciones presentadas en congresos sobre la experiencia del SEIM
Porcentaje de plazas ofertadas (número de plazas ofertadas / número total de niños entre 0 y 6 años)
Porcentaje de demanda atendida
Volumen de gasto por niño de 0 a 6 años
Índice de recursos humanos (número de técnicos / número de niños atendidos de 0 a 6 años)
Volumen de gasto total
Número de horas de formación especializada de los trabajadores
Número de congresos donde se presente la experiencia del servicio

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**323**	**PROMOCIÓN EDUCATIVA**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Gastos Funcion.Escuela de Música	173.347,20 €
01	Actividades Educativas	104.022,00 €
02	Escuela de Música "Maestro Gombáu"	1.315.725,51 €
03	Educación de Adultos	431.238,56 €
	TOTAL	2.024.333,27 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
323	00	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	25.000,00 €
323	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	25.000,00 €
323	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	15.500,00 €
323	00	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	30.000,00 €
323	00	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GASTOS FUNC. ESCUELA MÚSICA	67.847,20 €
323	00	632.00	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	10.000,00 €
323	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES EDUCATIVAS	13.752,00 €
323	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ACTIVIDADES EDUCATIVAS	21.000,00 €
323	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES EDUCATIVAS	13.320,00 €
323	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACTIVIDADES EDUCATIVAS	55.374,00 €
323	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. ACTIVIDADES EDUCATIVAS	576,00 €
323	02	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	8.378,58 €
323	02	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	1.001,04 €
323	02	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	4.584,16 €
323	02	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	9.346,54 €
323	02	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	631,26 €
323	02	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	255.421,33 €
323	02	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	20.413,54 €
323	02	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	695.309,70 €
323	02	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	311.378,48 €
323	02	219.00	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	450,00 €
323	02	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	400,00 €
323	02	221.99	OTROS SUMINISTROS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	1.760,00 €
323	02	223.00	TRANSPORTES. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	650,88 €
323	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
323	02	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO.E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
323	02	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
323	03	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. EDUCACIÓN ADULTOS	12.906,52 €
323	03	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. EDUCACIÓN ADULTOS	3.275,58 €
323	03	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. EDUCACIÓN ADULTOS	6.155,80 €
323	03	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EDUCACIÓN ADULTOS	13.104,56 €
323	03	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. EDUCACIÓN ADULTOS	735,00 €
323	03	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	276.673,32 €
323	03	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN ADULTOS	16.461,78 €
323	03	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN ADULTOS	100.628,56 €
323	03	221.99	OTROS SUMINISTROS. EDUCACIÓN ADULTOS	432,00 €
323	03	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	432,00 €
323	03	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN ADULTOS	433,44 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Apoyo a la Escuela	Atención psicoeducativa
	Convivencia
	Educación y municipio
	Orientación escolarización
	Participación educativa
	Memoria histórica
Plan de Mejora y Extensión de los Servicios	Apoyo educativo
	Bibliotecas abiertas
	Periodos vacacionales
	Taller horario extraescolar
Servicios Educativos Municipales	Escuela de música
	Educacion de adultos
	Educación infantil
Innovación y Mejora	Asesoramiento Psicologico Adolescentes Género
	Campaña programa de Convivencia y Prevención del Acoso Escolar
	Getafe se mueve en familia
	Ludotecas en barrios
	Cambio de sede
	Web infancia
	Los primeros ciudadanos

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de Usuarios
Número de adolescentes que reciben atención en relación con la violencia de género
Grado de cumplimiento del Plan de Ludotecas
Número de población atendida en el programa Psicoeducativo
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prenvención en materia de violencia escolar
Porcentaje de centros escolares que particpan en el programa de Educación y Municipio
Tiempo medio de resolución de las demandas de escolarización extraordinaria
Porcentaje de centros con actividades extraescolares
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares
Porcentaje de bibliotecas escolares abiertas en horario extraescolar
Número de asistentes a las bibliotecas escolares
Porcentaje de plazas atendidas en periodo vacacional
Número alumnos Escuela Música
Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Música
Número alumnos Escuela Adultos
Porcentaje de demanda cubierta en Escuela de Adultos
Porcentaje de centros escolares en los que se realizan acciones de prevención de los menores, especialmente con programas de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

POLÍTICA DE GASTO:	**32**	**EDUCACIÓN**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**324**	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Educación**

MISIÓN:

Defender y mejorar el papel educador de la ciudad, la familia y la escuela a través del desarrollo de aspectos cualitativos que contribuyan a la mejora y desarrollo personal y social de nuestros ciudadanos, garantizando su legitimidad constitucional, a recibir educación y su desarrollo como ciudadanos de pleno derecho.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Servicios Complementarios de Educación	797.169,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
324	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	7.200,00 €
324	01	223.00	TRANSPORTES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	85.833,00 €
324	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	18.000,00 €
324	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	400,00 €
324	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	362.000,00 €
324	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	152.656,00 €
324	01	467.00	TRANSF. A CONSORCIOS. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	1.080,00 €
324	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	160.000,00 €
324	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	10.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Transportes
Subvenciones, Becas y Ayudas
Mejora y extensión de los servicios educativos

INDICADORES ASOCIADOS

Satisfacción de usuarios
Proyectos realizados
Número de beneficiarios de las actividades
Porcentaje de demanda atendida en talleres y actividades extraescolares

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**330**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración General de Cultura	35.313,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
330	01	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. ADMON. GENERAL DE CULTURA	30.750,00 €
330	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ADMÓN.GENERAL DE CULTURA	4.563,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Administración	Administración económico administrativa
Innovación y mejora	Creación del centro de recursos y artes escénicas de Getafe

INDICADORES ASOCIADOS

Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de gastos por habitante
Porcentaje de gasto corriente dedicado al servicio
Grado de satisfacción de los centros que integran la delegación
Grado de satisfacción de los usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**332**	**BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Gastos Funcionamiento Bibliotecas	103.715,60 €
01	Bibliotecas	792.529,18 €
	TOTAL	896.244,78 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
332	00	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	28.492,00 €
332	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	25.000,00 €
332	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	10.300,00 €
332	00	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIED.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. GASTOS FUNCION. BIBLIOTECAS	33.923,60 €
332	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	6.000,00 €
332	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. BIBLIOTECAS	138.387,76 €
332	01	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. BIBLIOTECAS	15.357,16 €
332	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. BIBLIOTECAS	26.807,26 €
332	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. BIBLIOTECAS	76.497,12 €
332	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BIBLIOTECAS	189.082,28 €
332	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. BIBLIOTECAS	7.262,64 €
332	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. BIBLIOTECAS	62.201,44 €
332	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. BIBLIOTECAS	3.210,97 €
332	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. BIBLIOTECAS	19.122,18 €
332	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECAS	168.000,37 €
332	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. BIBLIOTECAS	6.480,00 €
332	01	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. BIBLIOTECAS	8.640,00 €
332	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. BIBLIOTECAS	2.520,00 €
332	01	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. BIBLIOTECAS	2.710,00 €
332	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. BIBLIOTECAS	1.250,00 €
332	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. BIBLIOTECAS	36.000,00 €
332	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. BIBLIOTECAS	4.000,00 €
332	01	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. BIBLIOTECAS	20.000,00 €
332	01	635.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. BIBLIOTECAS	5.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Bibliotecas Municipales	Actividades Bibliotecas
	Seguimiento, mantenimiento edificios y consumos

INDICADORES ASOCIADOS

Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción de usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Porcentaje de usuarios de biblioteca respecto a población total
Porcentaje de bibliotecas por habitante

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**334**	**PROMOCIÓN CULTURAL**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Gastos Funcionamiento Cultura	2.465.455,50 €
01	Difusión Cultural	2.405.789,93 €
	TOTAL	4.871.245,43 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
334	00	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	110.810,00 €
334	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	282.000,00 €
334	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	15.000,00 €
334	00	221.02	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	60.000,00 €
334	00	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	20.000,00 €
334	00	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	1.477.645,50 €
334	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	500.000,00 €
334	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. DIFUSIÓN CULTURAL	29.354,64 €
334	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. DIFUSIÓN CULTURAL	9.884,84 €
334	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. DIFUSIÓN CULTURAL	33.514,32 €
334	01	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. DIFUSIÓN CULTURAL	23.035,74 €
334	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. DIFUSIÓN CULTURAL	14.458,22 €
334	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. DIFUSIÓN CULTURAL	52.014,48 €
334	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. DIFUSIÓN CULTURAL	108.185,56 €
334	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. DIFUSIÓN CULTURAL	7.980,28 €
334	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	349.022,10 €
334	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO.DIFUSIÓN CULTURAL	31.067,68 €
334	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIFUSIÓN CULTURAL	52.788,68 €
334	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	216.994,39 €
334	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	3.600,00 €
334	01	216.00	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION.DIFUSIÓN CULTURAL	8.640,00 €
334	01	219.00	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	432,00 €
334	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. DIFUSIÓN CULTURAL	480,00 €
334	01	223.00	TRANSPORTES. DIFUSIÓN CULTURAL	720,00 €
334	01	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. DIFUSIÓN CULTURAL	14.400,00 €
334	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DIFUSIÓN CULTURAL	50.000,00 €
334	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	720,00 €
334	01	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL	500.000,00 €
334	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	43.200,00 €
334	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DIFUSIÓN CULTURAL	20.304,00 €
334	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. DIFUSIÓN CULTURAL	586.293,00 €
334	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	2.700,00 €
334	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. DIFUSIÓN CULTURAL	200.000,00 €
334	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €
334	01	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	10.000,00 €
334	01	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. DIFUSION CULTURAL	7.000,00 €
334	01	633.00	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €
334	01	635.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	12.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Difusión Cultural	Administración
	Artes Plásticas y Formación
	Artes Escénicas
	Convenios
	Literatura
Innovación y mejora	Getafe en negro, Cultura Inquieta
	Equipamiento cultura
	Centro Producción Artística
	Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)

INDICADORES ASOCIADOS

Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones
Número Usuarios Centro Poesía
Número Usuarios Teatro Federico García. Lorca
Número de asistentes a exposiciones
Porcentaje de eventos culturales en el municipio respecto a la población
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de asistencia a actos eventos
Porcentaje de incremento de asistencia de público a la programación de artes escénicas

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**337**	**OCIO Y TIEMPO LIBRE**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Juventud**

MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes a través de la promoción de su emancipación, independencia y autonomía y conseguir su ciudadanía plena, fomentando que participen en la construcción de su ciudad y el desarrollo de los valores de solidaridad, tolerancia y vida saludable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración Juventud	783.906,60 €
02	Asesoramiento Juvenil	34.980,76 €
03	Ocio y Tiempo Libre	72.233,28 €
04	Programas Centrales Juventud	134.406,96 €
05	Formación Juventud	10.136,16 €
	TOTAL	1.035.663,76 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
337	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMÓN. JUVENTUD	16.757,16 €
337	01	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ADMÓN. JUVENTUD	7.678,58 €
337	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMÓN. JUVENTUD	2.772,01 €
337	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMÓN. JUVENTUD	13.123,74 €
337	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMÓN. JUVENTUD	26.764,22 €
337	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.JUVENTUD	1.608,18 €
337	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. JUVENTUD	254.533,30 €
337	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMÓN. JUVENTUD	39.096,32 €
337	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMÓN. JUVENTUD	222.187,01 €
337	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN. JUVENTUD	189.207,26 €
337	01	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. ADMÓN. JUVENTUD	501,30 €
337	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. JUVENTUD	2.538,00 €
337	01	215.00	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. ADMÓN. JUVENTUD	802,08 €
337	01	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. ADMÓN. JUVENTUD	1.622,16 €
337	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMÓN. JUVENTUD	288,00 €
337	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. JUVENTUD	4.427,28 €
337	02	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. ASESORAMIENTO JUVENIL	2.941,20 €
337	02	221.99	OTROS SUMINISTROS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.000,00 €
337	02	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.805,04 €
337	02	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	9.720,00 €
337	02	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORAMIENTO JUVENIL	18.000,00 €
337	02	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.514,52 €
337	03	221.99	OTROS SUMINISTROS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.730,96 €
337	03	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.002,32 €
337	03	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. OCIO Y TIEMPO LIBRE	67.500,00 €
337	04	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. PROGR.CENTR.JUVENTUD	400,32 €
337	04	221.99	OTROS SUMINISTROS. PROGR.CENTR.JUVENTUD	401,04 €
337	04	223.00	TRANSPORTES. PROGR.CENTR.JUVENTUD	11.505,60 €
337	04	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROGR. CENTR. JUVENTUD	50.000,00 €
337	04	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROGR.CENTR.JUVENTUD	1.700,00 €
337	04	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROGR.CENTR.JUVENTUD	54.400,00 €
337	04	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PROGR.CENTR.JUVENTUD	16.000,00 €
337	05	221.99	OTROS SUMINISTROS. FORMACIÓN JUVENTUD	401,04 €
337	05	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FORMACIÓN JUVENTUD	9.735,12 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información, asesoramiento, documentación y recursos	Información Juvenil Asesoramiento Juvenil Documentación y Recursos Ciber Espacio Joven
Participación	Asociacionismo
Formacion	Formacion
Ocio y Tiempo Libre	Aire Libre Ocio y Tiempo Libre

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número Usuarios
Porcentaje de jóvenes usuarios de los servicios respecto al total de la población juvenil
Número actos de información / asesoramiento.
Tiempo medio de respuesta horas / días (SIAJ)
Porcentaje de incremento de consultas en Información Juvenil
Número de Red de Puntos de Información Juvenil nuevos
Puesta en marcha del servicio de Emancipación Juvenil
Porcentaje de jóvenes asesorados a través de las jornadas de orientación
Porcentaje de incremento de consultas en Documentación y Recursos
Número Actividades Realizadas
Número de Participantes Actividades
Número de asociaciones
Número de miembros de las asociaciones.

POLÍTICA DE GASTO:	**33**	**CULTURA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**338**	**FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Cultura**

MISIÓN:

Difundir la Cultura en el municipio y fomentar y apoyar las iniciativas culturales de los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Festejos Locales	885.388,86 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
338	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. FESTEJOS LOCALES	45.532,76 €
338	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. FESTEJOS LOCALES	13.308,00 €
338	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. FESTEJOS LOCALES	50.000,00 €
338	01	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS LOCALES	584.193,10 €
338	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. FESTEJOS LOCALES	16.200,00 €
338	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. FESTEJOS LOCALES	5.400,00 €
338	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. FESTEJOS LOCALES	127.000,00 €
338	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES	2.700,00 €
338	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. FESTEJOS LOCALES	40.000,00 €
338	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	1.055,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Festejos Locales Festejos Locales

INDICADORES ASOCIADOS

Número Quejas del Servicio
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción de usuarios
Valoración de actos
Número Actos/Eventos Organizados
Número Convenios Otras Organizaciones

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**340**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración General de Deportes	3.557.083,97 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
340	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	45.532,76 €
340	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	14.677,32 €
340	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.884,84 €
340	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ADMON GENERAL DE DEPORTES	16.757,16 €
340	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.381,22 €
340	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	25.710,94 €
340	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	60.011,42 €
340	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ADMÓN.GENERAL DE DEPORTES	4.280,78 €
340	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	1.857.229,10 €
340	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	140.842,63 €
340	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	438.288,72 €
340	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	872.187,08 €
340	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	8.000,00 €
340	01	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	10.300,00 €
340	01	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. ADMON GENERAL DE DEPORTES	44.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Estructura de la delegación de deportes	Organigrama de deportes Formación Mapa de procesos Gestión de la Delegación
Mejora del clima laboral de la delegación de deportes	Habilidades directivas Comunicación

INDICADORES ASOCIADOS

Gasto corriente en deporte por habitante
Gasto de capital en deporte por habitante
Porcentaje de gasto corriente en deporte
Porcentaje de gasto de capital en deporte
Porcentaje de cobertura por transferencias corrientes
Porcentaje de cobertura de gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios
Cumplimiento de plazos de mejoras organizativas
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**341**	**PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Actividades Asociacionismo-Competiciones Locales	496.940,50 €
02	Actividades Centrales	6.284,00 €
	TOTAL	503.224,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
341	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. ACTIVID.ASOC.Y COMPETICIONES LOC.	35.800,00 €
341	01	223.00	TRANSPORTES. ACTIVID.ASOC.Y COMPETICIONES LOC.	12.000,00 €
341	01	225.00	TRIBUTOS ESTATALES. ACTIVID.ASOC.Y COMPETICIONES LOC.	1.547,00 €
341	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ACTIVID.ASOC. Y COMPETICIONES LOCALES	22.950,50 €
341	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ACTIV. ASOC.Y COMPET. LOC	88.643,00 €
341	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. ATIVID.ASOC. Y COMPET. LOC.	36.000,00 €
341	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ACTIVID.ASOC.Y COMPET.LOC.	300.000,00 €
341	02	221.99	OTROS SUMINISTROS. ACTIVIDADES CENTRALES	2.400,00 €
341	02	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ACTIVIDADES CENTRALES	1.900,00 €
341	02	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ACTIVIDADES CENTRALES	384,00 €
341	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES CENTRALES	1.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y formación para las asociaciones deportivas	Asociacionismo
Dotación de recursos para las asociaciones deportivas	Convocatoria subvenciones
Planificación y desarrollo de actividades deportivas	Oferta física adultos Enseñanzas deportivas Actividades medio acuáticas Competiciones locales
Planificación y desarrollo de eventos deportivos	Eventos deportivos Espectáculos deportivos
Gestión económica y administrativa de la delegación de deportes	Atención usuarios Ejecución presupuestaria Ejecución subvenciones
Nuevos servicios de la delegación de deportes	Deporte y bienestar Deporte adaptado Deporte y naturaleza

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Porcentaje de usuarios de la tercera edad
Porcentaje de usuarios infantiles
Porcentaje de participación en eventos deportivos
Porcentaje de participación en programas deportivos municipales
Porcentaje de aumento de usuarios participantes en las actividades.
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de bajas producidas por insatisfacción
Porcentaje equipos participantes en ligas locales
Porcentaje de disminución de lista de espera
Nº usuarios instalaciones deportivas municipales
Nº de bajas de usuarios

POLÍTICA DE GASTO:	**34**	**DEPORTE**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**342**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Deportes**

MISIÓN:

La Misión de la Delegación de Deportes es la definición, planificación y gestión de servicios e instalaciones orientados a la ocupación saludable del tiempo libre de la ciudadanía de Getafe a través de la práctica deportiva, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Gastos Funcionamiento Mtto.Instalaciones Deportivas	1.537.500,00 €
01	Mantenimiento de Instalaciones Deportes	6.591.277,60 €
	TOTAL	8.128.777,60 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
342	00	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. GASTOS FUNCIONAMIENTO MTTO. INSTALAC.DEPORTIVAS	650.000,00 €
342	00	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCIONAMIENTO MTTO. INSTALAC.DEPORTIVAS	562.500,00 €
342	00	221.02	SUMINISTRO DE GAS. GASTOS FUNCIONAMIENTO MTTO. INSTALAC.DEPORTIVAS	225.000,00 €
342	00	221.03	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. GASTOS FUNCION. MTTO. INSTALAC.DEPORTIVAS	100.000,00 €
342	01	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	3.000,00 €
342	01	205.00	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	4.000,00 €
342	01	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. MTTO.INSTALACIONES DEPORTES	520.000,00 €
342	01	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MTTO.INSTALACIONES DEPOR.	9.600,00 €
342	01	215.00	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. MTTO.INSTALACIONES DEPORTES	1.600,00 €
342	01	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	3.000,00 €
342	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	114.350,00 €
342	01	227.00	LIMPIEZA Y ASEO. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	6.000,00 €
342	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	3.300.000,00 €
342	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	17.727,60 €
342	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	300.000,00 €
342	01	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	1.900.000,00 €
342	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MTTO.INSTALACIONES DEPORTES	12.000,00 €
342	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	400.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Cesion de materiales y servicios	Prestación materiales
Gestión y control eficaz de las instalaciones deportivas	Gestión instalaciones
Mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales	Mantenimiento preventivo Mantenimiento paliativo Limipieza instalaciones
Seguridad de las instalaciones	Seguridad instalaciones
Innovación en modelos de gestión de instalaciones y/o servicios	Concesión instalaciones Plan director instalaciones

INDICADORES ASOCIADOS

Valoración de instalaciones por usuario
Metros cuadrados de instalaciones deportivas municipales por habitante
Número de usos anual de las instalaciones deportivas por habitante
Porcentaje de instalaciones no cerradas durante mas de 48 por incidencias de mantenimiento
Porcentaje de reparaciones realizadas en el plazo de 48 horas
Intervenciones reparación daños vandalismo
Índice de cumplimiento de plazo y presupuesto de las obras
Porcentaje de cumplimiento de los contratos en vigor

POLÍTICA DE GASTO:	**42**	**INDUSTRIA Y ENERGÍA**

GRUPO DE PROGRAMAS:	**422**	**INDUSTRIA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**GISA**

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Industria	1.785.195,07 €
02	Urban Alhóndiga	3.822.368,64 €
	TOTAL	5.607.563,71 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
422	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. INDUSTRIA	3.750,44 €
422	01	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA	1.581.444,63 €
422	01	479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS. INDUSTRIA	200.000,00 €
422	02	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. URBAN ALHÓNDIGA	3.822.368,64 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Información y Asesoramiento	Emprendedores PYMES Comercio de Proximidad Planes de Viabilidad
Desarrollo de Proyectos	Desarrollo de Proyectos de desarrollo económico Desarrollo Plan Urban Alhóndiga
Celebración de actos y eventos	Día del emprendedor Premios Getafe Empresarial Jornadas
Desarrollo de convenios	Asociaciones Empresariales Institucionales
Campañas de Dinamización	Campañas de Dinamización Fondo de Comercio
Cooperación	REDINT Redes Promoción Ciudad Visitas institucionales
Gestión Interna	Formación Intranet GISA Mantenimiento Bases de Datos Gestión Interna

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Número de consultas atendidas
Tiempo medio de respuesta
Número de participantes en acciones gerenciales y formativas
Número de comunicaciones realizadas a empresas de Getafe e instituciones
Metros cuadrados de suelo promovidos por encargo del ayuntamiento
Número de puestos de trabajo creados como consecuencia directa e indirecta de actuaciones de GISA
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios medioambientales
Porcentaje de proyectos en los que se incluyan criterios de accesibilidad
Metros cuadrados de suelo industrial desarrollado
Creación de puestos de trabajo en industria de Getafe

POLÍTICA DE GASTO:	**43**	**COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

GRUPO DE PROGRAMAS:	**431**	**COMERCIO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Comercio**

MISIÓN:

Instrumento municipal de referencia para el fomento del desarrollo local en el municipio de Getafe que incide en la economía local, activándola e impulsando la creación de empleo. Órgano para el fomento y desarrollo económico y sostenible del municipio que potencia la creación de riqueza e impulsa proyectos de interés económico y social para los ciudadanos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Comercio	84.562,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
431	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COMERCIO	4.562,00 €
431	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. COMERCIO	12.000,00 €
431	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. COMERCIO	38.000,00 €
431	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COMERCIO	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Proyectos de impulso del comercio minorista en Getafe

Relaciones con asociaciones de comerciantes

Campañas de promoción del cemercio en el municipio

INDICADORES ASOCIADOS

Crecimiento del volumen de comercio minorista en término interanuales

Nº de campañas realizadas

POLÍTICA DE GASTO:	**43**	**COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**432**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Turismo**

MISIÓN:

Programa municipal para la potenciación del turismo cultural, empresarial, de ocio y gastronómico en la ciudad

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Ordenación y Promoción Turística	45.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
432	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.200,00 €
432	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €
432	01	479.00	OTRAS SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	9.000,00 €
432	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ORDENACIÓN Y PROM. TURÍSTICA	9.000,00 €
432	01	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Campañas de promoción de la ciudad

Imagen de marca "Getafe"

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de campañas realizadas
Puesta en marcha de web municipal de turismo
Nº de actos y eventos realizados

POLÍTICA DE GASTO:	**43**	**COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**433**	**DESARROLLO EMPRESARIAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Desarrollo Empresarial**

MISIÓN:

Programa municipal para la potenciación del desarrollo empresarial

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Desarrollo Empresarial	95.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
433	00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. DESARROLLO EMPRESARIAL	95.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Campañas e iniciativas de desarrollo empresarial

Impulso al desarrollo empresarial

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de acciones realizadas
Nº de empresas creadas
Puestos de trabajo creados

POLÍTICA DE GASTO:	**43**	**COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**439**	**OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Hostelería y Actuaciones Sectoriales**

MISIÓN:

Promoción del sector hostelero de Getafe dentro y fuera del municipio

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación		Importe
00	Hostelería		4.563,00 €
01	Actuaciones Sectoriales		55.000,00 €
		TOTAL	59.563,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
439	00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. HOSTELERÍA	2.763,00 €
439	00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. HOSTELERÍA	1.800,00 €
439	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ACTUACIONES SECTORIALES	55.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Relaciones y promoción asociaciones de empresarios de hosteleria

Campañas de promoción del sector hostelero

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de campañas realizadas
Nº empresas creadas
Puestos de trabajo creados

POLÍTICA DE GASTO:	**44**	**TRANSPORTE PÚBLICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**440**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE**
DELEGACIÓN:		**Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes**
UNIDAD:		**Vía Pública y Transporte**

MISIÓN:

Desarrollo estratégico del concepto de movilidad urbana en el municipio. Coordinación con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de transporte urbano

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Movilidad y Transporte	1.309.018,70 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
440	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	29.354,64 €
440	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	9.884,84 €
440	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	7.369,32 €
440	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	26.227,32 €
440	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	73.797,92 €
440	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.284,66 €
440	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	25.600,00 €
440	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	900,00 €
440	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	10.800,00 €
440	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1.800,00 €
440	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	120.000,00 €
440	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	99.000,00 €
440	01	467.00	TRANSF. A CONSORCIOS. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	887.000,00 €
440	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	12.500,00 €
440	01	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.500,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Funcionamiento de la oficina de movilidad del Plan Movilidad Urbana Sostenible	Oficina movilidad
Alquiler de bicicleta pública	Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano
Prestación servicio de transporte	Transferencias Consorcio líneas L3-L4; Lanzaderas polígonos industriales

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de ejecución del Plan de Movilidad
Número de quejas relacionadas con el transporte público
Tiempo medio de contestación
Valoración ciudadana del tráfico y la movilidad
Número de vehículos de transporte urbano prestando servicio público en el municipio
Número expedientes tramitados
Tiempo medio resolución expedientes
Nº de usuarios por bicicleta Gbici
Nº de usos diarios bicicletas Gbici

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**491**	**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación y Coordinación del Gobierno**
UNIDAD:		**Modernización y Nuevas Tecnologías**

MISIÓN:

Poner las tecnologías de la información al servicios de todos, eliminado las diferencias, modernizando los servicios públicos, protegiendo las libertades individuales y fomentando la participación de los ciudadanos en las decisiones municipales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Modernización y Nuevas Tecnologías	774.695,11 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
491	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	45.532,76 €
491	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.677,32 €
491	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8.378,58 €
491	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	6.144,72 €
491	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.DESTINO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.358,96 €
491	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPEC. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	34.458,90 €
491	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.558,62 €
491	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	38.165,25 €
491	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.000,00 €
491	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	37.000,00 €
491	01	423.00	TRANSF. A SOC. MERCANT. EST., EPE Y O. ORGANISMOS PÚBLICOS. MODERNIZAC. Y NUEVAS TEC.	10.000,00 €
491	01	453.90	O. SUBV. SOC. MERC. EPE Y OTROS ORG. DEP. CC.AA.. MODERNIZAC. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	30.000,00 €
491	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MODERN. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.420,00 €
491	01	626.00	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORM. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECONOLOGÍAS	15.000,00 €
491	01	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	50.000,00 €
491	01	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	450.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Proyecto de implantación de softwre libre	Implantación en 30% de los servicios muncicpales Aumento de eficiencia y productividad
Concesión explotación wifi-wimax	Proyecto de contratación
Proyecto de mejora de la red corporativa de comunicaciones	Aumento de eficiencia y productividad
Proyecto de implantación de la administración electrónica	Catálogo de trámites de admón. Electrónica Implantación en 20% de los servicios muncicpales Licitación electrónica
Gestión de RRHH	Implantación nuevo sistema de gestión de RRHH
Tarjeta ciudadana	Nueva oferta integrada de servicios presatados con tarjeta ciudadana
Oficinas electrónicas	Puesta en marcha de nuevas oficinas
Sistema car sharing	Implantación sistema car sharing
Plan getafe inteligente	Plan director NNTT Getafe Inteligente IDE Getafe

INDICADORES ASOCIADOS

Ahorro generado en coste de licencias
Mejora prestaciones red de comunicaciones
Porcentaje de procedimientos administrativos en tramitación electrónica
Porcentaje de contrataciones realizado por vía electrónica
Número de servicios prestados por trarjeta ciudadana
Número oficinas electrónicas
Número usuarios sistema car sharing
Aprobación plan estratégico NNTT
Número de quejas recibidas vía web
Tiempo medio de contestación quejas
Conocimiento de los servicios
Facilidad de acceso
Valoración información web en índices de transparencia
Presencia de Getafe en los medios de comunicación
Número de accesos a los servicios telemáticos
Número de trámites telemáticos
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación interna
Porcentaje de ahorro en el tiempos de tramitación externa
Porcentaje de reducción de visitas presenciales de la ciudadanía al Ayuntamiento
Disminución de los tiempos de espera presenciales en el Servicio de Atención al Ciudadano
Porcentaje de disminución del número de visitas a la administración

POLÍTICA DE GASTO:	**49**	**OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**493**	**OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Consumo**

MISIÓN:

Informar a los ciudadanos de Getafe sobre sus derechos como consumidores, formarlos como consumidores responsables y poner a su disposición un servicio eficaz y gratuito que canalice sus reclamaciones individuales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Consumo	262.095,11 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
493	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONSUMO	14.677,32 €
493	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. CONSUMO	25.135,74 €
493	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONSUMO	12.087,06 €
493	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONSUMO	23.842,14 €
493	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONSUMO	52.224,34 €
493	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. CONSUMO	6.308,54 €
493	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. CONSUMO	52.842,16 €
493	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSUMO	54.619,81 €
493	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. CONSUMO	1.350,00 €
493	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. CONSUMO	2.250,00 €
493	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. CONSUMO	13.050,00 €
493	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. CONSUMO	3.708,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a los Consumidores	Reclamaciones
	Arbitraje
	Información
	Formación
Control de Mercado	Campañas
	Red de Alerta
	Información
	Mercadillo Sabatino
Innovación y Mejora	Mantenimiento página web
	Herram.gestión de expedientes

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Nivel de satisfacción de usuarios
Nivel de satisfacción recogido en propia WEB
Número de acciones de información realizadas
Número de actividades de formación realizadas en talleres
Número de alumnos participantes en los programas de formación
Número de campañas realizadas al año
Número de inspecciones a establecimientos potencialmente peligrosos
Número de inspecciones de productos de red de alerta potencialmente peligrosos
Número de inspecciones realizadas
Número de inspecciones realizadas de campañas propias
Plazo medio de tramitación de las reclamaciones

POLITICA DE GASTO:	**91**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**912**	**ÓRGANOS DE GOBIERNO**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Órganos de Gobierno**

MISIÓN:

Dirigir el gobierno de la Entidad Local y representar a la Institución Ayuntamiento dentro y fuera del municipio. Comprende los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad, así como los gastos de representación de los mismos y gastos de funcionamiento de los grupos políticos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Órganos de Gobierno	3.127.227,92 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
912	01	100.00	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.329.402,80 €
912	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	490.318,08 €
912	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.354,64 €
912	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.906,52 €
912	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PLAN ESTRATÉGICO	9.884,84 €
912	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.135,74 €
912	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.168,36 €
912	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.662,76 €
912	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	99.738,24 €
912	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.624,12 €
912	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	103.886,72 €
912	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.126,30 €
912	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.283,76 €
912	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	525.008,54 €
912	01	162.00	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00 €
912	01	223.00	TRANSPORTES. ORGANOS DE GOBIERNO	2.754,00 €
912	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. ÓRGANOS DE GOBIERNO	90.000,00 €
912	01	230.00	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.638,50 €
912	01	231.00	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ÓRGANOS GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.334,00 €
912	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	215.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Retribuciones:

Alcalde-Presidente……	74.209,24 €
Portavoz Grupo Mpal.de Gobierno……	61.468,26 €
Portavoces Grupos Oposición	55.321,43 €
Tenientes de Alcalde	61.468,26 €
Concejales y Concejalas Delegados Adjuntos	60.329,78 €
Concejales y Concejalas de la Oposición	54.296,80 €

Gestión y Coordinación de las Relaciones Institucionales:	Organización de actos oficiales en el municipio Preparación de visitas institucionales

Puesta a disposición de cada uno de los grupos políticos con representación en el ámbito municipal de recursos materiales para que éstos puedan programar sus actividades y atender al ciudadano como representantes electos y miembros de la Corporación Municipal

INDICADORES ASOCIADOS

Número acuerdos/convenios otras entidades

Número actos oficiales protocolo

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines**
UNIDAD:		**LYMA**

MISIÓN:

LYMA es una empresa pública municipal que tiene como misión garantizar las condiciones de salubridad de las calles, los viales, los colegios y edificios municipales a través del mantenimiento de unas adecuadas condiciones de higiene y estética urbana, la contribución a la recuperación y valorización de los residuos y la sensibilización ciudadana en estos aspectos, garantizando de este modo el cumplimiento de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Getafe en estas materias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SP	Denominación	Importe
00	Limpieza Edificios y Dependencias Municipales	2.723.301,52 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	00	449.00	O.SUBV.ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. EDIF. Y DEP. MPLES.	2.723.301,52 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Limpieza de edificios y dependencias municipales

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Porcentaje de quejas y sugerencias resueltas antes de 5 días
Porcentaje de usuarios/as satisfechas con el servicio
Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad
Grado de cumplimiento de la planificación de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales
Porcentaje de disminución del coste por servicio, exceptuando nuevos servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Compras**

MISIÓN:

Servicio de apoyo a la organización municipal para gestionar el suministro de bienes y servicios al resto del Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Compras	256.856,95 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COMPRAS	7.338,50 €
920	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. COMPRAS	19.769,68 €
920	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COMPRAS	4.308,50 €
920	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COMPRAS	15.313,08 €
920	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COMPRAS	37.058,88 €
920	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. COMPRAS	2.264,50 €
920	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COMPRAS	34.994,40 €
920	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. COMPRAS	4.309,00 €
920	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COMPRAS	70.262,02 €
920	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COMPRAS	61.238,39 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Compras	Compras
Gestión de Almacén	Almacén

INDICADORES ASOCIADOS

Número Expedientes anuales
Plazo medio suministro desde petición
Satisfacción usuarios internos

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación y Coordinación del Gobierno**
UNIDAD:		**Informática**

MISIÓN:

La misión del Servicio de Informática es asegurar el servicio a todas las áreas del Ayuntamiento garantizando el correcto funcionamiento de las aplicaciones, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas existentes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Informática	1.337.985,42 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	11	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INFORMÁTICA	8.378,58 €
920	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INFORMÁTICA	1.751,82 €
920	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INFORMÁTICA	4.584,16 €
920	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INFORMÁTICA	8.269,52 €
920	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. INFORMÁTICA	1.262,52 €
920	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. INFORMÁTICA	307.281,66 €
920	11	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. INFORMÁTICA	55.049,96 €
920	11	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. INFORMÁTICA	72.412,76 €
920	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INFORMÁTICA	122.717,44 €
920	11	216.00	REP. MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	277.787,00 €
920	11	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTAR. INFORMÁTICA	86.200,00 €
920	11	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INFORMÁTICA	270.000,00 €
920	11	250.00	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMONES. PÚBLCAS Y O. ENTIDADES PÚBLICAS. INFORMÁTICA	1.000,00 €
920	11	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO. INFORMÁTICA	51.840,00 €
920	11	626.00	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	30.000,00 €
920	11	636.00	INVERS. REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	9.450,00 €
920	11	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. INFORMÁTICA	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención al Usuario	Coordinación Servicios
	Planificación de Demandas
	Registro de Incidencias
	Formación Trabajadores
	Asesoramiento Interno
Atención al Ciudadano	Carpeta Ciudadana
	Correo Ciudadano
	Web
Gestión de Equipos y Sistemas de Comunicación	Equipos
	Comunicaciones
Gestión de Sistemas Lógicos	Sistemas Operativos
	Bases de Datos
	Desarrollo de aplicaciones
	Mantenimiento de aplicaciones
	Nuevas aplicaciones terceros
	Actualización
Gestión Interna	Formación
	Calidad

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de Implantación de la herramienta de gestión de demandas e incidencias
Número incidencias
Tiempo medio resolución incidencias
Satisfacción usuarios internos
Número de demandas de los servicios contestadas en plazo
Tiempo medio de contestación de demandas de los servicios

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Secretaria General del Pleno**

MISIÓN:

La misión de la Secretaría General es garantizar la organización y funcionamiento del Pleno como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal, así como el asesoramiento al mismo en materias de su competencia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Secretaria General	287.940,94 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	21	120.00	RETRIB BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	29.354,64 €
920	21	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	19.769,68 €
920	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	15.022,66 €
920	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DESTINO. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	35.642,18 €
920	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍF. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	137.737,04 €
920	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	4.114,74 €
920	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	46.300,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Emisión de certificados de acuerdos
Registro de Intereses sobre causas de incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación
Disponer la información a publicar en el Tablón de Anuncios, certificando su resultado si fuera preciso.
Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de Pleno y otros Órganos de Decisión.

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Contratación**

MISIÓN:

Prestar apoyo a la organización municipal respecto al suministro de bienes y servicios y a la gestión de otros contratos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
31	Contratación	157.190,02 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	31	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. CONTRATACIÓN	29.354,64 €
920	31	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTRATACIÓN	9.884,84 €
920	31	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. CONTRATACIÓN	9.950,98 €
920	31	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTRATACIÓN	21.811,58 €
920	31	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTRATACIÓN	49.017,08 €
920	31	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. CONTRATACIÓN	1.568,56 €
920	31	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATACIÓN	35.602,34 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de expedientes de contratación municipal
Recepción de ofertas de los posibles contratistas
Seguimiento de los acuerdos de la Mesa de Contratación
Modificaciones de contratos y revisiones de precios
Devolución de fianzas

INDICADORES ASOCIADOS

Número Expedientes anuales
Plazo medio de adjudicación desde inicio de pliegos
Plazo medio del estudio de las ofertas de los contratistas
Plazo medio para la devolución de fianzas
Número de fianzas devueltas en el plazo medio establecido
Satisfacción usuarios internos

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Educación, Cultura y Deportes**
UNIDAD:		**Archivo Municipal**

MISIÓN:

La misión del Archivo Municipal es reunir, custodiar, conservar, organizar y difundir tanto la documentación generada, recibida y tramitada por el Ayuntamiento de Getafe como toda aquella otra documentación relacionada con la ciudad, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para consulta, investigación, información, estudio y resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
41	Archivo Municipal	143.600,28 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	41	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ARCHIVO MUNICIPAL	14.677,32 €
920	41	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ARCHIVO MUNICIPAL	12.906,52 €
920	41	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. ARCHIVO MUNICIPAL	7.678,58 €
920	41	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ARCHIVO MUNICIPAL	11.892,18 €
920	41	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ARCHIVO MUNICIPAL	19.886,02 €
920	41	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARCHIVO MUNICIPAL	42.328,72 €
920	41	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ARCHIVO MUNICIPAL	3.908,94 €
920	41	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO MUNICIPAL	30.322,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Archivo municipal
Peticiones interesados

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Crecimiento anual en metros lineales
Ingreso por departamento
Número de expedientes prestados y no devueltos al archivo
Número de unidades ingresadas
Tiempo medio de espera para almacenamiento de documentación
Tiempo medio de atención a las demandas de consultas
Total de consultas atendidas por mes, año y series documentales
Relación de Investigadores que realizaron peticiones al Archivo municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Régimen Interior**

MISIÓN:

Dotar al ayuntamiento de los medios necesarios para atender las necesidades del municipio y sus ciudadanos. Indemnizar económicamente los daños causados de los que el Ayuntamiento sea responsable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
51	Régimen Interior	2.922.752,05 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	51	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. RÉGIMEN INTERIOR	14.677,32 €
920	51	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. RÉGIMEN INTERIOR	9.884,84 €
920	51	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. RÉGIMEN INTERIOR	16.757,16 €
920	51	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. RÉGIMEN INTERIOR	46.071,48 €
920	51	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. RÉGIMEN INTERIOR	15.669,96 €
920	51	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. RÉGIMEN INTERIOR	45.565,66 €
920	51	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. RÉGIMEN INTERIOR	100.313,86 €
920	51	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. RÉGIMEN INTERIOR	9.432,50 €
920	51	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	324.358,16 €
920	51	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	12.352,34 €
920	51	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	136.830,82 €
920	51	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN INTERIOR	220.150,83 €
920	51	202.00	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. RÉGIMEN INTERIOR	287.650,00 €
920	51	203.00	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	3.000,00 €
920	51	204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	189.000,00 €
920	51	205.00	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR	18.000,00 €
920	51	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR	30.000,00 €
920	51	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	350.000,00 €
920	51	214.00	REP. MANT.Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	17.000,00 €
920	51	215.00	REP. MANT. Y CONSERV. MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	18.000,00 €
920	51	219.00	REP. MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. RÉGIMEN INTERIOR	540,00 €
920	51	220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE. RÉGIMEN INTERIOR	100.000,00 €
920	51	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y O. PUBLIC. RÉGIMEN INTERIOR	24.997,12 €
920	51	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO. RÉGIMEN INTERIOR	170.000,00 €
920	51	221.99	OTROS SUMINISTROS. RÉGIMEN INTERIOR	27.000,00 €
920	51	223.00	TRANSPORTES. RÉGIMEN INTERIOR	2.700,00 €
920	51	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. RÉGIMEN INTERIOR	372.500,00 €
920	51	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. RÉGIMEN INTERIOR	69.000,00 €
920	51	227.00	LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR	36.000,00 €
920	51	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
920	51	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	100.000,00 €
920	51	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
920	51	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	112.500,00 €
920	51	689.00	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
920	51	841.00	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €
920	51	841.10	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A LARGO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS	
Reclamaciones patrimoniales	Indemnizacion Responsabilidad Municipal
	Aseguramiento Responsabiliad Patrimonial
Provision de servicios generales	Arrendamientos Urbanos
	Parque Móvil
	Reprografia
	Comunicaciones
	Comunicaciones Postales
	Protección contra incendios
	Equipamiento dependencias
	Equipamiento servicios
	Conserjería Casa Consistorial
	Cementerio - Tanatorio
	Transporte Enseres
Innovacion y Mejora	Inversion Equipamiento
	Reducción Comunicaciones (gasto)
	Optimización gasto alquileres
	Ahorro reprografía

INDICADORES ASOCIADOS
Ahorro del coste de consumibles
Ahorro de coste por implantación equipos reprografía
Ahorro flota de vehículos municipales realizado
Implantación Herramienta control y gestión espacios dependencias
Importe euros de reducción de gasto telefónico
Importe reducido papel y consumibles
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje de expedientes resueltos en plazo legal (6 meses)
Porcentaje reducción coste total arrendamientos locales
Porcentaje reducción del gasto postal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Servicios Generales**

MISIÓN:

Servicios y suministros municipales centralizados y/o de carácter general

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
61	Servicios Generales	2.758.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	61	221.00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	725.000,00 €
920	61	221.01	SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES	120.000,00 €
920	61	221.02	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES	200.000,00 €
920	61	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. SERVICIOS GENERALES	400.000,00 €
920	61	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	355.500,00 €
920	61	222.01	COMUNICACIONES POSTALES. SERVICIOS GENERALES	450.000,00 €
920	61	222.03	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS. SERVICIOS GENERALES	40.000,00 €
920	61	225.00	TRIBUTOS ESTATALES. SERVICIOS GENERALES	90.000,00 €
920	61	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SERVICIOS GENERALES	90.000,00 €
920	61	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS GENERALES	18.000,00 €
920	61	226.03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES. SERVICIOS GENERALES	270.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Servicios y Suministros Generales

- Energía
- Comunicaciones
- Tributos
- Publicaciones
- Otros

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje ahorro gasto suministros
Porcentaje de cumplimiento de presupuesto inversiones-mejora
Porcentaje reducción del gasto energético
Porcentaje reducción gasto comunicaciones postales
Implantación de herramientas de gestión

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Asesoría Jurídica**

MISIÓN:

La misión de la Asesoría Jurídica es garantizar desde el punto de vista jurídico la el buen funcionamiento municipal, representar y defender judicialmente los intereses del ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
71	Asesoría Jurídica	534.999,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	71	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. ASESORÍA JURÍDICA	58.709,28 €
920	71	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ASESORÍA JURÍDICA	19.769,68 €
920	71	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. ASESORÍA JURÍDICA	20.291,70 €
920	71	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ASESORÍA JURÍDICA	52.684,94 €
920	71	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ASESORÍA JURÍDICA	203.626,92 €
920	71	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. ASESORÍA JURÍDICA	4.782,12 €
920	71	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ASESORÍA JURÍDICA	68.534,46 €
920	71	226.04	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. ASESORÍA JURÍDICA	94.000,00 €
920	71	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. ASESORÍA JURÍDICA	12.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asesoramiento y asistencia jurídica

Representación y defensa judicial

INDICADORES ASOCIADOS

Número de informes
Plazos de emisión de informes
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos a favor
Porcentaje de expedientes judiciales resueltos en contra
Número expedientes informatizados

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Oficina de la Junta de Gobierno**

MISIÓN:

La misón de la Oficina de la Junta de Gobierno es prestar apoyo para la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y competencias. Dar Fe Pública de todos sus acuerdos, así como de decretos y resoluciones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
81	Oficina Junta de Gobierno	195.425,11 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	81	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO	14.677,32 €
920	81	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	19.769,68 €
920	81	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	11.647,68 €
920	81	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	24.616,62 €
920	81	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	87.020,78 €
920	81	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. OFIC.JUNTA DE GOBIERNO	2.943,50 €
920	81	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. OFIC. JUNTA DE GOBIERNO	34.749,53 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Asistencia a la Junta de Gobierno
Convocatorias
Archivo
Comunicación
Emisión certificados,acuerdos Junta de Gobierno
Funciones de Fé Pública
Registro de Uniones de Hecho

INDICADORES ASOCIADOS

Número expedientes informatizados
Tiempo de redacción y certificación de acuerdos aprobados
Tiempo de publicación de las actas en la página web municipal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**920**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**
DELEGACIÓN:		**Personal**
UNIDAD:		**Personal**

MISIÓN:

Gestionar y organizar los Recursos Humanos para que todos los servicios municipales cuenten con personal competente, suficiente y motivado para trabajar de cara al cumplimiento de sus objetivos y para apoyar la política y estrategia de la corporación

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
91	Personal	1.096.730,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
920	91	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. DIRECCIÓN PERSONAL	45.532,76 €
920	91	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1.PERSONAL	44.031,96 €
920	91	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PERSONAL	59.309,04 €
920	91	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PERSONAL	25.135,74 €
920	91	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PERSONAL	32.821,08 €
920	91	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL	81.277,70 €
920	91	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL	218.527,82 €
920	91	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PERSONAL	12.505,22 €
920	91	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL	24.418,38 €
920	91	130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LABORAL FIJO. PERSONAL	40.000,00 €
920	91	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PERSONAL	21.290,22 €
920	91	150.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD. PERSONAL	100.000,00 €
920	91	151.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES. PERSONAL	40.000,00 €
920	91	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL	149.880,48 €
920	91	225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERSONAL	40.000,00 €
920	91	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERSONAL	60.000,00 €
920	91	230.10	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	5.000,00 €
920	91	230.20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL	25.000,00 €
920	91	231.10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	5.000,00 €
920	91	231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. PERSONAL	35.000,00 €
920	91	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES. PERSONAL	2.000,00 €
920	91	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión Administrativa del Personal	Contratos
	Nóminas
	Seguridad Social
	Retribuciones Variables
	Situaciones Administrativas
Control de Presencia y Régimen disciplinario	Control de Presencia
	Régimen Disciplinario
Negociación Colectiva	Representacion de los Trabajadores
	Seguimiento de Acuerdos
Formación	Plan de Formación Contínua
	Asistencia a cursos externos
	Gestion y formacion por competencias
Planificación, Organización y Desarrollo de los Recursos Humanos	Herramientas de Gestión
	Selección y Provisión de Puestos de Trabajo
Innovacion y Mejora	Mapa de Competencias
	Voz del Empleado
	Plan de Comunicación
	Implantación nueva herramienta informática

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización de la Relación de Puestos
Número Acciones Formativas Anuales realizadas
Satisfacción destinatarios formación
Número total de horas de formación por trabajador
Incidencias producidas sujetas a régimen disciplinario
Porcentaje rotación anual del personal

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**922**	**COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Presidencia**

MISIÓN:

Garantizar la Transversalidad, asegurando una Programación Compartida y Global a nivel municipal, que fomente el trabajo en Red y la Coordinación Interdelegaciones, para implicar a la ciudadanía y sus organizaciones en la participación activa en la construcción de la dinámica político-social del municipio.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Presidencia	277.665,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
922	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PRESIDENCIA	91.065,52 €
922	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PRESIDENCIA	8.378,58 €
922	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PRESIDENCIA	5.527,06 €
922	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PRESIDENCIA	16.900,52 €
922	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENCIA	34.881,72 €
922	01	162.00	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESIDENCIA	15.000,00 €
922	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. PRESIDENCIA	360,00 €
922	01	223.00	TRANSPORTES. PRESIDENCIA	720,00 €
922	01	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PRESIDENCIA	3.000,00 €
922	01	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PRESIDENCIA	20.000,00 €
922	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PRESIDENCIA	5.400,00 €
922	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PRESIDENCIA	1.440,00 €
922	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PRESIDENCIA	6.480,00 €
922	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PRESIDENCIA	40.000,00 €
922	01	230.00	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN. PRESIDENCIA	18.000,00 €
922	01	231.00	LOCOMOCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN. PRESIDENCIA	9.000,00 €
922	01	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.PRESIDENCIA	1.512,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Coordinación Interna	Coordinación Vertebración del funcionamiento institucionesl Representación Canalización de acuerdos institucionales
Desarrollo comunitario	Apoyo Inicial desarrollo de la sociedad
Innovación y Mejora	Tecnologías y Participación

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de acciones de coordinación de planes municipales
Nº de incidencias por falta de coordinación
Percepción ciudadana en relación con la transparencia institucional
Número de acciones coordinadas entre los distintos Planes Municipales

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**922**	**COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Calidad**

MISIÓN:

Promover el aumento de la calidad de los servicios al ciudadano, la innovación continua y la mejora constante de la eficiencia operativa en la organización municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación		Importe
11	Calidad		214.400,00 €
21	Bienestar y Responsabilidad Social		25.000,00 €
		TOTAL	239.400,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
922	11	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. CALIDAD	14.400,00 €
922	11	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. CALIDAD	110.000,00 €
922	11	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. CALIDAD	90.000,00 €
922	21	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	10.000,00 €
922	21	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	15.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Formación directivos municipales	Creación de cultura, visión, valores Liderazgo y trabajo en equipo Organización del trabajo y motivación de las personas
Desarrollo organizativo y planes de mejora	Análisis y rediseño organizativos Plan de desarrollo de competencias de las personas Planes de mejora de los servicios municipales
Administración electrónica	Rediseño y mejora de servicios para su pase a administración electrónica
Responsabilidad Social	Interna: Motivación y bienestar personal Externa: Comunidad educativa y empresas
Datos y transparencia	Implantación indicadores económicos y de rendimiento Análisis sistemático de la opinión ciudadana

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de responsables directivos formados
Número de horas de formación
Porcentaje gasto de personal en formación
Diagnóstico organizativo
Número planes de mejora de servicios municipales
Porcentajes expedientes tramitados electronicamente sobre total expedientes
Plan de acción para motivación y mejora de clima laboral
Número de acciones en materia de motivación y mejora de clima laboral
Proyectos en marcha en materia de responsabilidad social externa
Número de indicadores incorporados a procesos de toma de decisiones

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo**
UNIDAD:		**Cooperación Internacional**

MISIÓN:

Promover, facilitar y canalizar la ayuda a países en vías de desarrollo con la colaboración de asociaciones y ciudadanos de Getafe. Educar y sensibilizar a la sociedad en materia de Cooperación Internacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Cooperación	241.360,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
924	11	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. COOPERACIÓN	14.677,32 €
924	11	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COOPERACIÓN	8.378,58 €
924	11	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. COOPERACIÓN	5.511,06 €
924	11	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. COOPERACIÓN	11.721,92 €
924	11	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COOPERACIÓN	23.804,34 €
924	11	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. COOPERACIÓN	2.974,44 €
924	11	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COOPERACIÓN	54.595,38 €
924	11	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COOPERACIÓN	37.171,14 €
924	11	221.99	OTROS SUMINISTROS. COOPERACIÓN	432,00 €
924	11	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. COOPERACIÓN	7.200,00 €
924	11	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. COOPERACIÓN	8.856,00 €
924	11	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COOPERACIÓN	6.038,11 €
924	11	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COOPERACIÓN	30.000,00 €
924	11	490.00	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. COOPERACIÓN	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de Proyectos de Cooperación Internacional en los Países en Vías de Desarrollo	Hermanamientos Codesarrollo Ayuda Emergencia
Educación, Formación y Capacitación	Capacitación de Autoridades Formación Interna
Trabajo en red con otras insituciones	Grupo trabajo FEMP
Sensibilización y Participación Ciudadana	Campañas Sensibilización

INDICADORES ASOCIADOS

Número proyectos anuales

Tiempo medio tramitación subvenciones

Porcentaje de recursos del presupuesto municipal destinados a cooperación internacional

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Participación Ciudadana**

MISIÓN:

Acercar la Administración Pública Municipal, tanto en la planificación, organización, gestión, control y evaluación, de las políticas municipales, a la ciudadanía de Getafe a través de la corresponsabilidad, dando respuesta a las necesidades de la misma, articulando procesos transversales y participativos inter-departamentales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Participación Ciudadana	324.321,57 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
924	21	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PARTICIP. CIUDADANA	8.378,58 €
924	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. CIUDADANA	750,78 €
924	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PARTICIP. CIUDADANA	4.584,16 €
924	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARTICIP. CIUDADANA	9.346,54 €
924	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PARTICIP.CIUDADANA	375,76 €
924	21	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA	91.342,72 €
924	21	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. PARTICIP. CIUDADANA	10.309,74 €
924	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIP. CIUDADANA	40.277,99 €
924	21	221.99	OTROS SUMINISTROS. PARTICIP. CIUDADANA	504,00 €
924	21	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PARTICIP. CIUDADANA	8.000,00 €
924	21	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PARTICIP. CIUDADANA	9.000,00 €
924	21	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PARTICIP. CIUDADANA	5.400,00 €
924	21	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PARTICIP. CIUDADANA	7.200,00 €
924	21	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	127.851,30 €
924	21	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	1.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ciudadania	Asociacionismo
	Democracia Participativa
	Formación
Transversalidad	Acciones Participativas
	Ordenación y Reglamentación
	Órganos Participación
Convivencia	Mediación
	Convivencia
Innovación y Mejora	Herramientas Tecnológicas
	Nuevos Yacimientos
	Optimización recursos

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de asociacionismo en el municipio de Getafe
Porcentaje de gasto en participación ciudadana por habitante
Porcentaje de participación de la ciudadanía
Porcentaje de coste por habitante
Número de horas de formación por trabajador
Número acciones formativas
Número de asistentes a actividades de formación

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Animación, Dinamización y Estructuras Participación**

MISIÓN:

Desarrollar programas y políticas activas transversales hacia la ciudadanía en los ámbitos de animación, dinamización y desarrollo de estructuras de participación a través de mecanismos de trabajo internos de carácter corporativo orientados hacia la eficiencia y satisfacción constante de necesidades ciudadanas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
31	Animación, Dinamización y Estructuras Participación	137.072,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
924	31	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. ANIMAC.DINAMIZ.Y ESTRUC.PARTICIPACIÓN	9.000,00 €
924	31	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESION. ANIMAC.DINAMIZ.Y ESTRUC.PARTICIPACIÓN	8.072,00 €
924	31	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO. ANIMAC.DINAMIZ.Y ESTRUC.PARTIC.	120.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Sociedad	Educación
	Promoción de la Salud
	Convivencia e Interculturalidad
Animación y Participación Ciudadana	Ocio y Formación
	Animación y asociacionismo
	Voluntariado y Desarrollo Comunitario

INDICADORES ASOCIADOS

Número de acciones coordinadas dentro de planes y proyectos municipales
Número de acciones coordinadas puestas en marcha por barrio
Número actos y actividades organizados
Número total de horas de actividades
Número de acciones formativas
Número de voluntarios participantes en actividades
Número de asociaciones participantes en actividades
Número medio de personas por asociación participante en actividades
Valoración de instalaciones por usuarios
Número de hombres y de mujeres participantes en actividades

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**924**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DELEGACIÓN:		**Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y P.Ciudadana**
UNIDAD:		**Coordinación de Barrios**

MISIÓN:

Responder a las necesidades de la ciudadanía desde los barrios, articulando procesos transversales y participativos de acción territorial

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
41	Coordinación de Barrios	1.788.618,13 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
924	41	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	12.906,52 €
924	41	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. COORDINACIÓN DE BARRIOS	41.892,90 €
924	41	120.05	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO E. COORDINACIÓN DE BARRIOS	78.980,34 €
924	41	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PARTICIP. COORDINACIÓN DE BARRIOS	18.909,40 €
924	41	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	71.766,16 €
924	41	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	183.754,73 €
924	41	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	14.207,59 €
924	41	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	556.413,27 €
924	41	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	115.008,88 €
924	41	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	120.939,92 €
924	41	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	367.800,50 €
924	41	213.00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	648,00 €
924	41	221.99	OTROS SUMINISTROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	7.200,00 €
924	41	223.00	TRANSPORTES. COORDINACIÓN DE BARRIOS	8.640,00 €
924	41	224.00	PRIMAS DE SEGUROS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	1.631,52 €
924	41	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. COORDINACIÓN DE BARRIOS	14.400,00 €
924	41	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	518,40 €
924	41	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
924	41	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS	34.200,00 €
924	41	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. COORDINACIÓN DE BARRIOS	64.000,00 €
924	41	260.00	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO.COORDINACIÓN DE BARRIOS	4.500,00 €
924	41	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	25.000,00 €
924	41	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	10.800,00 €
924	41	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. COORDINACIÓN DE BARRIOS	30.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Promoción de la Participación Ciudadana	Consejos de barrio
	Subvenciones Asociaciones
	Promoción del Voluntariado
Promoción, Coordinación y Gestión de actividades sociales y culturales	Acción Cultural y Social
	Formación Vecinal
Gestión, Coordinación, Calidad y Modernización	Gestion de Instalaciones
	Coordinación interna
	Formación interna
Plan de Comunicación	Difusión
	Protocolo comunicación
Innovación y Mejora	Ocio en fin de semana

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número actos y actividades organizados
Porcentaje de participación en actos y actividades
Número total de horas de actividades
Número de asociaciones subvencionadas
Porcentaje de presupuesto destinado a subvenciones
Número de acciones formativas
Porcentaje de participantes en las acciones formativas externas
Porcentaje de gasto por habitante
Número de voluntarios
Número de horas de actividades realizadas por voluntarios
Porcentaje de demanda atendida
Porcentaje de plazas ofertadas en cursos y talleres respecto a la población total
Porcentaje de actividades realizadas que contemplan mecanismos específicos que faciliten la participación de colectivos con dificultades
Implantación de herramientas de gestión
Porcentaje de nuevas acciones formativas externas ofertadas por el Servicio

POLITICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Mujer, Atención al Vecino y Cooperación al Desarrollo**
UNIDAD:		**Atención al Vecino**

MISIÓN:

Coordinar la información a la ciudadanía, la realización de trámites y la gestión de datos de interés

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Información-Estadística	743.263,94 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
925	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	29.654,52 €
925	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	125.678,70 €
925	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	28.565,76 €
925	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	84.715,54 €
925	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	257.972,86 €
925	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	14.963,62 €
925	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	30.715,10 €
925	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACIÓN-ESTADÍSTICA	170.997,84 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Atención a la Ciudadanaía	Administración electrónica
	Atención telefónica 010
	Atención presencial
Gestión interna	Registro de entrada y salida

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción de usuarios
Conocimiento del servicio
Facilidad de acceso
Trato recibido
Valoración de instalaciones
Número de expedientes informatizados
Número de documentos revisados anual
Número de trámites descentralizados
Nivel de uso del servicio en los Centros Cívicos respecto a la oficina central
Número de trámites multicanal
Tiempos medio de espera
Porcentaje de impresos tramitados telemáticamente

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**925**	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**
DELEGACIÓN:		**Alcaldía**
UNIDAD:		**Servicio de Comunicación**

MISIÓN:

Comunicación Institucional es el servicio de enlace entre la actividad municipal y la ciudadanía. Su objetivo principal es suministrar la información de interés a la misma, llegando al mayor número posible de receptores interesados y por la pluralidad de canales de comunicación existente

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
11	Servicio de Comunicación	433.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
925	11	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIO COMUNICACIÓN	325.000,00 €
925	11	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. SERVICIO COMUNICACIÓN	108.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Elaboración/Difusión Boletín Informativo Municipal
Elaboración de todo tipo de soportes informativos
Relaciones con los medios de comunicación
Protocolo
Gestión Bodas Civiles

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Satisfacción Usuarios
Número Boletines Informativos
Número Acciones Informativas (libros, folletos, guías, etc.)
Presencia Getafe en medios nacionales

POLÍTICA DE GASTO:	**92**	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**929**	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Hacienda**

MISIÓN:

Servicio de apoyo a todos los de la entidad local para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
00	Imprevistos y Funciones No Clasificadas	1.028.695,41 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
929	00	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.028.695,41 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

INDICADORES ASOCIADOS

Nº de modificaciones de crédito
% Uso recursos fondo contingencia

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Planificación y Presupuestos**

MISIÓN:

Servicio de apoyo al resto de la organización municipal para el Planificación Económica y el Seguimiento de Objetivos tanto a nivel global corporativo como específico de las Delegaciones y Servicios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Planificación y Presupuestos	475.921,35 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
931	01	110.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.EVENTUAL. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	45.532,76 €
931	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	44.031,96 €
931	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1.PLANIFIC. Y PRESUPUESTOS	9.884,84 €
931	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	8.378,58 €
931	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	13.522,01 €
931	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	39.958,24 €
931	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	101.005,10 €
931	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	5.736,08 €
931	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	83.159,78 €
931	01	221.99	OTROS SUMINISTROS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	1.512,00 €
931	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLANIFIC.Y PRESUPUESTOS	35.000,00 €
931	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLANIF. Y PRESUPUESTOS	43.200,00 €
931	01	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIF. Y PRESUPUESTOS	45.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Confección y consolidación de los Presupuestos Municipales	Elaboración del presupuesto municipal y formación del presupuesto general del Ayuntamiento Edición electronica del presupuesto Publicacion informacion presupuestaria en paginas web coorporativas Codificación según clasificación por programas y economica de gastos e ingresos Estructura del presupuesto con Líneas de Actividad, Objetivos e Indicadores
Gestion presupuestaria	Procesos de Modificaciones de Credito Proceso de Expedientes para reconocimiento extrajudicial de credito Instalación y funcionamiento de herramientas informáticas Gestion de Fichas de Contratos Coordinación con gestión tributaria, contabilidad y planificación financiera Explotación de datos económicos

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución presupuesto gastos e ingresos
Número acciones/proyectos de mejora abordados
Porcentaje Servicios con seguimiento de objetivos implantado
Porcentaje de servicios que realizan seguimiento efectivamente

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**931**	**POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Intervención**

MISIÓN:

Control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración Municipal y de todas las Entidades dependientes de ella, sea cual fuere su naturaleza jurídica, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los términos establecidos en los artículos 194 a 203 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Intervención General	613.247,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
931	21	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. INTERVENCIÓN GENERAL	58.709,28 €
931	21	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. INTERVENCIÓN GENERAL	49.424,20 €
931	21	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. INTERVENCIÓN GENERAL	16.757,16 €
931	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. INTERVENCIÓN GENERAL	29.614,72 €
931	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. INTERVENCIÓN GENERAL	77.676,20 €
931	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INTERVENCIÓN GENERAL	232.245,44 €
931	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. INTERVENCIÓN GENERAL	11.419,66 €
931	21	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. INTERVENCIÓN GENERAL	15.000,00 €
931	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. INTERVENCIÓN GENERAL	108.800,63 €
931	21	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN GENERAL	13.600,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Fiscalización interna de la actividad económica municipal
Control económico, eficacia y eficiencia del gasto público

INDICADORES ASOCIADOS

Número de expedientes informados
Porcentaje de rechazo de expedientes
Tiempo medio (días) informe expedientes

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**932**	**GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Gestión Tributaria**

MISIÓN:

La gestión (diseño, gestión y recaudación) de los ingresos municipales conforme a la legislación vigente para, garantizar el sostenimiento del gasto público y prestar a su vez un servicio al ciudadano en sus relaciones tributarias con el Ayuntamiento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Gestión Tributaria	2.360.848,43 €
11	Otros Ingresos	72.000,00 €
	TOTAL	2.432.848,43 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
932	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. GESTIÓN TRIBUTARIA	102.741,24 €
932	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. GESTIÓN TRIBUTARIA	108.733,24 €
932	01	120.04	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. GESTIÓN TRIBUTARIA	67.028,64 €
932	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	66.715,88 €
932	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTIÓN TRIBUTARIA	155.365,84 €
932	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTIÓN TRIBUTARIA	394.079,70 €
932	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	24.828,58 €
932	01	130.00	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA	149.446,08 €
932	01	130.02	OTRAS REMUNERAC.PERS. LABORAL FIJO. GESTIÓN TRIBUTARIA	5.519,78 €
932	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	5.000,00 €
932	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	270.669,45 €
932	01	226.04	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	14.400,00 €
932	01	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	22.320,00 €
932	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN TRIBUTARIA	780.000,00 €
932	01	480.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. GESTIÓN TRIBUTARIA	50.000,00 €
932	01	227.08	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. GESTIÓN TRIBUTARIA	144.000,00 €
932	11	227.08	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. OTROS INGRESOS	72.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Ordenanzas y Normativas Fiscales	Análisis coste real de los servicios
	Elaboración y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Presupuesto de Ingresos Tributarios y Patrimoniales	Elaboración de Presupuesto de Ingresos Tributarios
	Coordinación con Planificación Económica
Gestión de Tributos	Gestión Administrativa de Tributos y Otros Ingresos
	Atención Tributaria Ciudadana (SAT)
	Inspección y Sanción
	Recaudación y Control de Cobros
Innovacion y Mejora	Implantación nuevo sistema de gestión tributaria
	Formación del personal en la nueva herramienta y criterios de gestión
	Reorganización del Servicio
	Nuevos servicios de administración electrónica
	Pago electrónico
	Sistema de pago aplazado

INDICADORES ASOCIADOS

Número de quejas recibidas
Tiempo medio de contestación
Conocimiento del servicio
Satisfacción usuarios
Trato recibido
Porcentaje de recaudación por vía voluntaria
Número incidencias y errores de padrón
Tiempo medio de resolución de incidencias
Porcentaje de incidencias respecto a actuaciones realizadas
Tiempo medio pase a recaudación ejecutiva
Cumplimiento de plazos

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Patrimonio**

MISIÓN:

La Misión de Patrimonio es la de realizar el control y la gestión de toda la información sobre el Patrimonio Municipal

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Patrimonio	311.758,94 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
933	01	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PATRIMONIO	29.354,64 €
933	01	120.01	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. PATRIMONIO	12.906,52 €
933	01	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. PATRIMONIO	19.769,68 €
933	01	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. PATRIMONIO	11.253,92 €
933	01	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PATRIMONIO	33.494,44 €
933	01	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PATRIMONIO	75.449,22 €
933	01	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. PATRIMONIO	3.530,52 €
933	01	131.00	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PATRIMONIO	5.000,00 €
933	01	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PATRIMONIO	65.200,00 €
933	01	226.04	GASTOS JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. PATRIMONIO	10.800,00 €
933	01	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PATRIMONIO	20.000,00 €
933	01	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PATRIMONIO	25.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Inventario	Actualización permanente Inscripción inmuebles no inventariados
Gestion del Patrimonio	Expedientes de bienes Expedientes cesion suelo Expedientes enajenacion
Control de Aparcamientos en regimen de concesion administrativa	Control plazas residentes

INDICADORES ASOCIADOS

Grado de actualización del inventario de bienes (en porcentaje)

POLITICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**933**	**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**
DELEGACIÓN:		**Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio**
UNIDAD:		**Obras y Mantenimiento Edificios**

MISIÓN:

Realizar el control y la gestión del Patrimonio Municipal.
Realizar el control y gestión de toda las actividades referentes a la construcción, mejora y conservación de edificios municipales de uso múltiple

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación		Importe
11	Edificios Municipales		3.225.000,00 €
21	Edificios y Otras Construcciones		20.000,00 €
		TOTAL	3.245.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
933	11	212.00	REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. EDIFICIOS MUNICIPALES	895.000,00 €
933	11	227.99	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
933	11	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	1.580.000,00 €
933	11	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDIFICIOS MUNICIPALES	250.000,00 €
933	11	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	400.000,00 €
933	21	682.00	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Construcción, Mejora y remodelación equipamientos y dependencias municipales	Centros Cívicos Otras Edificios Uso Múltiple Mejoras Ayuntamiento Redacción de proyectos
Edificios	Electricidad interior Ascensores Calefacción y climatización Obra civil y albañileria Ferretería, pintura y material eléctrico Instalación Bombeo Materiales de construcción y fontanería

INDICADORES ASOCIADOS

Grado ejecución Plan Inversiones
Número expedientes tramitados
Porcentaje cumplimiento plazos
Número de incidencias de calefacción y climatización resueltas en 24 horas
Porcentaje desviaciones económicas sobre proyectos iniciales
% Patrimonio Municipal correctamente inventariado

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Administración Financiera**

MISIÓN:

Actividades de gestión y planificación económica, contabilidad, control de legalidad, control de eficiencia y gestión de tesorería. Gestión y recaudación tributaria

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Administración Financiera	2.129.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
934	01	226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	90.000,00 €
934	01	311.00	GASTOS FORM. MODIF.CANC.PRÉSTAMOS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	30.000,00 €
934	01	352.00	INTERESES DE DEMORA. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2.000.000,00 €
934	01	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	9.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gastos generales de Administración Financiera

INDICADORES ASOCIADOS

Porcentaje de gasto sobre coste total de operaciones financieras

POLÍTICA DE GASTO:	**93**	**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**934**	**GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Tesorería**

MISIÓN:

La Tesorería Municipal tiene como misión la realización de las funciones genéricas de manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento, así como los servicios de recaudación municipal.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
21	Tesorería	1.642.320,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
934	21	120.00	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. TESORERÍA	29.354,64 €
934	21	120.03	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. TESORERÍA	39.539,36 €
934	21	120.06	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. TESORERÍA	17.021,12 €
934	21	121.00	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. TESORERÍA	44.189,46 €
934	21	121.01	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TESORERÍA	147.681,98 €
934	21	121.03	OTROS COMPLEMENTOS. TESORERÍA	6.906,62 €
934	21	160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. TESORERÍA	71.827,40 €
934	21	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. TESORERÍA	10.800,00 €
934	21	227.08	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. TESORERÍA	1.275.000,00 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Gestión de cobros y pagos municipales
Gestión fianzas y cesiones de crédito
Caja Municipal

INDICADORES ASOCIADOS

Plazo medio pago a proveedores
Tiempo medio resolución definitiva de recursos

POLITICA DE GASTO:	**01**	**DEUDA PÚBLICA**
GRUPO DE PROGRAMAS:	**011**	**DEUDA PÚBLICA**
DELEGACIÓN:		**Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior**
UNIDAD:		**Deuda Pública**

MISIÓN:

Gastos de intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga. Se recogen dos tipos de gastos: 1. Gastos asociados a la financiación de las inversiones municipales: amortización e intereses. 2. Gastos financieros debidos a la formalización de operaciones de tesorería por desfases transitorios de liquidez

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SP	Denominación	Importe
01	Deuda Pública	6.698.047,91 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

GP	SP	SUBC	Denominación	Importe
011	01	310.00	INTERESES PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS. DEUDA PÚBLICA	1.855.958,29 €
011	01	913.00	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/ PLAZO ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. DEUDA PÚBLICA	4.842.089,62 €

LÍNEA DE ACTIVIDAD - PROGRAMA DE ACTUACIÓN - PROYECTOS ASOCIADOS

Operaciones de financiación a largo plazo
Operaciones de tesorería

INDICADORES ASOCIADOS

Deuda viva por habitante

Porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes

3.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PREVISIONES DE INGRESO

Subc.	Denominación	2014
	IMPUESTOS DIRECTOS	**86.074.510,00 €**
100 00	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	2.779.010,00 €
112 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	400.000,00 €
113 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	56.000.000,00 €
114 00	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	95.500,00 €
115 00	IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	9.300.000,00 €
116 00	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	9.000.000,00 €
130 00	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8.500.000,00 €
	IMPUESTOS INDIRECTOS	**8.372.150,00 €**
210 00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.774.100,00 €
220 00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	39.580,00 €
220 01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	13.200,00 €
220 03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	249.650,00 €
220 04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	294.770,00 €
220 06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	850,00 €
290 00	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	5.000.000,00 €
	TASAS	**7.118.650,00 €**
312 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	750.000,00 €
321 00	LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS)	540.000,00 €
322 00	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	360.000,00 €
323 00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	12.150,00 €
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	215.000,00 €
329 00	OTRAS TASAS POR LA REALIZ.DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	43.500,00 €
331 00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.300.000,00 €
332 00	TASA UTILIZ. PRIVATIVA E. EXPLOTADORAS SERV. SUMINISTROS	2.500.000,00 €
334 00	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	68.000,00 €
335 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	300.000,00 €
336 00	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUSP. TEMPORAL TRÁFICO RODADO	30.000,00 €
338 00	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	700.000,00 €
339 00	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	300.000,00 €
	PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN SERVICIOS	**2.859.330,69 €**
341 00	SERVICIOS ASISTENCIALES	192.191,00 €
342 00	SERVICIOS EDUCATIVOS	750.000,00 €
343 00	SERVICIOS DEPORTIVOS	1.100.000,00 €
344 00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS	86.570,00 €
345 00	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	30.569,69 €
349 00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	700.000,00 €

Subc.	Denominación	2014

	REINTEGROS	90.000,00 €
389 00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	90.000,00 €

	OTROS INGRESOS	5.164.950,00 €
391 00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	185.015,00 €
391 10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	376.530,00 €
391 20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	1.700.000,00 €
391 90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	200.000,00 €
392 00	RECARGO DECLAR. EXTEMPORÁNEA S/REQUERIMIENTO PREVIO	250.000,00 €
392 10	RECARGO EJECUTIVO	204.700,00 €
392 11	RECARGO DE APREMIO	950.000,00 €
393 00	INTERESES DEMORA	450.000,00 €
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	848.705,00 €

	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.206.669,03 €
420 10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	35.804.442,00 €
420 90	O. T. CTES. DE LA A.G. DEL ESTADO	197.014,20 €
423 90	T. CTES. DE OTRAS SOC. MERC. EST., E. P. EMPRESARIALES Y. O. PÚBL.	30.000,00 €
450 02	T. CTES. CUMP. CONV. SUSCRITOS C.A. MATERIA S.SOCIALES E IGUALDAD	1.281.774,04 €
450 30	T. CTES. CUMP. CONVENIOS SUSCRITOS C.A. EN MATERIA EDUCACIÓN	924.917,17 €
450 60	O. T. CTES. CUMPLIM. CONVENIOS SUSCRITOS C. AUTÓNOMA.	3.614.944,30 €
450 80	O. SUBV. CTES. DE LA A.G. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	353.126,00 €
451 00	T.DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS C. AUTÓNOMAS	82.267,00 €
462 00	T. CTES. DE AYUNTAMIENTOS	4.000,00 €
470 00	T. CTES. DE EMPRESAS PRIVADAS	2.000,00 €
480 00	T. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES DE LUCRO	1.000,00 €
491 00	T. CTES. DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.911.184,32 €

	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030.500,00 €
520 00	INT. DEPÓSITOS EN BANCOS Y C. AHORROS	100.000,00 €
541 00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.200,00 €
550 00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	892.300,00 €
552 00	DERECHO DE SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	35.000,00 €
599 00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €

	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.438.822,75 €
609 00	INGR. VTA. OTROS TERRENOS	6.438.822,75 €

	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.822,75 €
791 00	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	488.822,75 €

Subc.	Denominación	2014
	PASIVOS FINANCIEROS	**4.650.000,00 €**
913 00	PRESTAMOS M-L/PLAZO SECTOR PRIVADO	4.650.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:	**166.494.405,22 €**

3.7. ANEXO DE INVERSIONES

PROYECTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTO 2014 DE LA PROPIA ENTIDAD
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLURIANUALES
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

	Total	Código de Proyecto	2014	Finan.	Código de Proyecto	2015	Finan.
Adquisición de Suelo	6.900.000,00 €	14-2-15101-180	2.900.000,00 €	609	14-2-15101-180	4.000.000,00 €	609
Remodelación y Mejora Barrios	2.500.000,00 €	14-2-15501-181	1.700.000,00 €	913		800.000,00 €	R. Grales.
Remodelacion y Mejora barrios II	2.000.000,00 €	14-2-15501-191	1.300.000,00 €	609		700.000,00 €	609
Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	977.645,50 €	14-3-33400-186	488.822,75 €	791	14-3-33400-186	488.822,75 €	791
			488.822,75 €	609		488.822,75 €	609
Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	1.000.000,00 €	14-2-33400-186	500.000,00 €	609	14-2-33400-186	500.000,00 €	609
Remodelación Edificios Culturales	700.000,00 €	14-2-33400-187	400.000,00 €	609	14-2-33400-187	300.000,00 €	609
Polideportivo Bercial Fase II	1.700.000,00 €	14-2-34201-189	1.000.000,00 €	913	14-2-34201-189	700.000,00 €	609

Getafe, 10 de diciembre de 2013
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
COMERCIO, INDUSTRIA Y REGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler

DESARROLLO EN EL EJERCICIO DE LAS INVERSIONES

RELACIÓN DE INVERSIONES 2014

GP	SP	SUBC.	DENOMINACIÓN	PPTO. 2014
132	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNC.SEGURIDAD	20.000,00 €
132	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €
132	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €
132	02	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	15.000,00 €
133	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	85.000,00 €
133	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	95.000,00 €
133	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	2.400,00 €
133	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VÍAL	500,00 €
134	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €
151	01	600.00	INVERSIONES EN TERRENOS. URBANISMO	2.900.000,00 €
151	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. URBANISMO	100.000,00 €
151	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. URBANISMO	5.000,00 €
155	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	4.000.000,00 €
155	11	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MANTENIMIENTO	50.000,00 €
155	11	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	300.000,00 €
155	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	2.500,00 €
155	11	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MANTENIMIENTO	8.000,00 €
161	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. SANEAMIENTO	250.000,00 €
162	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS URBANOS	25.000,00 €
163	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €
165	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00 €
165	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	300.000,00 €
170	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €
171	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	250.000,00 €
171	01	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €
171	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €
231	03	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MENOR, FAMILIA Y EMERG. SOCIAL	150.000,00 €
232	05	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENC.INSERC. Y PROM.SOC.	1.000,00 €
232	05	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. PREVENC. INSERC. Y PROM. SOC.	150.000,00 €
310	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ADMON. GENERAL DE SANIDAD	6.000,00 €
312	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	3.500,00 €
312	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €
313	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €
313	11	619.00	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONTROL ANIMALES	30.000,00 €
313	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. CONTROL DE ANIMALES	3.600,00 €
313	31	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREVENC. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €
313	41	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	2.736,00 €
313	41	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. LABORATORIO MUNICIPAL	540,00 €
320	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN.ENSEÑANZA	200,00 €
320	11	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERV.GRALES. EDUC. INFANTIL	10.000,00 €
320	11	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. SERV.GRALES. EDUC. INFANTIL	5.000,00 €
321	00	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.	8.100,00 €
321	00	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.	10.000,00 €
321	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. CENTRO ENSEÑ.PREESCOLAR Y PRIMARIA	981.373,52 €
323	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	10.000,00 €
323	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE E. MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
323	02	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO.E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
323	02	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €
324	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. SERVICIOS COMPLEM. EDUCACIÓN	10.000,00 €
332	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS	6.000,00 €

RELACIÓN DE INVERSIONES 2014

GP	SP	SUBC.	DENOMINACIÓN	PPTO. 2014
332	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. BIBLIOTECAS	4.000,00 €
332	01	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. BIBLIOTECAS	20.000,00 €
332	01	635.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. BIBLIOTECAS	5.000,00 €
334	00	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	1.477.645,50 €
334	00	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	700.000,00 €
334	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €
334	01	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	10.000,00 €
334	01	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. DIFUSION CULTURAL	7.000,00 €
334	01	633.00	INVERS. REPOS.MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €
334	01	635.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	12.500,00 €
337	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. JUVENTUD	4.427,28 €
337	02	629.00	O.INVERS.NUEVAS ASOC. FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. ASESORAMIENTO JUVENIL	1.514,52 €
338	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	1.055,00 €
341	02	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES CENTRALES	1.600,00 €
342	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	300.000,00 €
342	01	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	1.700.000,00 €
342	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MTTO.INSTALACIONES DEPORTES	12.000,00 €
342	01	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. MTTO. INSTALACIONES DEPORTES	400.000,00 €
432	01	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €
440	01	609.00	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	12.500,00 €
440	01	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.500,00 €
491	01	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. MODERN. Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14.420,00 €
491	01	626.00	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO INFORM. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECONOLOGÍAS	15.000,00 €
491	01	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	50.000,00 €
491	01	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	450.000,00 €
920	11	626.00	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	30.000,00 €
920	11	636.00	INVERS. REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	9.450,00 €
920	11	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. INFORMÁTICA	30.000,00 €
920	51	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	100.000,00 €
920	51	624.00	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €
920	51	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	112.500,00 €
920	51	689.00	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €
920	91	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €
922	21	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLAN DE CALIDAD	90.000,00 €
924	21	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIP.CIUDADANA	1.000,00 €
924	41	623.00	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. COORDINACIÓN DE BARRIOS	10.800,00 €
924	41	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. COORDINACIÓN DE BARRIOS	30.000,00 €
931	01	640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIF. Y PRESUPUESTOS	45.000,00 €
933	11	622.00	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	1.580.000,00 €
933	11	625.00	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDIFICIOS MUNICIPALES	250.000,00 €
933	11	632.00	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	400.000,00 €
933	21	682.00	GASTOS INVERSIONES PATRIMONIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €
			TOTAL……	**18.372.471,82 €**

PRESUPUESTO 2014 DE LA PROPIA ENTIDAD
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria			Gestión	Crédito 2014	C.M.	Ot f. ext.	AYTO.	Financiación Mpal. Concepto
14-2-15101-180	Adquisición de Suelo	151	01	60000	Ayto.	2.900.000,00 €			2.900.000,00 €	609
14-2-15501-181	Plan de Remodelación y Mejora Barrios	155	01	61900	Ayto.	1.700.000,00 €			1.700.000,00 €	913
14-2-15501-191	Plan de remodelacion y Mejora Barrios II	155	01	61900	Ayto.	1.300.000,00 €			1.300.000,00 €	609
14-2-16201-182	Subvención Capital LYMA	162	01	74000	Ayto.	1.500.000,00 €			1.500.000,00 €	913
14-2-23103-183	Equipamientos Menor, Familia y Emergencia Social	231	03	63200	Ayto.	150.000,00 €			150.000,00 €	609
14-2-23205-184	Equipamientos Prevención, Inserción y Promoción Social	232	05	63200	Ayto.	150.000,00 €			150.000,00 €	913
14-2-32100-185	Remodelación Colegios Públicos	321	00	63200	Ayto.	500.000,00 €			500.000,00 €	609
14-3-33400-186	Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	334	00	62200	Ayto.	977.645,50 €		488.822,75 €	488.822,75 €	609
14-2-33400-186	Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE)	334	00	62200	Ayto.	500.000,00 €			500.000,00 €	609
14-2-33400-187	Remodelación Edificios Culturales	334	00	63200	Ayto.	400.000,00 €			400.000,00 €	609
14-2-34201-188	Equipamientos Deportivos en la Vía Pública	342	01	60900	Ayto.	300.000,00 €			300.000,00 €	913
14-2-34201-189	Polid. Bercial Fase II	342	01	62200	Ayto.	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	913
14-2-34201-190	Nuevos Equipamientos Deportivos	342	01	62200	Ayto.	200.000,00 €			200.000,00 €	609

Getafe, 10 de diciembre de 2013
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
COMERCIO, INDUSTRIA Y REGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler

INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2014

FINALIDAD	APL. PRESUP.			DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2014	FINANCIACIÓN
Reposición Edificios	132	00	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. G. FUNC. SEGURIDAD Y MOVIL CIUDAI	20.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	132	01	62300	INVERS NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. UNIDAD SEGURID. CIUDADANA	1.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	132	02	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR., INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	25.000,00 €	Rec. Grales.
Equipo Móvil	132	02	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	15.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	133	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	85.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	133	01	61900	O.INVERS. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. TRÁFICO	95.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	133	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. TRÁFICO	2.400,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	133	11	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. EDUCACIÓN VIAL	500,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	134	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	151	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. URBANISMO	100.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	151	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUIN.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. URBANISMO	5.000,00 €	Rec. Grales.
Transf. Familias e Instituciones	152	01	78000	TRANSF. CAPITAL A FAMILIAS E INSTIT. S/FINES LUCRO. E.M. SUELO Y LA VIVIENDA	250.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	155	01	61900	O.INVERS. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	1.000.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	155	11	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MANTENIMIENTO	50.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	155	11	61900	O.INVERS. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MANTENIMIENTO	300.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	155	11	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MANTENIMIENTO	2.500,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	155	11	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MANTENIMIENTO	8.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	161	01	61900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. SANEAMIENTO	250.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	162	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOG.RESID.SÓLIDOS URBANO	25.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	163	01	60900	O. INVERS. NUEVAS INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. RECOGIDA RESID. SÓLIDOS UR	25.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	165	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	165	01	61900	O.INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO	300.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	170	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MEDIO AMBIENTE	450,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	171	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. PARQUES Y JARDINES	250.000,00 €	Rec. Grales.
Remodelación zonas verdes	171	01	61900	O.INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	300.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	171	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	20.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	232	05	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREV. INSERC. Y PROM.SOC.	1.000,00 €	Rec. Grales.
Transf. Organismo Autónomo	241	02	71000	TRANSF. CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENTIDAD LOCAL. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN	120.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	310	01	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADMÓN. GENERAL SANIDAD	6.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	312	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERVICIOS GENERALES C.M.S.	3.500,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	312	11	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. Y UTILLAJE. DROGODEPENDENCIAS	1.080,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	313	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNCIAS Y UTILLAJE. SALUD PÚBLICA	300,00 €	Rec. Grales.
Reposición Infraestructura	313	11	61900	O.INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. CONTROL DE ANIMALES	30.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	313	11	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNCIAS Y UTILLAJE. CONTROL DE ANIMALES	3.600,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	313	31	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PREV. RIESGOS LABORALES	2.880,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	313	41	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. LABORATORIO MUNICIPAL	2.736,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	313	41	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. LABORATORIO MUNICIPAL	540,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	320	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL.TÉCNICAS Y UTILLAJE. ADMÓN. ENSEÑANZA	200,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	320	11	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. SERV.GRALES.EDUC. INFANTIL	10.000,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	320	11	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL	5.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	321	00	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	8.100,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	321	00	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	10.000,00 €	Rec. Grales.
Remodelación Centros Ens. Preesc. y Primaria	321	00	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMA	481.373,52 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	323	00	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA	10.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	323	02	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	323	02	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €	Rec. Grales.
Instrumentos Escuela M. Gombau	323	02	62900	O.INVERS. NUEVA ASOC. FUNCION.OPERATIVO SERV. E.MÚSICA "MAESTRO GOMBAU"	2.000,00 €	Rec. Grales.

FINALIDAD	APL.	PRESUP.		DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2014	FINANCIACIÓN
Reposición Edificios	324	01	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. SERVICIOS COMPLEMEN. EDUCACION	10.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	332	00	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTEC	6.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	332	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. BIBLIOTECAS	4.000,00 €	Rec. Grales.
Adquisición Libros Bibliotecas	332	01	62900	OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. BIBLIOTECAS	20.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Mobiliario	332	01	63500	INVERSIÓN REPOSICIÓN MOBILIARIO. BIBLIOTECAS	5.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	334	00	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS FUNCIONAMIENTO CULTURA	100.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	334	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	9.000,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	334	01	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. DIFUSION CULTURAL	10.000,00 €	Rec. Grales.
Adquisición	334	01	62900	OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. DIFUSION CULTURAL	7.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Equipamiento	334	01	63300	INVERS. REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DIFUSIÓN CULTURAL	7.500,00 €	Rec. Grales.
Reposición Mobiliario	334	01	63500	INVERS. REPOSICIÓN MOBILIARIO. DIFUSIÓN CULTURAL	12.500,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	337	01	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE.JUVENTUD	4.427,28 €	Rec. Grales.
Adquisición Libros SIAJ	337	02	62900	OTRAS INVERS. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. ASESOR. JUVENIL	1.514,52 €	Rec. Grales.
Equipamiento	338	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. FESTEJOS LOCALES	1.055,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	341	02	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR.INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. ACTIVIDADES CENTRALES	1.600,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Edificios	342	01	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MTTO. INSTALAC. DEPORTES	700.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	342	01	62300	INVERS.NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MTTO. INSTALAC. DEPORTES	12.000,00 €	Rec. Grales.
Remodelación Equipamientos Deportivos	342	01	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. MTTO. INSTALAC. DEPORTES	400.000,00 €	Rec. Grales.
Aplicativos Informáticos	432	01	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Infraestructura	440	01	60900	O.INVERS. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. MOVILIDAD Y TRANSPORTES	12.500,00 €	Rec. Grales.
Equipo Móvil	440	01	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2.500,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	491	01	62300	INVERS. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. MOD. Y NUEVAS TECNOLOG.	14.420,00 €	Rec. Grales.
Renovación Equipos Servicios	491	01	62600	INVERS. EQUIPOS PROCESO DE INFORM. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	15.000,00 €	Rec. Grales.
Inversiones de Carácter Inmaterial	491	01	64000	GASTOS EN INVERS. DE CARÁCTER INMATERIAL. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	50.000,00 €	Rec. Grales.
Aplicativos Informáticos	491	01	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MODERNIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	450.000,00 €	Rec. Grales.
Renovación Equipos Servicios	920	11	62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	30.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Equipos Servicios	920	11	63600	NVERS. REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INFORMÁTICA	9.450,00 €	Rec. Grales.
Aplicativos Informáticos	920	11	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. INFORMÁTICA	30.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	920	51	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	100.000,00 €	Rec. Grales.
Equipo Móvil Dependencias	920	51	62400	INVERS. NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. RÉGIMEN INTERIOR	20.000,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario Dependencias M.	920	51	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	112.500,00 €	Rec. Grales.
Adquis .Decorativas Casa Consistorial	920	51	68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. RÉGIMEN INTERIOR	5.400,00 €	Rec. Grales.
Fianzas	920	51	84100	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A CORTO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €	Rec. Grales.
Fianzas	920	51	84110	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS A LARGO PLAZO. RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	920	91	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNCIAS Y UTILLAJE. PERSONAL	30.000,00 €	Rec. Grales.
Inversiones de Carácter Inmaterial	922	21	64000	GASTOS EN INVERS. DE CARÁCTER INMATERIAL. PLAN DE CALIDAD	90.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	924	21	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00 €	Rec. Grales.
Equipamiento	924	41	62300	INVERS. NUEVA MAQUINAR. INSTAL. TÉCNCIAS Y UTILLAJE. ACCIÓN EN BARRIOS	10.800,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	924	41	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COORDINACIÓN DE BARRIOS	30.000,00 €	Rec. Grales.
Inversiones de Carácter Inmaterial	931	01	64000	GASTOS EN INVERS. DE CARÁCTER INMATERIAL. PLANIF. Y PRESUPUESTOS	45.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión Nueva Edificios	933	11	62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	1.580.000,00 €	Rec. Grales.
Mobiliario	933	11	62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. EDIFICIOS MUNICIPALES	250.000,00 €	Rec. Grales.
Reposición Edificios	933	11	63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	400.000,00 €	Rec. Grales.
Inversión de Carácter Patrimonial	933	21	68200	GASTOS INVERS. PATRIMONIALES. EDIFICIOS YOTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €	Rec. Grales.

Getafe, 10 de diciembre de 2013
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO
INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler

3.8. OPERACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN OPERACIONES DE CRÉDITO. PREVISIONES CARGA FINANCIERA 2014

OPERACIONES LARGO PLAZO

ENTIDAD	IMPORTE INICIAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	CAPITAL INICIO 2014	AMORTIZ.2014	INTERESES 2014	CAPITAL FINAL 2014
IBERCAJA	5.886.304,00 €	07/07/1997	07/07/2017	1.222.146,47 €	325.905,80 €	15.000,00 €	896.240,67 €
BBVA (BCL)	15.598.685,00 €	09/07/1997	09/07/2017	2.517.921,92 €	671.445,84 €	18.000,00 €	1.846.476,08 €
BBVA (BCL)	8.817.449,00 €	23/12/1998	23/12/2014	587.829,92 €	587.829,92 €	4.000,00 €	0,00 €
BANKIA (CAJAMADRID)	9.015.182,00 €	16/04/2001	16/04/2021	4.538.812,58 €	502.000,00 €	20.000,00 €	4.036.812,58 €
DEXIA	6.010.121,00 €	28/12/2001	02/12/2021	2.530.577,28 €	316.322,16 €	12.000,00 €	2.214.255,12 €
B.SANTANDER (BSCH)	7.639.179,00 €	26/12/2002	26/12/2022	3.990.238,64 €	404.563,94 €	16.000,00 €	3.585.674,70 €
CAJA CATALUÑA	5.462.917,00 €	28/12/2002	27/12/2022	2.587.697,76 €	287.521,96 €	14.000,00 €	2.300.175,80 €
B. SANTANDER	21.211.369,04 €	12/11/2010	12/11/2025	16.299.869,63 €	1.250.000,00 €	380.000,00 €	15.049.869,63 €
BANKIA 2012	3.224.165,75 €	01/10/2012	01/10/2022	2.968.512,54 €	265.000,00 €	161.208,29 €	2.703.512,54 €
NUEVAS OPERACIONES 2014	4.630.000,00 €	01/07/2014	01/07/2029	0,00 €	231.500,00 €	115.750,00 €	4.398.500,00 €
Previsión cuotas operaciones largo				**37.243.606,74 €**	**4.842.089,62 €**	**755.958,29 €**	**37.031.517,12 €**

OPERACIONES TESORERÍA

ENTIDAD	IMPORTE 2014	INTERESES 2014
Prev.Operaciones Dispuestas Inicio 2014	10.000.000,00 €	
Prev. Crédito Dispuesto Medio 2014	20.000.000,00 €	1.100.000,00 €
Previsión cuotas operaciones corto		**1.100.000,00 €**

4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD CON EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTOS 2014
AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

INGRESOS PREVISTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Impuestos Directos	86.074.510,00					
2	Impuestos Indirectos	8.372.150,00					
3	Tasas y Otros Ingresos	15.232.930,69	12.000,00	140.818,94	499.675,36	1.455.924,20	9.528.019,79
4	Transferencias Corrientes	44.206.669,03	2.914.104,45	22.600,00	5.620.181,21	21.460.254,68	
5	Ingresos Patrimoniales	1.030.500,00					53.900,00
	Operaciones Corrientes	154.916.759,72	2.926.104,45	163.418,94	6.119.856,57	22.916.178,88	9.581.919,79
6	Enajenación Inversiones	6.438.822,75					
7	Transferencias Capital	488.822,75	120.000,00			1.500.000,00	250.000,00
8	Activos Financieros	0,00					
9	Pasivos Financieros	4.650.000,00					2.549.998,98
	Operaciones Capital	11.577.645,50	120.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	2.799.998,98
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**166.494.405,22**	**3.046.104,45**	**163.418,94**	**6.119.856,57**	**24.416.178,88**	**12.381.918,77**

PRESUPUESTO GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV
1	Gastos Personal	53.305.420,38	1.228.667,49	88.010,00	1.292.403,78	19.140.738,41	706.093,78
2	Bienes Corrientes y Serv.	49.451.506,36	1.461.810,10	75.408,94	4.438.267,59	3.433.914,88	10.869.882,52
3	Gastos Financieros	4.104.958,29	25.000,00		185,20	341.525,59	47.105,50
4	Transferencias Corrientes	33.507.263,34	210.626,86		209.000,00		
5	Fondo Contingencia	1.028.695,41					
	Operaciones Corrientes	141.397.843,78	2.926.104,45	163.418,94	5.939.856,57	22.916.178,88	11.623.081,80
6	Inversiones Reales	18.372.471,82	120.000,00	0,00	180.000,00	1.500.000,00	5.000,00
7	Transferencias Capital	1.870.000,00					250.000,00
8	Activos Financieros	12.000,00					
9	Pasivos Financieros	4.842.089,62					
	Operaciones Capital	25.096.561,44	120.000,00	0,00	180.000,00	1.500.000,00	255.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**166.494.405,22**	**3.046.104,45**	**163.418,94**	**6.119.856,57**	**24.416.178,88**	**11.878.081,80**

AJUSTES PARA PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2014 AYUNTAMIENTO, AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cifras en euros

INGRESOS PREVISTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Impuestos Directos							0,00
2	Impuestos Indirectos							0,00
3	Tasas y Otros Ingresos					-48.298,48		-48.298,48
4	Transferencias Corrientes		-2.255.000,00		-5.403.813,27	-21.460.254,68		-29.119.067,95
5	Ingresos Patrimoniales							0,00
	Operaciones Corrientes	0,00	-2.255.000,00	0,00	-5.403.813,27	-21.508.553,16	0,00	-29.167.366,43
6	Enajenación Inversiones							
7	Transferencias Capital		-120.000,00			-1.500.000,00	-250.000,00	-1.870.000,00
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	0,00	-120.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00	-250.000,00	-1.870.000,00
	TOTAL AJUSTES INGRESOS	**0,00**	**-2.375.000,00**	**0,00**	**-5.403.813,27**	**-23.008.553,16**	**-250.000,00**	**-31.037.366,43**

PRESUPUESTO GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	TOTAL AJUSTES
1	Gastos Personal							0,00
2	Bienes Corrientes y Serv.				-27.878,28		-20.420,20	-48.298,48
3	Gastos Financieros							0,00
4	Transferencias Corrientes	-29.119.067,95						-29.119.067,95
5	Fondo Contingencia							0,00
	Operaciones Corrientes	-29.119.067,95	0,00	0,00	-27.878,28	0,00	-20.420,20	-29.167.366,43
6	Inversiones Reales							0,00
7	Transferencias Capital	-1.870.000,00						-1.870.000,00
8	Activos Financieros							0,00
9	Pasivos Financieros							0,00
	Operaciones Capital	-1.870.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.870.000,00
	TOTAL AJUSTES GASTOS	**-30.989.067,95**	**0,00**	**0,00**	**-27.878,28**	**0,00**	**-20.420,20**	**-31.037.366,43**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2014. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cifras en euros

INGRESOS PREVISTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO
1	Impuestos Directos	86.074.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.074.510,00
2	Impuestos Indirectos	8.372.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.372.150,00
3	Tasas y Otros Ingresos	15.232.930,69	12.000,00	140.818,94	499.675,36	1.407.625,72	9.528.019,79	26.821.070,50
4	Transferencias Corrientes	44.206.669,03	659.104,45	22.600,00	216.367,94	0,00	0,00	45.104.741,42
5	Ingresos Patrimoniales	1.030.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.900,00	1.084.400,00
	Operaciones Corrientes	154.916.759,72	671.104,45	163.418,94	716.043,30	1.407.625,72	9.581.919,79	167.456.871,92
6	Enajenación Inversiones	6.438.822,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.438.822,75
7	Transferencias Capital	488.822,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	488.822,75
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.549.998,98	7.199.998,98
	Operaciones Capital	11.577.645,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.549.998,98	14.127.644,48
	TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**166.494.405,22**	**671.104,45**	**163.418,94**	**716.043,30**	**1.407.625,72**	**12.131.918,77**	**181.584.516,40**

PRESUPUESTO GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO
1	Gastos Personal	53.305.420,38	1.228.667,49	88.010,00	1.292.403,78	19.140.738,41	706.093,78	75.761.333,84
2	Bienes Corrientes y Serv.	49.451.506,36	1.461.810,10	75.408,94	4.410.389,31	3.433.914,88	10.849.462,32	69.682.491,91
3	Gastos Financieros	4.104.958,29	25.000,00	0,00	185,20	341.525,59	47.105,50	4.518.774,58
4	Transferencias Corrientes	4.388.195,39	210.626,86	0,00	209.000,00	0,00	0,00	4.807.822,25
5	Fondo Contingencia	1.028.695,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028.695,41
	Operaciones Corrientes	112.278.775,83	2.926.104,45	163.418,94	5.911.978,29	22.916.178,88	11.602.661,60	155.799.117,99
6	Inversiones Reales	18.372.471,82	120.000,00	0,00	180.000,00	1.500.000,00	5.000,00	20.177.471,82
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
8	Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
9	Pasivos Financieros	4.842.089,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.842.089,62
	Operaciones Capital	23.226.561,44	120.000,00	0,00	180.000,00	1.500.000,00	255.000,00	25.281.561,44
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**135.505.337,27**	**3.046.104,45**	**163.418,94**	**6.091.978,29**	**24.416.178,88**	**11.857.661,60**	**181.080.679,43**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2014. RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

Cifras en euros

PRESUPUESTO GASTOS

Área Gasto	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ALEF	A. Urbano	GISA	LYMA	EMSV	CONSOLIDADO
1	Servicios Públicos Básicos	52.209.455,28				17.224.657,73	11.857.661,60	81.291.774,61
2	Actuaciones de Protección y Promoció	10.003.187,24	3.046.104,45					13.049.291,69
3	Producción de Bienes Públicos de Car	35.113.901,72				4.283.463,17		39.397.364,89
4	Actuaciones de Carácter Económico	2.775.043,60		163.418,94	6.091.978,29			9.030.440,83
9	Actuaciones de Carácter General	28.705.701,52				2.908.057,98		31.613.759,50
0	Deuda Pública	6.698.047,91						6.698.047,91
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**135.505.337,27**	**3.046.104,45**	**163.418,94**	**6.091.978,29**	**24.416.178,88**	**11.857.661,60**	**181.080.679,43**

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Delegación
Hacienda, Comercio,
Industria y
Régimen Interior

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2014

I N D I C E

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Capítulo I	**Principios Generales y Ámbito de aplicación**	3
Base 1ª	Principios Generales	3
Base 2ª	Ámbito de aplicación	4
Base 3ª	Estructura	4
Base 4ª	Vinculación Jurídica.	5
Capítulo II	**Modificaciones de Crédito**	7
Base 5ª	Situación de los créditos	7
Base 5ª Bis	Fondo de Contingencia	7
Base 6ª	Modificaciones de crédito	7
Base 7ª	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	8
Base 7ª Bis	Ampliaciones de crédito	9
Base 8ª	Transferencias de crédito	9
Base 9ª	Generación de crédito	10
Base 10ª	Incorporación de remanentes de crédito	11
Base 11ª	Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad	12
Capítulo III	**Procedimiento General de Ejecución de Gastos**	13
Base 12ª	Aplicación Presupuestaria	13
Base 13ª	Fases de ejecución del gasto	13
Base 14ª	Autorización de gastos	14
Base 15ª	Disposición del gasto	15
Base 16ª	Reconocimiento de la obligación	15
Base 17ª	Ordenación de pagos	20
Base 18ª	Acumulación de fases	20
Capítulo IV	**Procedimientos especiales**	22
Base 19ª	Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.	22
Base 20ª	Pagos a justificar	25
Base 21ª	Anticipos de Caja Fija	26
Base 22ª	Tramitación de Nóminas y demás gastos del Personal	29
Base 23ª	Contratos menores	31
Base 24ª	Contratos privados	32
Base 25ª	Operaciones de crédito	32
Base 26ª	Régimen de Subvenciones	34
Base 27ª	Cesiones de crédito	34
Capítulo V	**Procedimiento General de Ejecución de Ingresos**	36
Base 28ª	Reconocimientos de Derechos	36
Base 29ª	Tipos de Reconocimiento de Derechos	37
Base 30ª	Participación en los Tributos del Estado	37
Base 31ª	Subvenciones y transferencias de carácter finalista	37

Base 32ª	Operaciones de crédito	38
Base 33ª	Ingresos de Derecho Privado	38
Base 34ª	Aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas	38
Capítulo VI	**De la Tesorería**	39
Base 35ª	Normas Generales	39
Base 36ª	Plan de Disposición de Fondos	40
Capítulo VII	**Contabilidad**	40
Base 37ª	Normas Generales	40
Base 38ª	Competencia	41
Base 39ª	Operaciones de Cierre, Estados y Cuentas Anuales	41
Capítulo VIII	**Fiscalización**	42
Base 40ª	Función Interventora	42
Base 41ª	Fiscalización de Derechos	42
Base 42ª	Fiscalización de Gastos	42
Base 43ª	Fiscalización de las Empresas Municipales	43
Base 44ª	Alcance y procedimiento de Control	43
Base 45ª	Contenido del trabajo de Auditoría	44
Base 46ª	Contenido del Informe de Auditoría	44
Capítulo IX	**Liquidación de los Presupuestos**	44
Base 47ª	Liquidación de los Presupuestos	44
	Disposición Final Única	45

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Base 1ª.- Principios Generales.-

1) La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y por las Presentes Bases de Ejecución, así como por los reglamentos o normas generales aprobados por los órganos municipales competentes.

2) La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del Ayuntamiento y de los entes dependientes pertenecientes al sector Administraciones Públicas conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se realizará en un marco de equilibro, conforme al principio de estabilidad presupuestaria.

3) En lo que se refiere a las sociedades mercantiles y entes no incluidos en el indicado sector, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

4) Las actuaciones del Ayuntamiento y entes dependientes, se sujetarán al principio de sostenibilidad financiera, mediante la acreditación en cada caso, de la capacidad para mantener directa o indirectamente la financiación municipal de compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, así como de las prioridades del Gobierno municipal. A dichos efectos, los expedientes de gasto de importe superior a 100.000,00 € (IVA excluido), acompañarán informe acreditativo por parte del Servicio Gestor con la conformidad del Servicio de Planificación y Presupuestos de dicha capacidad.

5) La elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento y entes dependientes del Presupuesto General, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos.

6) Asimismo, el gasto público municipal se encuadrará en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7) A los efectos anteriores, el Ayuntamiento elaborará un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

8) Las disposiciones municipales reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación del Ayuntamiento y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos municipales presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Base 2ª.- Ámbito de aplicación.-

Las presentes Bases de ejecución se aplicarán al Presupuesto de la Entidad y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, en los términos que en ellas se indican.

Las Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, en caso de prórroga de éste, las Bases regirán durante dicho periodo**.**

Base 3ª.- Estructura.-

La estructura del Presupuesto se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios de clasificación por programas y económica.

A) Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se clasifican según los siguientes criterios:

1. Por la finalidad y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programa y subprograma.
2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

B) No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo se clasifican según los siguientes criterios:

1. Por la finalidades y objetivos de los créditos por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas.
2. Por la naturaleza económica por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base 4ª.

C) La clasificación de ingresos se realizará conforme a su naturaleza económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

D) Se declaran expresamente abiertas con crédito 0,00 €, todas las aplicaciones presupuestarias, a nivel de grupos de programas y subconceptos, establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 4ª.- Vinculación jurídica.-

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derechos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecido en el párrafo siguiente.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Ayuntamiento los siguientes:

1º. Gastos de personal (Capítulo 1):

1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
2. En la clasificación económica, el capítulo, excepto los artículos 10 y 11 que se establece a nivel del propio artículo, y los conceptos 150 y 151 que se establece a nivel de subconcepto.

2º. Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo. Excepto los gastos de suministro de energía eléctrica, agua, gas y combustibles y carburantes (subconceptos 221.00, 221.01, 221.02 y 221.03), que vinculan a nivel de partida.

3º. Gastos financieros (Capítulo 3):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

4º.- Transferencias Corrientes (Capítulo 4):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de partida.

5º.- Inversiones Reales (Capítulo 6):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

No obstante lo anterior, en el caso de proyectos de gasto con financiación afectada, el nivel de vinculación se establece en la clasificación económica a nivel de aplicación presupuestaria.

6º.- Transferencias de Capital (Capítulo 7):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

7º.- Activos financieros (Capítulo 8):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, el concepto.

No obstante lo anterior, en la clasificación económica, en las subvenciones nominativas la vinculación se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

8º.- Pasivos Financieros (Capítulo 9):

1. En la clasificación por programas, el área de gasto.
2. En la clasificación económica, el capítulo.

Los créditos extraordinarios tramitados de acuerdo con lo establecido en la Base 7ª de las presentes, tendrán el nivel de vinculación jurídica en el subconcepto, sea cual sea la clasificación por programas.

Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado de gastos del Organismo Autónomo, respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa, y respecto la clasificación económica el capítulo.

Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los Estados de Gastos.

Cuando se pretenda imputar gastos a conceptos o subconceptos que, existiendo en la clasificación económica establecida por la Orden EHA/3565/2008, no figuren con crédito consignado en el presupuesto del ejercicio, y siempre que exista crédito dentro del asignado a la bolsa de vinculación correspondiente; Se

procederá a contabilizar el gasto. No obstante, en el primer documento contable que se tramite a tales conceptos deberá hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique primera operación imputada al concepto al amparo de la Base 4ª de las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 5ª.- Situación de los créditos.-

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la expedición de la certificación de saldo disponible en la aplicación presupuestaria para autorización del gasto, para transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Salvo los casos a que se refieren los apartados anteriores y los expresamente contenidos en la normativa presupuestaria enumerada en la Base 1ª, los créditos estarán en situación de disponibles, correspondiendo la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Intervención General.

Base 5ª Bis.- Fondo de Contingencia.-

Con el fin de hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito, se incluye en el presupuesto el importe de 1.028.695,41 €, en la aplicación presupuestaria 929 00 500.00 denominada “Fondo de Contingencia. Imprevistos y funciones no clasificadas”, que financiará, cuando proceda, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito, en cumplimiento del artículo 31 de la LOEPSF.

Base 6ª.- Modificaciones de crédito.-

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de la Entidad y del Organismo Autónomo serán las relacionadas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990.

Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que fuera su clase, serán numerados correlativamente, distinguiendo entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo, por orden cronológico de incoación del expediente. Serán propuestos por las unidades gestoras, y los

correspondientes al Ayuntamiento, serán remitidos al Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos para su informe y tramitación.

Las propuestas de las unidades gestoras deberán contener tanto las altas como las bajas de crédito o la financiación necesaria. No obstante, para dar cobertura a gastos ineludibles o reclamaciones judiciales, así como garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los expedientes de modificaciones de crédito, podrán ser propuestos directamente por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior.

No obstante lo anterior, los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, cuya incorporación sea obligatoria serán incoados por la Intervención General.

Con carácter general, no se tramitarán expedientes de modificación de crédito a partir del 31 de octubre del ejercicio en curso, salvo casos de gastos ineludibles e imposibles de demorar al ejercicio siguiente.

Base 7ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.-

La tramitación y requisitos para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990.

El expediente que se remita a la Intervención General para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª, en la que se justifique los siguientes extremos:

 - Razones que justifiquen la necesidad y la urgencia de la modificación presupuestaria.
 - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá referirse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

3. Si el medio de financiación es mediante bajas por anulación, acreditación por el Concejal responsable de la gestión del crédito a anular o minorar en la que se establezca la reducción de la dotación no producirá perturbación en el respectivo servicio.

Base 7ª bis.- Ampliaciones de Crédito.-

La tramitación y requisitos para la ampliación de créditos se regirán por lo dispuesto en los artículos 178 del TRLRHL y 39 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las ampliaciones será competencia del Concejal Delegado de Hacienda.

CONCEPTOS DE INGRESO

Subconcepto	Denominación
326 00	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS

APLICACIONES DE GASTO

Aplicación Presupuestaria	Denominación
133 01 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. TRÁFICO

El expediente que se remita a la Intervención General para su informe deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Petición del Concejal responsable de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª.

2. Acuerdo de incoación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

3. Acreditación documental de la recaudación efectiva de mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto, hasta el límite de la ampliación que se pretende, dicha acreditación se efectuará mediante justificante de la Tesorería Municipal.

Base 8ª.- Transferencias de crédito.-

Las transferencias de crédito se regirán por lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación de las transferencias de crédito dentro del mismo Área de Gasto y cuando afecte a aplicaciones presupuestarias de personal, aunque sea entre distintas Áreas de Gasto, será competencia del Concejal Delegado de Hacienda o el Presidente del Organismo Autónomo, según los casos. En los demás casos será competencia del Pleno de la Corporación con sujeción a los trámites del artículo 42 del Real Decreto 500/1990.

La tramitación de los expedientes de transferencia de créditos contendrá la siguiente documentación mínima:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria que vaya a incrementarse comprensiva o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª de los siguientes extremos:
 a) La necesidad de la modificación.
 b) La finalidad de la modificación.
 c) La inexistencia en el Estado de Gastos de créditos suficiente al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda incoando el expediente.
3. Documento acreditativo del Concejal Responsable de la unidad gestora del gasto de las aplicaciones a minorar en el que se establezca que la dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
4. Informe de la Intervención General.
5. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación, o acuerdo del Pleno de la Corporación, según los casos.

Para la realización del preceptivo informe por la Intervención General deberá remitirse el expediente con la documentación a que se refieren los 3 primeros números del párrafo anterior.

Base 9ª.- Generación de créditos.-

La generación de créditos se regirá por lo dispuesto en los artículos 181 del TRLRHL y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

La competencia para aprobar los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Concejal Delegado de Hacienda o al Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

La tramitación del expediente de generación de créditos por ingresos constará de la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria a incrementar o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª comprensiva de:
 a. La necesidad de la modificación, si existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica.
 b. La finalidad del gasto a realizar.
2. Propuesta del órgano competente incoando el expediente.
3. Documento original que acredite la existencia del compromiso firme de aportación por terceras personas o la enajenación de bienes de la Entidad Local.
4. Certificado de la Intervención General sobre reconocimiento de Derechos por la prestación de servicios o por Reembolso de préstamos.
5. Certificado de la Tesorería Municipal sobre la efectiva recaudación en concepto de reintegro de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente.
6. Informe preceptivo de la Intervención General.
7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación por generación de créditos, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Base 10ª.- Incorporación de Remanentes de Crédito.-

La incorporación de Remanentes de Crédito se regirá, en cuanto a sus requisitos por lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

La aprobación del expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito es competencia del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos.

El expediente de incorporación de remanentes de crédito seguirá la siguiente tramitación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad que gestione la aplicación presupuestaria del gasto o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª justificativa de las causas que originaron el remanente de crédito y la necesidad y finalidad de la incorporación de dichos remanentes de crédito.
2. Propuesta del órgano competente incoando la tramitación del expediente.

3. Informe de la Intervención General sobre la existencia de remanentes de créditos incorporables según lo establecido en el artículo 47 del RD 500/1990.
4. Documentos acreditativos de la existencia de compromiso firme de aportación por terceros, cuando la financiación se basare en este medio.
5. Informe de la Intervención General sobre el importe del remanente líquido de tesorería y de los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, según los casos.
6. En caso de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada se tramitará el expediente por la Intervención General, requiriéndose informe de la misma, en el que se acredite que se han producido excesos de financiación, siendo dichos documentos suficientes para el inicio del expediente de incorporación de créditos.
7. Resolución del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo aprobando la modificación presupuestaria, que será ejecutiva desde la fecha de su aprobación.

Para la realización del Informe preceptivo por la Intervención General, deberán remitirse los documentos enumerados en los números 1, 2 y 4 del párrafo anterior.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de las aplicaciones presupuestarias en relación con el Presupuesto anterior, podrán ser realizadas incorporaciones de remanentes de crédito, siempre que quede acreditado en el expediente la correlación de las partidas y que el crédito que se incorpora sea destinado a financiar el mismo gasto que financiaba en el Presupuesto anterior el crédito que se incorpora.

Base 11ª.- Bajas por anulación y declaración de no disponibilidad.-

Las Bajas por anulación se regirán por lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 y la declaración de no disponibilidad en el art. 33, ambas del RD 500/1990.

Cuando se proceda a reducir o anular un crédito presupuestario que tenga recursos afectados en el Estado de Ingresos, se procederá a reducir o anular, en la proporción que proceda los citados recursos.

Será obligatoria la tramitación de la baja de crédito cuando, tratándose de recursos afectados que figuren en las previsiones de ingresos, se tenga conocimiento fehaciente de que dichos ingresos van a ser inferiores o no van a producirse.

Para la realización del informe preceptivo, con carácter general, deberá remitirse a la Intervención General la siguiente documentación:

1. Petición del Concejal Responsable de la unidad gestora de los créditos a minorar o suprimir o acuerdo de incoación por el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, en los supuestos establecidos en la Base 6ª en la que se acredite que la cantidad se estima reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda o del Presidente del Organismo Autónomo, según los casos incoando el expediente de bajas por anulación.
3. Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Adicionalmente a lo anterior, el Concejal Delegado de Hacienda podrá hacer declaración de no disponibilidad o proponer bajas de crédito de todas las secciones presupuestarias, hasta un límite del 30 por ciento de sus dotaciones definitivas, de cara a garantizar el cumplimiento de objetivos del Presupuesto y las disponibilidades de tesorería.

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Base 12ª.- Aplicación presupuestaria.-

Con cargo a los Créditos del Estado de Gasto de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990.

Base 13ª.- Fases de ejecución del gasto.-

La gestión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del Gasto (Fase A).
- Disposición o Compromiso del Gasto (Fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la Obligación (Fase O).
- Ordenación del Pago (Fase P).

1) Podrán acumularse en un solo acto administrativo las fases de autorización y disposición, y las de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, de acuerdo con lo establecido en la base 18**.**

2) En cualquier acto administrativo de ejecución presupuestaria (fase “A”, fase “D”, fase “O”, fase “AD” y fase “ADO”) relativo a un proyecto de gasto con financiación afectada deberá señalarse expresamente en la Proposición del Concejal correspondiente, además de la aplicación presupuestaria y a continuación de ésta, el código de identificación y la denominación del proyecto de gasto con financiación afectada que corresponda.

Base 14ª.- Autorización de gastos.-

1) Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2) Será competencia del Pleno la autorización de gastos en las materias de su competencia.

3) Será competencia de la Junta de Gobierno Local u órganos en los que haya delegado:

 - El desarrollo de la gestión económica, autorizar gastos en materia de su competencia.
 - Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales, así como la adquisición del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el Presupuesto y las Bases de Ejecución.
 - Las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.

4) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:

 - La autorización de gastos en las materias de su competencia.
 - Todos aquellos gastos que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

5) La autorización del gasto requerirá la incoación de expediente, que se iniciará mediante proposición del órgano competente, que contenga la propuesta del gasto.

 La citada resolución deberá remitirse a la Intervención General para su fiscalización y la expedición del certificado de crédito disponible.

 El expediente así conformado, se elevará al órgano competente, que adoptará el acuerdo de autorización del gasto, que servirá de soporte para el Documento contable “A”.

6) En los expedientes de contratación, la aprobación del gasto será simultánea a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, correspondiendo ambos actos al mismo órgano, excepto en los casos previstos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), debiendo contener la resolución ambas aprobaciones.

 En los expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones la aprobación de dichas bases, deberán contener asimismo, la aprobación del gasto**.**

 No requerirán autorización previa expresa los gastos de cuantía fija y acreedor reconocido por causa de una disposición legal o resolución judicial que, a la vez, tengan consignación presupuestaria.

7) Podrán aprobarse expedientes de contratación, así como expedientes de aprobación de bases de convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a modificaciones de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno. En ambos casos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las bases de convocatorias de ayudas y subvenciones, respectivamente, deberán contener una cláusula de condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, no pudiendo, en ningún caso, efectuar el acto administrativo de disposición del gasto, mientras no se cumplimente la existencia del crédito sometido a la condición suspensiva. A tales efectos deberá incluirse en el expediente, una vez aprobada definitivamente la modificación de crédito, el documento contable de autorización del gasto.

8) No podrán tramitarse expedientes de contratación (excepto reajuste de anualidades y/o revisión de plazos de ejecución de expedientes vigentes), ni expedientes de reconocimiento extrajudicial de gastos, para el ejercicio en curso con posterioridad al 31 de octubre de cada año, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo, lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente, garantizando en todo caso, la realización de la obra, suministro o servicio con la antelación suficiente para cumplir el plazo de entrega de factura establecido en la Base 39ª 1).

Base 15ª.- Disposición del Gasto.-

1) La disposición del gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2) Será competencia de la Junta de Gobierno Local u órganos en los que haya delegado:

- La disposición de gastos en materia de su competencia y la disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

3) Será competencia del Alcalde u órganos en los que haya delegado:

- La disposición de gastos en materia de su competencia.

Base 16ª.- Reconocimiento de la obligación.-

1) Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

2) Corresponderá al Alcalde o al Presidente del Organismo Autónomo, u órganos en quienes deleguen, según los casos, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3) Corresponderá al Pleno de la Entidad o a la Junta Rectora del Organismo Autónomo, según los casos, el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Quedan excluidos de la tramitación por reconocimiento extrajudicial de créditos, los gastos de suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de cualquier ejercicio cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.

4) La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos en los demás supuestos, corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno.

En el caso de la Agencia Local de Empleo y Formación, esta competencia corresponde al Presidente del Organismo Autónomo.

5) En virtud de la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente del sistema de enriquecimiento injusto, previa acreditación de que tanto quién encargó la prestación como la empresa que acudió al encargo realizaron las actuaciones bajo el principio de la buena fe y confianza legítima y no con la finalidad de esquivar y obviar el procedimiento de publicidad, igualdad y libre concurrencia que ha de presidir la contratación administrativa y, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades de las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Getafe establecidas en la legislación vigente, los expedientes de reconocimiento de obligaciones por reconocimiento extrajudicial de créditos, tendrán el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar obligatoriamente en el expediente:

a.- Propuesta motivada de incoación, memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del servicio que recoja necesariamente la necesidad del gasto efectuado y las causas por las que no se ha cumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente, fecha o periodo de la realización del gasto, importe de la prestación realizada, garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b.- Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados a mercado o dichos precios se encuentran contenidos en cuadros de precios aprobados.

c.- Justificación de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante el resto del año en curso.

d.- Documentos justificativos debidamente conformados por los responsables del citado gasto.

e.- En su caso, informe de los responsables del gasto efectuado.

El expediente así formado por el Servicio gestor del gasto, en el caso del Ayuntamiento**,** (incluida fianza, si procede, tramitada en los mismos términos que en un expediente de contratación ordinario) será remitido al Servicio de Planificación y Presupuestos para su tramitación. El expediente fiscalizado por la Intervención General y aprobado por el órgano competente, servirá de soporte del documento contable "ADO".

6) Las certificaciones de obra y las facturas o documentos justificativos del gasto, expedidos por los contratistas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento que dará traslado al Registro Único de Facturas -tanto para los de formato papel, como los de formato electrónico- desde el que, una vez recibidos, se dará el traslado oportuno al Servicio Gestor al objeto de ser conformados.

Para el acceso a dicho registro, se exigirá, dependiendo del tipo de contrato:

I. Copia de albaranes de entrega y destino del material.
II. Documento acreditativo de la prestación del servicio, aunque éste sea de tracto sucesivo.
III. Certificación de obra emitida por la Administración, a la que se añadirá relación valorada expedida por el contratista.

En los mencionados documentos deberá figurar, en su caso, número de "AD" ó "D" comunicado por el Servicio Gestor al contratista.

Las exigencias descritas en los apartados I. II. y III., no serán de aplicación a los contratos menores.

Si en cualquier momento de la tramitación de los documentos, fuera necesario proceder a la devolución al expedidor de los mismos por errores, inexactitudes, falta de conformidad con los trabajos, o cualquier otro motivo, el Servicio Gestor deberá asegurar, con carácter previo a la devolución, que ha quedado reflejada tal circunstancia en el registro mencionado. Otorgándose, en este caso, plazo para su subsanación, de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al contratista que dicho plazo interrumpe el cómputo a efectos de cálculo de plazos de pago.

Las facturas o documentos justificativos del gasto, conformados por el Jefe del Servicio o Dependencia receptora de la prestación, serán remitidas con la antelación suficiente a la Intervención General que elaborará la correspondiente resolución para su reconocimiento, con objeto de cumplir el plazo de 30 días establecido en el artículo 216 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en los casos de gastos sometidos a procesos de contratación, siendo dicha resolución, junto con las facturas y certificaciones, en su caso, documentos soporte de la fase contable "O".

En el caso de contratos menores y las retribuciones a que se refiere el apartado 2 de la Base 22ª, el reconocimiento de obligaciones se entenderá realizado por la estampación de la firma en el documento contable "O".

7) En el supuesto de no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio presupuestario, el Servicio Gestor, en el plazo de 5 días desde el registro de la factura o documento justificativo del gasto (acompañado de los documentos exigidos en los apartados I. II. y III., del punto 6) de esta Base), elaborará propuesta de los actos conjuntos de AD, ADO, en los casos establecidos en la Base 18ª o reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con la Base 16ª, con cargo a la aplicación correspondiente o apropiada. En el caso de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento de Getafe no será responsable del gasto hasta dicha aprobación por el órgano competente.

 Al no existir autorización y disposición previa del gasto en el propio ejercicio, en el momento de su inclusión en el registro único de facturas se procederá al acto de retención de crédito por el importe correspondiente. En caso de no existir crédito en la aplicación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica, la Intervención General propondrá la retención de crédito dentro del área de gasto a la que se debe imputar el gasto, para la posterior modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de las presentes Bases de Ejecución, que confirmará o propondrá la modificación de la retención de crédito propuesta por la Intervención General.

8) En cumplimiento del artículo cuarto. 3. de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

 Dicha información, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, será remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

9) Las facturas o documentos justificativos del gasto serán originales y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiendo contener los datos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

 a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa. Será obligatoria, en todo caso, la expedición en series específicas de las siguientes facturas:

1º Las expedidas por los destinatarios de las operaciones o por terceros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento, para cada uno de los cuales deberá existir una serie distinta.

2º Las rectificativas.

3º Las que se expidan conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

b) La fecha de su expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe, identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación.

d) Número de Identificación Fiscal.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del Ayuntamiento de Getafe.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, impuesto sobre el valor añadido, retenciones a cuenta y otros.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

j) En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

k) En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega

l) En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la mención “facturación por el destinatario”.

m) En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

n) En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención "régimen especial de las agencias de viajes".

o) En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención "régimen especial de los bienes usados", "régimen especial de los objetos de arte" o "régimen especial de las antigüedades y objetos de colección" y en el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención "régimen especial del criterio de caja".

p) Centro gestor que efectuó el encargo.

q) Datos de contacto, correo electrónico y cuenta bancaria.

r) Conformidad del Jefe de la Dependencia o Servicio.

s) Número del expediente de gasto, que haya sido comunicado en el momento de la adjudicación, en su caso.

10) Las certificaciones de obra (cuyo modelo normalizado, será único para este Ayuntamiento), será documento suficiente para acceder al registro de facturas y para el reconocimiento y liquidación de la obligación. Una vez abonada la certificación, el contratista deberá emitir la correspondiente factura.

Base 17ª.- Ordenación de Pagos.-

1) En virtud de lo contenido en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Economía y Hacienda), por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local se elimina el registro en partida doble de la ordenación del pago, dado su carácter de operación de ámbito interno sin contenido económico frente a terceros. No obstante, dicho registro podrá permanecer como instrumento para el control de la ejecución del plan de Disposición de Fondos.

2) El Ordenador de Pagos aplicará criterios objetivos en la expedición de órdenes de pago, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales, respetando en todo caso las prioridades legalmente establecidas y los criterios determinados por el Plan de Disposición de Fondos.

Base 18ª.- Acumulación de fases.-

1) Podrán adoptarse resoluciones de autorización y disposición de gastos en los que se acumulen ambos actos administrativos, en los siguientes casos:

a) Contratos menores.

b) Aportaciones a Empresas y Organismos Municipales.

c) El importe de la anualidad comprometida en contratos plurianuales.

d) Arrendamientos.

e) Los contratos que hayan sido prorrogados para el ejercicio 2013.

f) Cuotas de amortización de préstamos.

g) Intereses de préstamos concertados.

h) Las retribuciones de los puestos de trabajos cubiertos por cualquier tipo de personal, de acuerdo con la comunicación a 15 de enero del departamento de personal, sobre plazas cubiertas en concordancia con el punto nº 1 de la base 22.

i) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex ante.

j) Suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas, por la cuantía de los contratos iniciales o hasta el límite de la aplicación presupuestaria.

Cuando, como consecuencia de modificaciones en la estructura del presupuesto, se modifique el nombre o la numeración de ciertas aplicaciones presupuestarias o inversiones de funcionamiento de los servicios en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior, podrán ser imputados a partidas o proyectos de gasto equivalentes del presente ejercicio gastos de los mencionados en este apartado, siempre que quede acreditada la correlación y que el crédito a que se imputa en este ejercicio esté destinado a financiar gastos de la misma naturaleza.

2) Podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, en los siguientes supuestos:

a) Productividad y gratificaciones del personal, y otras retribuciones en las que no se hubiera efectuado la fase “AD”.

b) Dietas y gastos de locomoción, no adscritos a la modalidad de Anticipo de Caja fija.

c) Dotaciones económicas previamente establecidas para el funcionamiento de los grupos políticos.

d) Intereses de demora.

e) Gastos de formalización de préstamos, avales y gastos registrales.

f) Intereses de préstamos a tipo de interés variable por variaciones en el mismo.

g) Pagos a justificar.

h) Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182 del TRLRHL; así como gastos de suministros periódicos: agua, gas, suministro eléctrico y comunicaciones telefónicas de ejercicios anteriores cuando exista contrato de tracto sucesivo o de carácter análogo.

i) Transferencias a Empresas y Organismos Municipales.

j) Subvenciones nominativas, o aquellas exigibles en virtud de norma legal que tengan la característica de ex post.

k) Gastos derivados de resoluciones judiciales, incluidas costas y tasas judiciales.

l) Pagos de anuncios en boletines oficiales.

m) Tasas y precios públicos.

n) Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.

o) Cuotas o aportaciones por pertenencia a asociaciones, fundaciones, instituciones, consorcios, juntas de compensación o aquellas otras en las que se haya aprobado por el órgano competente su pertenencia o adhesión.

p) Dietas Jurado Territorial Expropiaciones.

q) Sanciones de todo tipo.

r) Aranceles, pagos a comunidades de bienes y resto de contratos privados.

s) Aquellos otros que pudieran desprenderse de la interpretación de las presentes bases.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Base 19ª. Gastos plurianuales, gastos con financiación afectada, expedientes de contratación y de gasto con carácter general.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, se encuentren en alguno de los casos establecidos en el artículo 174 del TRLRHL.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.
2. En los compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para inversiones y transferencias de capital, el volumen total de los gastos comprometidos no superarán los límites establecidos en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990 de la suma de créditos consignados en cada nivel de vinculación.
3. La tramitación de expedientes de contratación de gastos plurianuales, requerirá informe del Servicio gestor señalando la imposibilidad de su estipulación anual o el carácter antieconómico de dicha estipulación anual.
4. Cuando por retraso en el comienzo de ejecución del contrato, suspensiones o prórrogas, se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades económicas reales que exija el desarrollo de los trabajos, se procederá al reajuste de las anualidades y a la revisión del programa de trabajo que será aprobada por el órgano de contratación.

5. La modificación del anexo de inversiones que no tenga efectos en ejercicios posteriores, modificación originada por transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto, se efectuará por el Concejal Delegado de Hacienda, dando cuenta el Pleno en la primera sesión que éste celebre.

6. Se autoriza a la Junta de Gobierno Local para que, dentro del Plan de Inversiones, proceda, en función de la ejecución presupuestaria real, a la modificación de fuentes de financiación aplicadas a cada uno de los distintos proyectos. De estas modificaciones se dará cuenta al Pleno.

7. Podrán aprobarse y/o modificarse proyectos de gasto con financiación afectada**,** especialmente los provenientes de expedientes de modificaciones de crédito, específicamente, generaciones de crédito. A tales efectos, se determinará el proyecto en la resolución que apruebe la modificación o se hará resolución específica por el Concejal de Hacienda o Presidente del organismo autónomo.

8. Sólo se financiarán con ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Público de Suelo gastos con financiación afectada, además de los determinados el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, los enumerados en el artículo 176 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

 Considerando que el apartado c) del artículo anterior permite destinar los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo a la ejecución de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, serán estas redes las que se enumeran en el artículo 36 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

 Tendrán la consideración de actuaciones de interés social del apartado d) del artículo 176 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las inversiones financiadas con ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, cuando se trate de inversiones que contribuyen a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas o a remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; siendo necesaria tal declaración específica de interés social de la actuación.

 La Junta de Gobierno Local aprobará, una vez materializados en el ejercicio los ingresos mencionados, la adscripción de los mismos a proyectos de gasto con financiación afectada concretos.

9. La tramitación de los expedientes de contratación, convenios o subvenciones u otros de naturaleza análoga), requerirán para su inicio, al amparo del art. 22 del TRLCSP, la cumplimentación por el Servicio gestor, del documento que a tales efectos elaborará el Servicio de Planificación y Presupuestos, cuyo contenido requerirá, igualmente, la conformidad de dicho Servicio de Planificación y Presupuestos.

 Se exceptúan los que impliquen (tanto directa como indirectamente) un gasto inferior a 18.000 euros (IVA excluido) que no tengan el carácter de gastos plurianuales o de tramitación anticipada.

En el caso de tramitación de gastos de importe superior a 100.000,00 € (IVA excluido), el Servicio Gestor informará sobre la capacidad para mantener la financiación municipal de los compromisos de gasto presentes y futuros, directos o indirectos, al efecto de poner en riesgo el cumplimiento de los límites de déficit y deuda pública; asimismo, informará acerca de la inclusión de dicho gasto dentro de las prioridades del Gobierno municipal. Este documento acreditativo de capacidad económica deberá contar con la conformidad del Servicio de Planificación y Presupuestos, con el fin de garantizar el principio de sostenibilidad financiera exigido en la LOEPSF.

10. Todos los gastos imputables al subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” deberán cumplir los siguientes requisitos:

 a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
 b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
 c) Que no supongan retribuciones en especie o metálico.

 La justificación de estos gastos deberá acompañarse con una Memoria conjunta o individual, previa a la autorización del gasto o bien en la formación de la cuenta justificativa, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación

11. En caso de recepción, a través de Registro General de Ayuntamiento de solicitud de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la legislación vigente, se procederá de la siguiente manera:

 a) El escrito deberá ser remitido por Registro de Entrada a Tesorería para que proceda a abrir expediente y certifique la fecha de pago, o la inexistencia de pago hasta la fecha de presentación del escrito; ello a efectos de cómputo de plazos para el posible pago de intereses de demora.

 b) Posteriormente, el expediente será remitido al Servicio Gestor que ha realizado la contratación correspondiente, al objeto de informar de los extremos relativos a la prestación efectuada al Ayuntamiento, en el sentido de si se ha realizado la prestación contratada, si ésta ha sido de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas, si la emisión de la factura o documentos justificativos del gasto originales fue correcta, si se tramitó la misma en tiempo y forma por el Servicio, si hubo devoluciones de las facturas por errores en las mismas o por otros motivos, etc. Asimismo, el Servicio Gestor propondrá el pago, en su caso, de los correspondientes intereses de demora y cuantificará el importe de los mismos. El expediente formado por el Servicio Gestor se remitirá a la Asesoría Jurídica para su conformidad.

 c) A la vista de lo anterior, si procede el pago, el Servicio Planificación, Calidad y Presupuestos elevará Proposición del Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior para la autorización, disposición y reconocimiento o reconocimiento extrajudicial del pago correspondiente.

d) Por último, se remitiría el expediente a la Intervención General para fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente.

Base 20ª.- Pagos a justificar.-

1) Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2) Podrán librarse órdenes de pago a justificar en los siguientes casos:

- En los gastos incluidos dentro de los artículos 22 y 23; en los subconceptos 162.00 y 163.00, y en los subconceptos 213.00 y 215.00, en cuanto a las reparaciones de pequeños electrodomésticos realizadas por los servicios técnicos oficiales.
- En las subvenciones incluidas en el artículo 48 cuando tengan como finalidad ayudas sociales de subsistencia, emergencia y otras análogas.

3) En todo caso será necesaria que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición, mediante informe del Departamento peticionario y, en su caso, del Departamento de Compras.

4) Las órdenes de pago a justificar se expedirán en base a resolución del Concejal Delegado de Hacienda o Presidente del Organismo Autónomo, según los casos, que serán los órganos competentes para la aprobación, tras los trámites oportunos de las cuentas justificativas de los mismos.

5) La petición de órdenes de pago a justificar se materializará en el impreso normalizado existente al efecto.

6) La justificación deberá realizarse en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar, y en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. En todo caso, los materializados durante el 4º trimestre del año se justificarán siempre antes del 30 de diciembre del ejercicio.

La justificación deberá efectuarse ante la Intervención General, mediante facturas originales, emitidas a nombre del Ayuntamiento u Organismo Autónomo, con fecha igual o posterior al día de cobro del mandamiento a justificar, y cumpliendo además todos los requisitos contenidos en el apartado 5 de la Base 16ª, y aprobada.

La referida justificación se formalizará en impreso normalizado existente al efecto, al cual se acompañarán los originales de las facturas antes señaladas.

El sobrante no utilizado de los fondos librados "a justificar", deberá ser reintegrado a las Arcas Municipales, justificándose dicho reintegro mediante la incorporación a los documentos del párrafo anterior del documento correspondiente.

Si no se realizara la justificación en los plazos previstos o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención General se efectuarán los reparos correspondientes. En el caso de que no se solventaran los mismos, se elevarán al órgano competente para resolver la discrepancia.

Se remitirá periódicamente por la Intervención General, y en todo caso a fecha 30 de Diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado o en los que no se hayan resuelto los reparos, al Ordenador de Pagos.

7) Los perceptores de órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

8) No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9) La cuantía de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.005,06 euros. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, el Ordenador de Pagos podrá elevar dicho importe máximo.

Base 21ª.- Anticipos de Caja Fija.-

1) El Anticipo de Caja fija consiste en la provisión de fondos a favor de habilitados para atender a determinados gastos de carácter periódico o repetitivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990.

2) Sólo se concederán anticipos de caja fija para los gastos recogidos en la base anterior, cuando se acredite por el servicio solicitante la idoneidad de este procedimiento sobre el pago a justificar, y previo informe de la Intervención General.

3) La autorización del anticipo de caja fija corresponde al Ordenador de Pagos mediante la correspondiente resolución.

4) Al ser provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente se efectuarán las correspondientes retenciones de crédito por el importe de las provisiones concedidas.

5) Las cuentas corrientes donde se sitúen los fondos librados a favor de los Anticipos de caja fija que se constituyan se abrirán con el C.I.F. del Ayuntamiento y tendrán la denominación “Ayto de Getafe, A.C.F. Nº____, habilitado D/Dña_____

6) Las cuentas corrientes a que se refiere esta Base sólo podrán admitir ingresos realizados a través de transferencia desde cuentas operativas municipales, que se realizaran como provisiones de fondos una vez sea tramitado el expediente correspondiente. Esta cuenta no puede presentar en ningún momento saldo deudor y la liquidación de los intereses, se consolidará por la Entidad financiera en la cuenta operativa del Ayuntamiento abierta en la misma Entidad.

7) La disposición de fondos de las cuentas a que se refiere la presente Base se efectuará única y exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizados con la firma del habilitado.

8) Para la atención de gastos que por su pequeña cuantía no resulte habitual dentro de los usos del comercio el pago mediante cheque o transferencia bancaria, se podrán constituir anticipos de caja fija de efectivo metálico.

 Se entiende que se encuentran en dicha situación los gastos de productos alimenticios, farmacéuticos, bombonas de gas y otros suministros similares cuyos importes no superen los 600,00 €/factura.

9) Los fondos librados conforme a lo previsto en la Presente Base tendrán que ser en todo caso el carácter de fondos públicos y estarán sometidos en consecuencia al régimen de justificación, control y contabilidad.

10) Procedimiento de constitución:

 a) Solicitud razonada que se formulará a propuesta del Responsable del área gestora del gasto con el visto bueno del Concejal-Delegado de quién depende y que habrá de dirigirse al Concejal-Delegado de Hacienda.

 Dicha solicitud, que tendrá el carácter de propuesta de resolución, se realizará de acuerdo con el modelo que a tales efectos se determine por la Intervención General y la Tesorería Municipal.

 b) Dicha solicitud contendrá los siguientes datos

 - Naturaleza del Gasto.
 - Aplicación o aplicaciones presupuestarias de imputación.
 - Importe por el que solicita la constitución del anticipo, que no podrá exceder en ningún caso del importe específico de la o las aplicaciones presupuestarias, al margen del crédito a nivel de vinculación jurídica.
 - Importe máximo de los gastos individuales que pretenden atenderse mediante al Anticipo, independientemente del montante global del mismo.
 - Habilitado propuesto con la conformidad del mismo.
 - Banco y sucursal en la que se propone la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos de dicho anticipo.

 c) La solicitud, una vez autorizada por el Concejal-Delegado de Hacienda, será remitida a la Intervención General para emisión de informe de fiscalización previa y realización de las retenciones de crédito correspondientes.

d) Si el informe de fiscalización es favorable, el expediente será remitido al departamento gestor del gasto a efectos de tramitación de la resolución administrativa por la que se acordará la constitución del anticipo en las condiciones previamente propuestas y fiscalizadas de conformidad.

e) Una vez acordada la constitución del anticipo, se remitirá el expediente a la Tesorería Municipal a fin de que por ésta se realicen las gestiones tendentes a la apertura de la cuenta corriente donde se situarán los fondos.

f) La Tesorería Municipal devolverá el expediente al departamento gestor del gasto con la justificación documental de la cuenta corriente aperturada.

11) Procedimiento de reposición de fondos:

Por el importe de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja fija, el habilitado podrá solicitar la oportuna reposición de fondos, siempre que la cuantía sea igual o superior al 25 por ciento de la cantidad fijada por el Anticipo y que tendrá carácter obligatorio el 20 de junio y el 20 de diciembre de cada año.

La solicitud de reposición de fondos se tramitará con la correspondiente cuenta justificativa que será aprobada tras los trámites oportunos por el órgano autorizante del anticipo, y que incluirá en todo caso:

a) El arqueo, en el cual se hará constar la existencia del arqueo anterior, el importe total de los cobros y pagos efectuados desde la última reposición solicitada.

b) El detalle de las existencias, distinguiendo en el caso del habilitado de personal, el metálico y el saldo de la cuenta corriente, que se justificará con el certificado de la Entidad financiera, con su debida conciliación.

12) Cancelación del Anticipo:

a) El Anticipo será cancelado de forma obligatoria por cese de su titular o por orden del Alcalde u Órgano en quien delegue.

b) En cualquier caso, a 30 de diciembre de cada ejercicio, los habilitados deberán haber justificado la aplicación de los fondos recibidos a lo largo del ejercicio presupuestario y rendir las cuentas correspondientes.

c) Los fondos no invertidos a final de ejercicio y que se encuentren situados en la cuenta corriente del Anticipo, una vez rendidas las justificaciones indicadas en el párrafo anterior, no habrán de ser reintegrados a la Tesorería Municipal, manteniéndose en consecuencia el habilitado en la situación de deudor municipal no presupuestario, no obstante, no podrán ser atendidos gastos con cargo a dichos fondos hasta que por la Intervención General sea remitido al departamento gestor del Anticipo nueva RC con cargo al nuevo presupuesto.

d) La cuenta justificativa final del anticipo será aprobada, tras los trámites oportunos, por el órgano autorizante del anticipo.

Base 22ª.- Tramitación de nóminas y demás gastos del personal.-

1) La aprobación de la plantilla por el Ayuntamiento Pleno y de la relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno, suponen la aprobación del gasto dimanado de las retribuciones de los empleados municipales. A estos efectos, el departamento de personal, antes del 15 de enero del ejercicio corriente, remitirá a la Intervención General la relación de los puestos de trabajo efectivamente ocupados al objeto de realizar la fase "AD" por el importe de la plantilla efectiva.

2) Las nóminas mensuales confeccionadas por el departamento de Personal, y remitidas a la Intervención General antes del día 20 de cada mes o inmediato día hábil posterior, servirán de soporte para la elaboración del documento contable "O".

3) A estos efectos, la fiscalización comprenderá los siguientes extremos en la nómina de cada mes:

a) Aprobación por el órgano competente.

b) Para los supuestos no incluidos en el nº 1 de esta base, la existencia de crédito adecuado y suficiente.

c) Comprobación material de la coincidencia numérica entre las diferencias de los meses anterior y el actual con la denominada nómina de diferencias.

d) En el caso de prestaciones sociales contempladas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Getafe, se aportará certificación del departamento de Personal que acredite que las prestaciones se reconocen en base a facturas originales que cumplan los requisitos de la base 16 punto nº 5, que obrarán en el Departamento de Personal.

4) Las modificaciones de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo requerirán para su adecuada fiscalización, para su posterior elevación al Pleno, de los siguientes datos:

- Importe bruto anual total.
- Sueldo.
- Retribuciones básicas y complementarias.
- Antigüedad.
- Aplicaciones Presupuestarias afectadas por la modificación de la relación de puestos de trabajo.
- Cuantificación de la cuota patronal de la seguridad social.

5) Las cuotas patronales de la Seguridad Social originarán al comienzo del ejercicio la tramitación del documento “AD” por importe igual a los totales consignados en las aplicaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad, hasta el límite de los puestos ocupados efectivamente.

6) Las dietas y locomoción del personal, que se cuantificarán de acuerdo a lo contenido en la legislación aplicable, se tramitarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

 a) Los gastos de Locomoción, en vehículo propio, se abonarán en la nómina del mes siguiente a la realización efectiva del desplazamiento, previa justificación ante el Departamento de Personal y de acuerdo con las indicaciones de éste.

 b) Los gastos de Locomoción, en transportes colectivos (trenes, aviones, barcos, autobuses, tranvías y metropolitanos), se abonarán previa justificación documental mediante facturas originales con los requisitos de la Base 16-5 o en su defecto con el billete/s utilizado/s, y hasta las cuantías que, en su caso, se aprueben por el departamento de Personal.

 c) Cualquier otro medio de transporte no contenido en las letras a) y b) anteriores, exigirá la previa autorización y cuantificación por el Departamento de Personal, debiendo justificarse en los mismos términos a los contemplados en la letra b).

 d) Las dietas correspondientes a comisiones de servicios, reuniones, conferencias, cursos de formación, etc..., se abonaran una vez finalizada la asistencia efectiva a los mismos. Excepcionalmente y previa solicitud expresa del interesado, se abonarán con carácter anticipado, de acuerdo con el nº 7 de esta base.

 En todo caso, deberán justificarse mediante facturas originales con los requisitos de la Base 16.9ª, las dietas de alojamiento.

 En los casos en que el importe de la factura sea superior a las dieta/s de alojamiento aprobada/s, el abono se efectuará hasta el límite máximo de la dieta diaria.

 En ningún caso computará a efectos de dieta de alojamiento los gastos de teléfono, minibar, comidas etc. o cualquier otro servicio complementario del lugar de alojamiento.

 En casos excepcionales y debidamente justificados, relacionados con la representación oficial de la Alcaldía-Presidencia, los límites de las dietas, podrán establecerse directamente por el Departamento de Personal, abonándose en este caso por el procedimiento de pago a justificar.

7) Para la satisfacción de los gastos contenidos en número anterior, se podrá acudir al nombramiento de un habilitado de Caja Fija perteneciente al Departamento de Personal con la tramitación contenida en la Base 20. En caso de que dicho anticipo se cancele o que los gastos no se anticipen, se precisará, certificación previa de existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las dietas devengadas. En este caso, la justificación de los gastos se hará de la manera contenida en el apartado 3.d. de esta base.

Base 23ª.- Contratos menores.-

1) Tendrán la consideración de contratos menores los previstos en el Artículo 138.3 del TRLCSP:

 - Contratos de obras de importe inferior a 50.000 euros, IVA excluido.
 - Otros contratos de importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del TRLCSP en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2) En los contratos menores el expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras deberá incorporarse además el presupuesto, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3) No obstante, la tramitación del expediente de contrato menor se ajustará al siguiente procedimiento interno:

 a) Aprobación del gasto:

 - Propuesta de la Unidad Gestora, suscrita por el Concejal Delegado de la misma, conformidad de la propuesta por el Concejal Delegado de Hacienda, remisión de la propuesta de gasto a la Sección de Compras o al equivalente en el Organismo Autónomo, proponiendo la primera el reparto de anualidades cuando el gasto propuesto, aún siendo de duración máxima de un año, tenga efectos en dos ejercicios presupuestarios.
 - La Sección de Compras realizará las actuaciones oportunas para contratar y propondrá el contratista tras comprobar la capacidad para contratar de éste en los términos de los artículos 72 y 138.3, del TRLCSP, siempre que no haya constancia en la Administración Municipal de encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 de dicha Ley.
 - Propuesta de la Sección de Compras firmada por el Jefe de dicho Departamento.
 - Traslado del expediente a la Intervención General. La conformidad con la propuesta se traducirá en la expedición del documento contable “AD”, constituyendo la firma de dicho documento contable por el Concejal de Hacienda u órgano competente del organismo autónomo, el acto administrativo de ejecución presupuestaria de autorización y disposición o compromiso del gasto.

 b) Reconocimiento y liquidación de la obligación, que se realizará mediante aportación de la factura conformada en todo caso por la Sección de Compras y por el Responsable del Servicio correspondiente. La firma del documento contable “O” por los órganos

competentes supondrá la realización del acto administrativo de ejecución presupuestaria de reconocimiento y liquidación de la obligación.

c) Las facturas deberán ser remitidas para su contabilización en un periodo máximo de 3 meses (salvo plazo de ejecución mayor), desde la realización del documento contable "AD" entendiendo si no existe informe en contra del Responsable del Servicio correspondiente, que se desiste de la realización del contrato menor correspondiente.

d) Las propuestas para la aprobación del gasto en los contratos menores, se remitirán a la Intervención General como fecha máxima el 1 de diciembre del año en curso, salvo en aquellos supuestos que debido a una urgencia inaplazable haya de ampliarse dicho plazo, o cuando el gasto propuesto tenga efectos en dos ejercicios presupuestarios, en el caso de gastos con autorización especial, preferentemente con financiación afectada, lo que deberá justificarse debidamente por el Responsable del Servicio correspondiente y en el caso de contratos menores especialmente autorizados de tramitación anticipada.

Base 24ª. Contratos privados

En los contratos privados, cuya cuantía sea inferior a 18.000,- euros, la tramitación del expediente requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. La tramitación del expediente se ajustará al procedimiento establecido para los contratos menores administrativos, con la salvedad de que en la aprobación del gasto, la propuesta de la unidad gestora se suscribirá por el Concejal en el que haya recaído, en su caso, la delegación de competencias, según acuerdos adoptados por el órgano de contratación.

Para los contratos privados, cuya cuantía sea superior a 18.000,- euros, se podrá determinar reglamentariamente cualquier otro procedimiento en atención a razones eficacia y eficiencia en la tramitación de este tipo de contratos.

Base 25ª.- Operaciones de crédito.-

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLRHL, en relación con el artículo 4 del TRLCSP, y al objeto de excluir la aplicación de esta última en la concertación o modificación de operaciones de crédito, se regula en las presentes bases el procedimiento de adjudicación de tales operaciones de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

2) En la tramitación del expediente, se seguirán los siguientes trámites:

 a) Iniciación del expediente por unidad administrativa competente.

 b) Informe de la Intervención General.

 c) Aprobación de inicio de expediente por órgano competente.

d) Solicitud de ofertas por escrito a la mayor cantidad de Entidades Financieras, sin que en ningún caso en número de ofertas solicitadas sea inferior a cinco. Esta solicitud se podrá realizar por telefax o correo electrónico.

e) Concesión de un plazo mínimo de 3 días y máximo de 12 días para la presentación de ofertas, entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución de iniciación del expediente, no se hubiera presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.

f) Por la Tesorería Municipal o la Intervención General se informará al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.

g) Adjudicación por órgano competente.

3) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 48 del TRLRHL, serán las siguientes:

- Importe máximo que resulte de las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas.
- Plazo de amortización máximo: 20 años.
- Tipo de Interés: Variable: Euribor Trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.
- Liquidación de amortización e intereses: Trimestral.
- Plazo de carencia: Máximo 1 año.
- Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.
- Las disposiciones de fondos de las operaciones a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones requerirán comunicación expresa del ordenador de pagos a la que se acompañará certificado de la inversión realizada.
- Tanto la resolución de iniciación del expediente como el acuerdo de adjudicación deberán especificar los gastos a los que se afectan los fondos que se obtengan por la operación de crédito.

4) Las condiciones iniciales de las operaciones de crédito a que se refiere el artículo 51 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reguladora de las Haciendas Locales, serán las siguientes:

- Importe máximo: 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.
- Plazo de amortización máximo: 31 de diciembre de 2014.
- Tipo de interés: Euribor trimestral, o tipo equivalente, más un diferencial máximo de 2 puntos, salvo que las condiciones de mercado aconsejen otro máximo.

- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Comisiones: Ninguna, salvo que las condiciones de mercado hagan imposible el cumplimiento de este punto.

5) En el caso de que existan contratos de confirming, gestión recaudatoria o similares con póliza de crédito anual con una duración superior a un año y que hayan sido tramitados conforme al TRLCSP, no será necesario acudir a nueva licitación, sino que se podrá disponer de la línea de este contrato directamente.

Base 26ª.- Régimen de Subvenciones.-

Es de aplicación la ordenanza general municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, publicada en el B.O.C.M. nº 112 del lunes 13 de mayo de 2013, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada.

No se establecen en las presentes bases de ejecución subvenciones nominativas para el ejercicio 2013 en aplicación de lo contenido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones antes citada.

No obstante, podrán concederse directamente, con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten su convocatoria pública.

Base 27ª. – Cesiones de crédito.-

1) Requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones de crédito individuales:

a) Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo aquellas cesiones de crédito efectuadas por aquellos acreedores, ya sean personas físicas o jurídicas, que ostenten un derecho de crédito frente a dichas Administraciones, crédito que deberá estar en todo caso reconocido a favor del acreedor en la contabilidad municipal.

b) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Ayuntamiento de Getafe o del Organismo Autónomo correspondiente, mediante notificación fehaciente de la cesión a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento conforme al procedimiento indicado más adelante en el apartado 2).

c) El presente procedimiento, no obstante, no será de aplicación a las cesiones de derechos que tengan origen y vengan derivadas de procedimientos expropiatorios.

d) En cualquier caso, no tendrán efecto frente al Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo, por lo que no se tomará razón de las mismas, las cesiones de crédito relativas a:

- Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo, judicial o administrativo, vigente en la contabilidad municipal.
- Certificaciones de obra o facturas incluidas en expediente de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al art. 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales no se observe que se encuentren al corriente de pago en sus obligaciones con la Administración acreedora.
- Certificaciones de obra o facturas emitidas por personas físicas o jurídicas incluidas en expediente de compensación iniciado de oficio por la Administración acreedora.
- Certificaciones de obra o facturas que no figuren como presentadas en el Registro Único de Facturas.

2) El Acreedor, como procedimiento a seguir en la cesión individual, deberá remitir a la Tesorería Municipal:

a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura o certificación de obra, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF/NIF).

Con posterioridad, se deberá remitir un ejemplar duplicado de la factura o documento justificativo en el que conste la cesión y aceptación expresas del crédito por las partes intervinientes debiendo constar:

- Firmas e identificación de cedentes y cesionario (nombre y apellidos y NIF).
- Fotocopia del DNI/NIF de los firmantes.
- Copia autorizada o testimonio literal de la escritura de apoderamiento, constitución de sociedad o cualesquiera otra escritura pública acreditativa de las facultades de los intervinientes.
- Manifestación expresa de que las facultades se encuentran vigentes y que las mismas no les han sido revocadas.
- Manifestación expresa por parte del cedente de que el crédito no ha sido cedido con anterioridad.

b) Igualmente se entenderá comunicada la cesión de crédito cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que consten los requisitos anteriormente descritos.

c) En su caso, impreso normalizado de solicitud de pago por transferencia debidamente cumplimentado por el cesionario, donde figure cuenta de su titularidad, sin perjuicio de que

dicha cuenta pueda ser modificada con posterioridad por el cesionario, o que el pago también pueda realizarse por los medios indicados en el apartado 4 de esta Base.

3) Actuaciones de la Administración.

a) Si la comunicación no reúne los requisitos que señala el punto 2 anterior, se requerirá a las partes para que en un plazo de 10 días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

b) La Tesorería, una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, procederá a registrar la cesión del crédito en el Registro de Cesiones/Endosos del Sistema de Información Contable para la Administración Local.

4) El pago del crédito cedido se podrá realizar:

a) Mediante transferencia a cuenta corriente de titularidad del cesionario.

b) En el caso de que la entidad cesionaria sea una Caja de Ahorros, Banco, Entidad Financiera o restantes que prestando servicios bancarios figuren en los Registros Oficiales de Entidades del Banco de España, el pago se podrá realizar mediante orden de abono al cesionario, identificándose en este caso a través del código oficial de la entidad cesionaria y del código de la sucursal tramitadora de la cesión o de carecerse de este último, del de la oficina principal de la plaza y en su defecto, de sucursal correspondiente al domicilio social.

c) Excepcionalmente, mediante cheque nominativo expedido a favor del cesionario.

5) Al margen del derecho de los proveedores municipales a ceder a terceros de manera individual los créditos reconocidos a su favor en las circunstancias descritas en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Getafe podrá promover fórmulas globales de cesión de crédito a favor de terceros concretos dentro de un marco facilitador del acceso de dichos proveedores a unas condiciones ventajosas de financiación, a las cuales de otra manera no podrían acceder. Estas fórmulas de cesión colectiva de crédito serán reguladas reglamentariamente por el Ayuntamiento y sus condiciones adecuadamente publicadas.

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 28ª. - Reconocimiento de Derechos.-

1) Se entenderá reconocido un derecho desde el momento en que:

- Se produzca un ingreso en la Tesorería Municipal.

- Se aprueben las liquidaciones, Padrones Fiscales o Listas Cobratorias por el órgano competente.
- Se cumplan los vencimientos de los contratos suscritos con particulares, cuando se trate de ingresos de carácter patrimonial.
- Se cumplan las condiciones de los convenios suscritos con otras Instituciones o Administraciones Públicas.
- Se solicite la disposición de fondos de préstamos formalizados por la entidad Local.

Base 29ª.- Tipos de Reconocimiento de derechos.-

1) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará al aprobar las liquidaciones por órgano competente, y será aplicable a las liquidaciones por alta en los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico, y a las tasas y a los precios públicos que no se aprueben por padrón.

2) El reconocimiento de Derechos, mediante liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, se contabilizarán al aprobar los Padrones o Listas Cobratorias por el órgano competente, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de carácter periódico.

3) El reconocimiento de derechos, mediante autoliquidaciones, se contabilizarán simultáneamente cuando se tenga conocimiento del ingreso en la Tesorería Municipal, en base a Relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para lo que se haya establecido esta modalidad de liquidación.

4) El reconocimiento de derechos, mediante contraído simultáneo, se contabilizará simultáneamente al Ingreso por la Tesorería Municipal, en base a las relaciones de Ingresos remitidas por aquella, y será aplicable a los ingresos no incluidos en cualquiera de los apartados anteriores.

Base 30ª.- Participación en los Ingresos del Estado.-

El reconocimiento de derechos de la Participación de los Ingresos del Estado se contabilizará en el momento que se reciba la comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El ingreso cuando éste tenga lugar efectivamente en la Tesorería Municipal.

Base 31ª.- Subvenciones y Transferencias de carácter finalista.-

1) Los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, para financiar gastos o proyectos de competencia municipal, así como las demás subvenciones y transferencias de carácter finalista, que se concedan al Ayuntamiento o al Organismo Autónomo "Agencia Local de Formación y Empleo" tendrán la consideración de compromisos de ingresos concertados.

2) De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento contable de una subvención como ingreso del ejercicio corriente exige que tengan el carácter de no reintegrables, lo que se traduce en el previo cumplimiento de todos los requisitos para su consideración como subvenciones a fondo perdido o, al menos, en el razonable aseguramiento acerca de su cumplimiento**.**

3) Las subvenciones de toda índole que obtengan las Entidades Locales, con destino a sus obras o servicios, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

4) Se comunicará por la Tesorería Municipal, a los Servicios municipales correspondientes, el ingreso realizado en la Tesorería de subvenciones y transferencias cuya gestión les corresponda, con objeto de realizar su seguimiento, justificación, reintegro en su caso, etc.

Base 32ª.- Operaciones de crédito.-

La disposición de fondos, acreditados con el abono en cuenta, supondrá la contabilización simultánea del reconocimiento del derecho y su recaudación.

Base 33ª.- Ingresos de derecho privado.-

1) Los Acuerdos de Enajenación o Gravamen de Bienes y Derechos que tengan la consideración de patrimoniales, supondrá la existencia de un compromiso de ingreso concertado.

2) El reconocimiento del derecho de los rendimientos o productos de naturaleza patrimonial, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, se realizará en el momento de su devengo.

Base 34ª.- Aplazamientos y fraccionamientos de Pago de Deudas.-

Podrán aplazarse o fraccionarse las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Municipal, en virtud de una relación jurídica de derecho público, en los casos, por los medios y a través del procedimiento establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

CAPÍTULO VI: DE LA TESORERÍA

Base 35ª.- Normas Generales.-

1) Constituyen la Tesorería de la Entidad Local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2) La Tesorería de las entidades Locales se regirá por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del TRLRHL, y, en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.

3) Las funciones de la Tesorería Municipal serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

4) Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a la Intervención General y al régimen de la contabilidad Pública.

5) Con carácter general el pago de las obligaciones de todo tipo - sean consecuencia de ejecución del presupuesto de gastos, devolución de ingresos u operaciones no presupuestarias - se efectuará por transferencia bancaria o mediante autorización de cargo en cuenta. No obstante, el pago también podrá realizarse mediante cheque nominativo o mediante efectivo metálico, dependiendo de las disponibilidades existentes en la Caja.

 En concreto, se establecen las siguientes excepciones a la regla general:

 a) Por razones de eficiencia, los pagos derivados de órdenes de pago a justificar y pagos de finiquitos de nómina, podrán realizarse a través de cheque nominativo o mediante efectivo metálico.

 b) Por motivos de urgencia en el pago, en casos puntuales podrán abonarse mediante cheque nominativo o mediante efectivo metálico la nómina o anticipos de nómina.

 c) Cuando acreedores municipales comuniquen al Ayuntamiento que carecen de cuenta corriente, el pago se podrá realizar mediante cheque nominativo o pago en efectivo. En este caso, por el Concejal Delegado de Hacienda se podrá establecer límite cuantitativo a los importes a abonar en efectivo metálico.

6) Las formas de comunicación de cuentas corrientes a la Tesorería para el pago de obligaciones municipales podrán ser las siguientes:

a) Mediante incorporación en factura.

b) Mediante impreso normalizado en que deberá figurar diligencia de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta de titularidad del acreedor. No obstante, cuando se trate de personas físicas, bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos identificativos de la cuenta bancaria.

Los datos identificativos de la cuenta se ajustarán a los establecidos en cada momento por la normativa vigente.

Base 36ª.- Plan de Disposición de Fondos.-

1. La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda, o por el órgano que en los Estatutos del Organismo Autónomo la tenga atribuida.

2. El Plan de Disposición de Fondos contemplará criterios objetivos para la expedición de las órdenes de pago tales como, fecha de vencimiento, de ejecutividad, de devengo, naturaleza de los gastos, procedimiento de gestión, importe de la operación o consecuencias del impago entre otros, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales, respetando en todo caso las prioridades legalmente establecidas.

3. De acuerdo con lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos, o en su defecto, con los principios legalmente establecidos, la Tesorería elaborará propuestas de pago periódicas que, previamente fiscalizadas por la Intervención General, servirán de base para las órdenes de pago a aprobar por el Concejal Delegado de Hacienda, a efectos de cumplir los plazos de pago establecidos en el TRLCSP y resto de ordenamiento legal vigente.

4. Las propuestas de pago estarán en consonancia con los planes de tesorería elaborados en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

CAPÍTULO VII. CONTABILIDAD

Base 37ª.- Normas Generales.-

1) La Entidad Local y el Organismo Autónomo quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el TRLRHL.

2) Las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tenga participación total o mayoritaria la Entidad Local, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para la empresas españolas, estarán igualmente sometidas al régimen de contabilidad pública.

3) La sujeción al régimen de contabilidad pública llevará consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Base 38ª.- Competencia.-

1) Corresponde a la Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución del Presupuesto, al igual que los registros fiscales de llevanza obligatoria.

2) La Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería remitirá al Pleno de la Entidad o a otros órganos, por conducto de la Delegación de Hacienda, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones no presupuestarias, en los plazos y con la periodicidad que se establezca.

Base 39ª.- Operaciones de cierre, estados y cuentas anuales.-

1) Con el objeto de facilitar y normalizar el proceso de cierre anual de la contabilidad y liquidación del presupuesto del ejercicio, las certificaciones de obra y facturas correspondientes al gasto efectuado durante el ejercicio, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a la Intervención General con anterioridad al día 15 de diciembre, al objeto de elaborar la correspondiente resolución de reconocimiento de obligación.

Las certificaciones y facturas correspondientes a actuaciones finalizadas con posterioridad a la mencionada fecha, deberán ser remitidas por cada uno de los servicios gestores a Contabilidad para su inclusión en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local, y serán aplicadas a los créditos del estado de gastos del ejercicio siguiente.

2) Finalizado el ejercicio presupuestario, la Corporación y los Organismos Autónomos formarán y elaborarán los Estados y Cuentas anuales que se regulan en los artículos 208 y siguientes del TRLRHL y de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptada a la Administración Local.

3) La tramitación de la Cuenta General se regirá por lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

CAPÍTULO VIII. FISCALIZACIÓN

Base 40ª.- Función Interventora.-

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Getafe y de su Organismo Autónomo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La Intervención General para el ejercicio de su función podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de cuando documentos considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios.

Base 41ª.- Fiscalización de Derechos.-

La fiscalización previa de los Derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditorías.

Dichas actuaciones comprobatorias posteriores, se realizarán por la Intervención General en base a los medios materiales y humanos que se dispongan, pudiendo auxiliarse por auditores externos, bajo la dirección y supervisión de la propia Intervención General.

Base 42ª.- Fiscalización de Gastos.-

La fiscalización de los Gastos de la propia Entidad y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo, se establecerá mediante el ejercicio de la función Interventora regulada en el artículo 214 del TRLRHL.

El Ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondo de valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y aplicación de las subvenciones.

Base 43ª.- Fiscalización de las Empresas Municipales.-

Las Empresas Municipales se fiscalizarán mediante un control financiero que tendrá por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
2. El control financiero, que será ejercido con plena autonomía e independencia respecto de las entidades cuya gestión se controle, se realizará por la Intervención General, a través de las firmas auditoras de las Sociedades mercantiles de la Entidad Local.

Base 44ª.- Alcance y procedimiento de control.-

1) El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Estas auditorías se realizarán por los auditores de las empresas Municipales y consistirán en :

 - Auditoría financiera: Obtener una seguridad acerca de si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.
 - Auditoría de cumplimiento: Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

2) Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la gerencia de la empresa y dirección económico-financiera, así como la Intervención General, quienes prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas.

3) A la vista del informe de los auditores como resultado del control, habrá de emitirse informe escrito por la Intervención General, en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el ente auditado, serán enviadas a la Junta General de la sociedad para el examen y aprobación de las cuentas anuales.

Base 45ª.- Contenido del trabajo de auditoría.-

A) **Auditoría Financiera:**

Comprenderá como mínimo, las siguientes tareas:

- Examen de los estados financieros de la Sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se considere oportuno aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, según los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente.

B) **Auditoría de Cumplimiento:**

Comprenderá como mínimo, las siguientes tareas:

- Cumplimiento del presupuesto.
- Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la Sociedad.
- Autorización del gasto y pago por órganos competentes.
- Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación.

Base 46ª.- Contenido del informe de Auditoría.-

Para que la auditoría a realizar sea también de utilidad a la Corporación, ésta deberá pronunciarse sobre lo establecido en el artículo 3 del R.D. Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 263 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Informe, que se presentará por escrito y debidamente firmado por los responsables de la auditoría, se hará constar expresamente que se han tenido en cuenta las normas técnicas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular. Así mismo, se efectuarán las recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que ayuden a corregir las áreas problemáticas o las debilidades detectadas, junto con una descripción de los logros más notables alcanzados por la entidad Auditada especialmente cuando las mejoras de gestión en un área puedan ser aplicadas a cualquier otra.

CAPÍTULO IX. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Base 47ª.- Liquidación de los Presupuestos.-

1) La Liquidación de los Presupuestos se regirá por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del TRLRHL y 89 a 104 del Real Decreto 500/1990.

2) A efectos del cálculo de remanente de tesorería, se considerarán derechos pendientes de difícil o imposible recaudación los de antigüedad superior a cinco años, aunque se deberá tener en cuenta el importe de las deudas, la naturaleza de las mismas, los porcentajes de recaudación u otros criterios de valoración que puedan establecerse ponderadamente.

3) La Tesorería Municipal al cierre de cada Ejercicio Presupuestario determinará la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, en base a los criterios establecidos en el apartado anterior.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, y demás normas que sean aplicables, así como a lo que resuelva la Corporación, previos los informes que correspondan.

Cualquier modificación de la normativa legal supondrá la modificación de las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, si a lo largo del ejercicio se produjera una modificación de la delegación de competencias de un órgano en cualquier otro, se entenderán modificadas las bases de ejecución que se vean afectadas sin necesidad de su aprobación por el Pleno Municipal.

La Dirección de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería ejercerá las competencias establecidas en la legislación vigente dentro del marco del ejercicio de las funciones determinadas en el reglamento orgánico municipal correspondiente.

Para la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación de las Bases de Ejecución, previos los informes que correspondan, el Alcalde Presidente es el órgano competente para su interpretación.

Getafe, 27 de noviembre de 2013
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO,
INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fernando Lázaro Soler